

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo sexto período de sesiones (25º extraordinario)
Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/54/1): 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 26 y 27.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 23, consta en el informe general (documento A/54/13).
3. El informe sobre los puntos 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 23 consta en el presente documento.
4. Dirigieron los debates la Sra. Päivi Kairamo, Embajadora (Finlandia), Presidenta de la Asamblea General y, en su ausencia una mañana, el Sr. Mikhail Khvostov (Belarús), Vicepresidente.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS)

5. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/46/1 y A/54/5.
6. La Presidenta invitó al Presidente de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI a presentar el documento WO/GA/46/1.
7. El Presidente de la CCIS, Sr. Fernando Nikitin, se presentó a sí mismo en primer lugar, para luego presentar a los otros dos miembros de la CCIS, a saber, la Sra. Mary Ncube, Vicepresidenta y el Sr. Gábor Ámon, Miembro. El Presidente de la CCIS hizo la siguiente declaración:

“Es para mí un placer y un honor dirigirme hoy a ustedes en esta sesión plenaria de la Asamblea General para presentar, en mi calidad de Presidente de la CCIS, el informe anual que figura en el documento WO/GA/46/1. Este informe abarca las actividades realizadas por la CCIS durante el período comprendido entre septiembre del año pasado y agosto de 2014.

Para empezar, permítanme recordar que la CCIS es un órgano especializado de consultoría externa sin otra responsabilidad ejecutiva u operativa que la capacidad y autoridad de formular recomendaciones a los Estados miembros de la Asamblea General, así como a los demás órganos rectores y a la Secretaría. La Comisión se compone esencialmente de siete miembros expertos que ejercen sus funciones a título personal y profesional. Los miembros no actúan en nombre de un país o grupo. Nuestro trabajo es voluntario y ad honórem. Es importante aclarar este punto a fin de comprender nuestro modo de funcionamiento. Nuestro principal objetivo, según el mandato fijado por la Asamblea General, es prestar asistencia a los Estados miembros en la supervisión de la Organización.

Señora Presidenta, conforme a la decisión adoptada por la Asamblea General el año pasado sobre el nombramiento de nuevos miembros, la CCIS cuenta ahora con tres nuevos integrantes, a saber, el Sr. Gábor Ámon, que está hoy con nosotros, el Sr. Egbert Kaltenbach y el Sr. Zhang Guangliang. Aprovecho la oportunidad para agradecer una vez más a los tres miembros salientes, a saber, la Sra. Beatriz Sanz-Redrado, ex presidenta de la Comisión, el Sr. Kjell Larson y el Sr. Ma Fang por el trabajo realizado.

Desearía precisar respecto de una de las cuestiones específicas sometidas a consideración de esta Asamblea, a saber, la revisión de la Carta de Supervisión Interna expuesta en otro documento, que las reformas propuestas en tal documento son obra del equipo anterior, en particular del Sr. Kjell Larson y de la Sra. Beatriz Sanz-Redrado. Es el fruto de los prolongados esfuerzos de la Comisión, no sólo de los miembros actuales sino también de los miembros anteriores, y deseo rendirles un justo homenaje.

Hoy me complace mucho destacar la fluidez del proceso de integración de los nuevos miembros de la CCIS a principios del año y, lo que es más importante aún, el hecho de que todos los principios de colegialidad y equilibrio de competencias y conocimientos especializados, tan preciados por los Estados miembros, siguen respetándose en la Comisión, e incluso se han visto reforzados.

A título personal y también en nombre de la Sra. Mary Ncube, Vicepresidenta de la CCIS, me gustaría agradecer a los miembros de la CCIS por la confianza que han depositado en nosotros al reelegirnos por segundo año consecutivo para actuar como Presidente y Vicepresidenta, en particular durante este período.

Respecto de las cuestiones de fondo contenidas en el informe, en primer lugar trataré sobre las propuestas de modificación de la Carta de Supervisión Interna que mencioné anteriormente. En la última sesión, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) aprobó esas revisiones con algunas modificaciones a sugerencia de los Estados miembros. La CCIS se felicita de la propuesta sometida ahora por el PBC a la Asamblea General. Esperamos con interés que la Asamblea examine a fondo esas revisiones, y estamos dispuestos a brindar nuestro asesoramiento pericial a los Estados miembros con el fin de ayudarlos en las consultas que mantengan, tal como lo pide el PBC en su decisión.

Pasaré a hablar ahora de la segunda cuestión de fondo contenida en nuestro informe, a saber, la auditoría externa, y quisiera comenzar por elogiar y agradecer la labor del Auditor Externo que nos acompaña hoy en esta sesión plenaria.

Desearía recordar que, en virtud de su mandato, la CCIS normalmente procede a un intercambio de opiniones con el Auditor Externo, y formula comentarios sobre el Informe del Auditor Externo que transmite al PBC a fin de facilitar la presentación del correspondiente informe de este Comité a la Asamblea General. Con el fin de cumplir ese mandato, nos reunimos en dos oportunidades con el Auditor Externo durante el período examinado: una vez a principios de año para examinar el plan de trabajo del Auditor Externo para 2014/15, y nuevamente en nuestra última sesión, celebrada en agosto justo antes del PBC, a fin de examinar el informe del auditor externo.

En ese momento, tomamos nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas sobre los estados financieros, lo que constituye un resultado positivo, y le sugerimos algunas posibles mejoras de su informe. Asimismo, examinamos a fondo con la Administración algunas de las recomendaciones, en particular en lo referente a las reservas, la contabilidad de las tasas del PCT, la elaboración de los planes de asistencia que brinda la OMPI a los países y el análisis de costo-beneficio relativo a proyectos de construcción futuros. Con respecto a las reservas, acogemos con satisfacción la iniciativa de la Administración de proporcionar información sobre su utilización mediante un examen de la política de la OMPI en materia de reservas, que fue presentado en la última sesión del PBC.

Señora Presidenta, la CCIS también ve con buenos ojos la mejora de la calidad de la información presentada en los estados financieros de 2013 y en el informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2012/13. No obstante, hemos expresado nuestra preocupación respecto del número, el volumen y algunas redundancias de contenido de los informes presentados a los Estados miembros sobre las finanzas y el rendimiento de los programas. Al respecto, la CCIS respalda plenamente los esfuerzos de la Secretaría y su propuesta sobre un proceso de reforma y mejora de la presentación de informes financieros y de rendimiento de los programas, tal como se presentó a la última sesión del PBC.

Pasaré ahora a la cuestión relativa a la supervisión interna y a la labor de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI), cuyo Director, que se encuentra hoy con nosotros, se encarga de diversas funciones, a saber, auditoría, supervisión e investigación internas.

Durante el período examinado, nos complace señalar que el plan de trabajo de la DASI para 2013 se aplicó plenamente y que la aplicación del plan de trabajo para 2014 progresa según el calendario previsto. Asimismo, acogemos con satisfacción la evaluación del riesgo de fraude realizada por la DASI, que esperamos impulsará a la OMPI a redoblar esfuerzos a fin de mejorar la prevención, las medidas de disuasión y la detección de casos de fraude y de corrupción.

La CCIS también acoge favorablemente los resultados positivos de las evaluaciones externas de la calidad de la auditoría interna y de las funciones de evaluación, respectivamente, que se llevaron a cabo en el curso del presente año. Sin lugar a dudas se trata de un resultado muy positivo de éstas dos funciones de supervisión específicas, y la Comisión continuará el seguimiento de los avances de las recomendaciones contenidas en dichos informes.

En lo referente al tema del seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión, durante el período examinado la CCIS formuló varias sugerencias para mejorar aún más el proceso de seguimiento e integrarlo en el marco general de gestión de riesgos de la Organización. En lo que atañe concretamente a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) hemos señalado la temprana preparación por parte de la Administración de los planes de acción respectivos y los progresos que se han logrado respecto del seguimiento de las recomendaciones más antiguas de la DCI. La CCIS seguirá trabajando en este tema, según lo dispuesto por la Asamblea General el año pasado.

Hablaré ahora de los nuevos proyectos de construcción. Para empezar, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin expresar nuestras sinceras felicitaciones por la inauguración de la nueva sala de conferencias. La CCIS ha participado desde la fase inicial tanto en este proyecto como en el proyecto del nuevo edificio por mandato de la Asamblea General, y a través del examen de los diversos informes sobre la marcha de las actividades dirigidos a la Administración, y de los informes preparados tanto por la función de auditoría interna como por el Auditor Externo.

Señora Presidenta, la CCIS ha sido testigo del grado de dedicación, compromiso y arduo trabajo que han sido necesarios para transformar las ideas en hechos concretos, diría más bien en hechos positivos. Deseamos sinceramente felicitar a la Secretaría por la finalización de este edificio técnicamente complejo, y esperamos con interés seguir colaborando con la Administración en el seguimiento de las recomendaciones conexas.

Por lo que se refiere a los proyectos de inversión en general en esta Organización, quisiera poner de relieve el examen del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura de la OMPI realizado por la CCIS durante este período, el cual fue aprobado por el PBC el año anterior, aunque posteriormente la CCIS estimó que era necesario perfeccionar algunos aspectos de dicho plan. Hemos formulado algunas propuestas encaminadas a enriquecer la información que proporciona este documento a los Estados miembros, las cuales han sido muy bien recibidas por la Administración y ya han sido incorporadas en el proceso actual y seguramente se expondrán a los Estados miembros en futuras presentaciones sobre el Plan Maestro de Mejoras de la Infraestructura. A mi entender ha aumentado visiblemente la calidad de la información que se examina en ese documento.

En cuanto al tema de la ética, permítanme hacer una pausa y rendir homenaje a la memoria del Sr. Avard Bishop, quien fue Oficial Jefe de Ética Profesional en esta Organización y falleció en el año en curso. Así pues, rindámosle hoy nuestro homenaje.

En cuanto a la ética profesional, y según se indica en nuestro informe anual, la CCIS está dispuesta a examinar la nueva política de divulgación financiera propuesta y brindar asesoramiento al respecto. Consideramos asimismo que podría resultar beneficioso que la Comisión examine el plan de trabajo anual de la Oficina de Ética Profesional antes de su finalización y brinde asesoramiento al respecto. Hay un último aspecto que guarda relación con la independencia de la función de la ética. Tras ciertos debates entablados por los miembros en nuestra sesión de la Comisión, hemos llegado a la conclusión de que quisiéramos proponer que el Informe Anual de la Oficina de Ética Profesional se publique como informe autónomo, y no como un anexo al Informe sobre recursos humanos. Se trata únicamente de realzar su importancia y pertinencia.

En lo que atañe a los recursos humanos en general, también acogemos con agrado el Informe Anual sobre Recursos Humanos del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Tomamos nota en particular de las actividades que se proponen para atender las inquietudes de los Estados miembros por lo que hace a una representación geográfica equitativa en la OMPI.

El último punto pone término a mi presentación sobre nuestro informe anual y solo me queda manifestar nuestro agradecimiento. Quisiéramos ante todo dar las gracias al Director General y al personal de la OMPI, con quienes hemos interactuado, en particular por su disponibilidad, su apertura y el suministro de información de manera oportuna, lo que nos ha permitido dar cumplimiento a nuestro mandato según lo previsto. Damos las gracias asimismo a los Estados miembros por su interés en nuestra labor, las preguntas y comentarios formulados y la información intercambiada durante las diversas sesiones trimestrales de información de la CCIS y, en particular, durante la última sesión del PBC.

Quisiera concluir mi declaración recordando la reunión que tuvo lugar a principios del año en curso con usted, en su capacidad de Presidenta de la Asamblea General, y los nuevos miembros de la CCIS, que asumieron sus funciones en marzo, y en el curso de la cual se hizo hincapié en las altas expectativas que tenían los Estados miembros en esta Comisión, por lo que se refiere a su profesionalismo, su independencia y su competente asesoramiento.

La CCIS aprecia en gran medida el tiempo que usted nos consagró y el intercambio de opiniones que tuvo lugar, sobre todo en lo tocante al papel de la Comisión en el fomento de la transparencia y la apertura en la Organización.

Es un privilegio y un honor prestar servicio en esta Comisión, y puede usted estar segura de que, a medida que la Organización siga avanzando hacia una apertura y transparencia cada vez mayores, la CCIS continuará desempeñando su importante función en el seno de la misma.”

8. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que agradece a la CCIS su instructivo informe y por la atención que ha dedicado a las revisiones de la Carta de Supervisión Interna. Estima que se deberían revisar periódicamente los textos de base relacionados con todos los aspectos del marco de supervisión y rendición de cuentas de la OMPI, para velar por su integridad y pertinencia. Por consiguiente, aprecia los esfuerzos inherentes a ese ejercicio. La Delegación se mostró particularmente a favor de la revisión propuesta, en la que se preconiza el acceso público a los informes de auditoría y evaluación de la DASI. Diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) han adoptado medidas similares encaminadas a una mayor transparencia. En 2012, por ejemplo, las Juntas Ejecutivas de varios Fondos y Programas de las Naciones Unidas –el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, ONU-Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)- han adoptado decisiones tendientes a la divulgación de sus informes de auditoría interna hacia fines de 2012. En abril de 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo lo propio mediante la decisión de los Estados miembros de autorizar la divulgación pública de los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a título de prueba hasta diciembre de 2014. Esta medida se ha hecho extensiva al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y ONU-Hábitat. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha divulgado informes de evaluación final que se remontan hasta 2002, así como sus planes de evaluación anuales. Durante la reunión del PBC celebrada hace dos semanas, la Delegación recomendó varias otras revisiones que, a su juicio, aclaran las funciones de la Carta de Supervisión, así como algunas nuevas disposiciones que consideran necesarias para alcanzar plenamente el nivel de transparencia y rendición de

cuentas necesario para que los miembros cumplan con su obligación de supervisar a esta Organización. Una de las recomendaciones de la Delegación apunta a ampliar el alcance de la política de mayor transparencia para abarcar también a los informes de investigación final. Por lo que se refiere a la ética, la Delegación manifestó su acuerdo con la sugerencia formulada por la CCIS, en el sentido de que los futuros informes de la Oficina de Ética Profesional pueden presentarse al PBC como informes autónomos, y no en forma de un anexo al informe sobre recursos humanos. La Oficina de Ética Profesional es un elemento importante del marco de rendición de cuentas de cualquier organización y es preciso asignar un tiempo suficiente al examen de la labor de esa Oficina, sobre todo en relación con las actividades de formación y divulgación y los tipos de consultas que se le hacen. Estima que el puesto de Oficial Jefe de Ética Profesional de la OMPI es un puesto de importancia cardinal y espera que esa vacante sea ocupada con carácter permanente por una persona altamente calificada lo antes posible. Alienta asimismo a la Oficina de Ética Profesional a someter su plan de trabajo anual a la consideración de la CCIS antes de su terminación, para que la Comisión pueda dar su opinión sobre posibles debilidades en el marco de control interno e incorporar una perspectiva diferente para orientar la labor de la Oficina de Ética Profesional. La Delegación indicó que los Estados miembros son en última instancia responsables de la supervisión eficaz de la OMPI. Su país asume seriamente esa responsabilidad y confía en que los demás Estados miembros de la OMPI comparten ese compromiso con miras a lograr que la Organización sea cada vez más responsable ante sus miembros. La Delegación concluyó su intervención manifestando la esperanza de que en el informe de supervisión final se deje constancia de las sugerencias encaminadas a mejorar la transparencia.

9. La Delegación de México dio las gracias al Presidente de la CCIS por su informe muy ilustrativo, y dijo que durante la sesión del PBC los Estados miembros han mantenido debates prolongados y constructivos al respecto. Aunque no desea detenerse en los detalles, sí quiere dar las gracias a todos los miembros de la CCIS por la excelente labor realizada en el curso de los últimos años. Espera que la CCIS siga proporcionando ese tipo de resultados a la Asamblea General. La Delegación dijo que apoya las decisiones propuestas por el PBC e insta a la Secretaría a seguir tomando todas las medidas posibles y necesarias para responder a las sugerencias de la Comisión.

10. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que las cuestiones de auditoría, supervisión y gobernanza en la OMPI son sumamente importantes. Considera esencial que la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, mantenga en funcionamiento un sistema eficaz, creíble y plenamente capacitado de auditoría y supervisión para asegurar la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en la Organización, así como para velar por una gestión efectiva y eficaz con el fin de dar cumplimiento a su misión, según lo convenido por los Estados miembros. A ese respecto, la Delegación recalcó la importancia y pertinencia de las recomendaciones consignadas en el informe del Auditor Externo tendientes a la integración de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) en los trabajos de la OMPI. El Auditor Externo ha recomendado por ejemplo a la Organización que defina claramente el concepto de gastos destinados al desarrollo, y establezca un método para determinar la cuota presupuestaria asignada al desarrollo en el marco de cada programa y actividad, de suerte que pueda evaluarse objetivamente la eficacia de la incorporación de las actividades de desarrollo en otros programas. El hecho de definir con claridad y precisión los gastos destinados al desarrollo contribuiría sin duda a que la distribución de los recursos presupuestarios entre las oficinas regionales en la sede y otros importantes sectores programáticos resulte más equilibrada y esté más en consonancia con la aplicación de la A.D. Con ese telón de fondo, la Delegación se mostró firmemente partidaria de la aplicación de esas recomendaciones. Considera asimismo extremadamente útil que la Secretaría ponga en práctica las recomendaciones de la CCIS y la DASI, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros en el informe del PBC.

11. La Delegación de la India dio las gracias al Presidente y a los demás miembros de la CCIS por su informe, tanto escrito como oral, y observó con interés que durante la sesión del

PBC se aprobaron las revisiones propuestas por la CCIS a la Carta de Supervisión Interna. A su entender ello promoverá una mayor transparencia y responsabilidad en la Organización, lo que a su vez propiciará una mejor gobernanza. La Delegación dijo que en futuras presentaciones desea recibir comentarios más detallados de la CCIS sobre la aplicación de las recomendaciones de la DCI en relación con los órganos legislativos de la OMPI, así como el Examen de la gestión y la administración en la OMPI de la DCI, al igual que las del informe del Auditor Externo. Ve con buenos ojos que la Secretaría decida publicar un informe anual aparte sobre la Oficina de Ética Profesional, que en el futuro tendría que presentarse al PBC como informe autónomo, en consonancia con la recomendación formulada por la CCIS.

12. La Delegación de la República de Corea dijo que aprovecha la oportunidad para dar las gracias a la Secretaría, los Estados miembros y, en particular, a la CCIS por todos los esfuerzos profesionales y valiosos que han desplegado en torno a las revisiones de la Carta de Supervisión Interna. Estima que las revisiones de dicha Carta contribuyen a potenciar la transparencia y la claridad de las actividades y los procedimientos de supervisión.

13. La Delegación de Estonia dio las gracias tanto a los miembros presentes como ausentes de la CCIS. Tras haber leído el informe que dicha Comisión presenta a la Asamblea General, la Delegación dijo que desea saber si la CCIS ha examinado en su sesión celebrada el pasado mes de agosto, es decir, en su trigésima cuarta sesión, los informes preparados por la DASI sobre las investigaciones en curso iniciadas como resultado de los informes del Sr. Pooley, Director General Adjunto, que fueron examinadas y encargadas por la Comisión en su trigésima tercera sesión celebrada en mayo. En caso afirmativo, pregunta a qué conclusiones se llegó y por qué éstas no han sido reflejadas en el informe contenido en el documento WO/GA/46/1. En caso negativo, la Delegación dijo que desea que se le aclare por qué no se solicitó ningún seguimiento, ya que se dispuso de tiempo suficiente. Para concluir, dijo que tiene entendido que los informes estaban listos en agosto.

14. La Delegación de Belarús agradeció al Presidente de la CCIS por su detallado informe y lo felicitó por su labor. Dijo que, a su entender, el informe no plantea ninguna dificultad, pero que desea formular un comentario con respecto a la intervención de la Delegación de Estonia. Hablando en nombre del Grupo de Países del Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dijo no estar convencida de que la Asamblea General deba considerar cuestiones de esa índole. Antes bien, estima que se necesita un sistema transparente y eficaz con normas que garanticen un equilibrio adecuado entre la transparencia ante los Estados miembros y la confidencialidad para aquellos involucrados en el proceso. Se sabe que los Estados miembros pueden recibir toda la información que necesitan por conducto de reuniones de información y otros mecanismos existentes. No cree que la Asamblea General deba participar en ese tipo de asuntos, pues una investigación interna podría dar lugar a la politización de una cuestión. Eso podría equivaler a no manifestar confianza en el Director General. Por lo tanto, el Grupo opina que eso no incumbe a las funciones de la Asamblea General y que los procedimientos actuales aportan la transparencia necesaria. En el marco de las diversas reuniones de información organizadas en torno al PBC, se ha proporcionado información suficiente como para garantizar que el proceso tiene lugar de manera adecuada y alcanza para expresar confianza en el Director General. Teniendo en cuenta además el cargado orden del día de la Asamblea General, el Grupo estima que éste no es el lugar adecuado para plantear esas cuestiones.

15. El Presidente de la CCIS dijo que toma nota de todos los comentarios formulados y da gracias a los Estados miembros por sus manifestaciones de aprecio ante la labor de la Comisión. Ha tomado nota en particular de la solicitud de información más detallada sobre las recomendaciones de la DCI y tratará de incluir ese punto en el orden del día de la Comisión en el futuro. La otra cuestión que desea mencionar guarda relación con la investigación. Dijo que va a abstenerse de mencionar ninguna investigación en particular y desea explicar que la CCIS no es una Comisión que se reúna en función de necesidades puntuales, sino que se reúne de vez en cuando, y su dinámica recurrente particular consiste en reunirse trimestralmente. Cada trimestre, en el marco de un punto habitual del orden del día, se examinan varias funciones de

supervisión, y en especial la función de investigación. Como parte de ese análisis se examina la cartera de investigaciones abiertas y pertinentes en cualquier momento. Básicamente, el papel de la CCIS consiste en actuar como una observadora activa de la calidad del proceso. Esto es, trata de asegurarse de que la función de investigación habitual de la Organización funciona correctamente, ya sea a nivel interno o externo, en función de las diferentes circunstancias. El papel de la CCIS no consiste en participar en el proceso de administración de justicia, sino tan sólo asegurarse de que la calidad del proceso investigativo es adecuada, integral y suficiente. El Presidente señaló que, con esa información, es evidente que sólo puede ofrecerle a los Estados miembros la información que la Comisión ha examinado y nada más que eso. En ese sentido, la información que ahora está en condiciones de proporcionar es la información que ya ha compartido con los Estados miembros en la sesión de información anterior de la CCIS, que tuvo lugar inmediatamente antes del PBC. En este momento no está facultado para proporcionar más información, y no lo estará hasta que se reúna de nuevo con su Comisión. Dependiendo de los debates internos que entable la CCIS y del asesoramiento profesional y especializado de los miembros de la Comisión, él podría o no estar en condiciones de proporcionar mayor información, pero en todo caso no puede ofrecer ninguna información que no haya sido validada por su Comisión. Agregó que, por lo tanto, se abstendrá de referirse a otra cosa que lo que ya se ha dicho en la anterior sesión de información de la CCIS, es decir básicamente que sí, que en el momento hay dos evaluaciones de dos casos particulares. Por ahora no puede proporcionar ninguna otra información.

16. El Director General dijo que desea aclarar la terminología usada por la Delegación de Estonia y el Presidente de la CCIS durante la primera parte de su intervención. En la normativa por la que se rige la OMPI se prevé que, cuando se presenta una queja, en primer lugar se procede a una evaluación preliminar. Ésta consiste exactamente en determinar si existe o no una base sobre la cual proceder a abrir una investigación. La pregunta formulada por la Delegación de Estonia y por lo menos la mitad de la respuesta proporcionada por el Presidente de la CCIS se refieren a la investigación. Una investigación no puede tener lugar sin que el sujeto sea informado al respecto. El Director General agregó que él no ha sido informado de ninguna investigación de ese tipo. A su entender, se han realizado evaluaciones preliminares. Sin embargo, no se informa al sujeto cuando se lleva a cabo una evaluación preliminar. El Director General agregó que no dispone de información oficial alguna, pero estima que es muy necesario aclarar la terminología para que todo el mundo hable de la misma cosa.

17. En ausencia de comentarios adicionales, el Presidente leyó el párrafo de decisión, que fue aprobado.

18. La Asamblea General de la OMPI:

- a) tomó nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/GA/46/1); y
- b) solicitó a la Secretaría que siga tomando las medidas adecuadas en respuesta a las recomendaciones de la CCIS.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

19. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/46/2 y A/54/5.

20. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (la División o DASI), de conformidad con el párrafo 26 de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, presentó el informe

sobre las actividades de auditoría y supervisión internas, indicando en particular la orientación y el alcance de las mismas, el calendario de los trabajos y los progresos en la aplicación de las recomendaciones que contienen los informes de la División. El Director de la DASI indicó que las funciones de auditoría interna y evaluación han sido objeto de una evaluación externa e independiente, que se ha concluido de forma muy positiva, lo que demuestra que son conformes con la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, así como con las normas internacionales en la materia. El Director de la DASI dijo que considera que estos resultados ofrecen a los Estados miembros una garantía de independencia, es decir, que los trabajos de auditoría interna y evaluación son de buena calidad y se llevan a cabo con toda independencia. En cuanto a los procedimientos, el Director de la DASI señaló que la División, tras celebrar consultas exhaustivas con los Estados miembros, la CCIS, algunos colegas de la Secretaría y representantes del personal, ha dado a conocer la Política de Investigación, que estaba pendiente desde 2010. Basándose en las Directrices Uniformes para Investigaciones, aprobadas por la Conferencia de Investigadores Internacionales, la Política de Investigaciones y la versión revisada del Manual de Procedimientos de Investigación esclarecieron, entre otras cosas, las siguientes cuestiones: la obligación de los miembros del personal de comunicar cualquier clase de irregularidad; la confidencialidad de los procedimientos de investigación; el papel de las investigaciones en el sistema de justicia interna; las dos fases de la investigación, tras una evaluación preliminar se determina si se realiza una investigación completa; el fortalecimiento de las debidas garantías procesales, brindando a las personas sometidas a investigación la posibilidad de recibir la asistencia de observadores, y la oportunidad de formular observaciones sobre los informes de investigación antes de ultimarlos; y el marco de plazos para las diversas fases de la investigación. Otro cambio relevante en materia de procedimientos son las modificaciones que se han propuesto de la Carta de Auditoría Interna. El Director de la DASI indicó que la DASI se está preparando para los cambios significativos que implicará la revisión, si la aprueba la Asamblea, en especial en lo relativo a la difusión entre el público de los informes de auditoría y supervisión. En cuanto a los resultados de las labores de auditoría, supervisión e investigación, el Director de la DASI recordó que la DASI ha tenido en cuenta las conclusiones formuladas en las siguientes esferas principales: gestión de los programas y los proyectos mediante diversas auditorías y evaluaciones, ingresos provenientes de los sistemas de Madrid y de La Haya, gestión de los recursos humanos, gestión de los actos oficiales, intercambio de conocimientos y seguridad de la información. Esto se ha plasmado en ocho informes de auditoría, cinco informes de evaluación, un informe de validación y diversos informes de investigación. En lo relativo al seguimiento de las recomendaciones de la DASI, su Director insistió en un punto que no se conoce necesariamente: no se da por finalizado ningún informe de auditoría o de evaluación que no contenga un plan de acción para la aplicación de las recomendaciones. En otras palabras, la publicación de una recomendación da pie a toda una labor destinada a su aplicación. Ninguna recomendación queda pendiente, pero el plazo de aplicación es variable de una a otra. En cuanto al número de recomendaciones que aún no se han aplicado, el Director de la DASI explicó que dicho número parece revelar un aumento considerable, de 100 el año pasado a cerca de 150 en el informe de este año y a 195 a día de hoy. En realidad, el Director de la DASI apuntó que es preciso entender que este número de recomendaciones abiertas indica un flujo y no un almacenamiento de recomendaciones y que muchas de ellas se han tramitado. Así, entre el informe de la DASI del año pasado y el de este año, se han cerrado 100 recomendaciones aproximadamente, que se consideran cumplidas. En otros términos, se ha cerrado un número de recomendaciones equivalente al número de las que estaban abiertas al principio del período, es decir, casi 100. Por último, en lo que atañe a los recursos, con el fin de ejecutar el mandato de la DASI, su Director señaló que el nivel de recursos (el 0,75% del presupuesto de la OMPI y el 0,88% del personal de la Organización) es bajo comparado con ciertas normas, habida cuenta de las recomendaciones de la DCI sobre las diversas funciones de supervisión. Según el Director de la DASI, aun así, el nivel de recursos ha permitido a la DASI abarcar las esferas que definió como prioritarias en sus planes de trabajo; las auditorías han comprendido esferas de riesgo muy elevado; a lo largo del ejercicio bienal 2012/2013 se hicieron realidad los informes de evaluación independientes de la DASI y los casos

presentados ante la Sección de Investigación están bajo control. El Director de la DASI dijo que, en su opinión, todo parece indicar que el nivel de recursos es el apropiado en el contexto actual, en el que la Organización ha avanzado mucho en cuanto a los controles internos y la gestión de riesgos, sin modificar de forma significativa, por el momento, sus metas estratégicas ni su modelo operativo. El Director de la DASI añadió que la situación también se ve favorecida por la experiencia que la DASI ha ido adquiriendo y por la calidad y eficacia de sus equipos.

21. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento por el buen trabajo realizado por DASI y animó al Director General a aplicar las recomendaciones de la DASI de forma puntual. Mostró su satisfacción al ver que el programa de cese voluntario ejecutado entre octubre de 2009 y junio de 2010 había tenido como resultado un ahorro de costos además de ayudar a reducir diferencias de cualificación y contribuir a reajustar la política de personal de la OMPI a las necesidades de la Organización. Alentó al Director General a seguir la sugerencia de la DASI de priorizar la elaboración y aplicación de un marco oficial de rendición de cuentas para consolidar la estructura actual y mejorar la gobernanza institucional general. Expresó su preocupación por las observaciones formuladas por la DASI en relación con la carencia de un intercambio de información y conocimientos eficaz en todos los sectores. Exhortó a la Secretaría a adoptar medidas para elaborar herramientas y procedimientos en toda la Organización que faciliten la gestión del contenido y definan con claridad las funciones y responsabilidades en materia de mantenimiento de registros. Por último, afirmó que la formación continua en materia de ética profesional resulta fundamental para mantener una cultura de integridad. Mencionó que en el informe se señala que el 69% de las demandas recibidas durante el período objeto del informe se referían a casos de hostigamiento, discriminación, incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos internacionales y prácticas irregulares de recursos humanos (RR.HH.). Aunque es consciente de que la OMPI incluyó la formación obligatoria en materia de ética profesional para todo su personal en 2012/13, animó a la Organización a profundizar en este sentido mediante la impartición con regularidad de cursos de seguimiento y actualización.

22. La Delegación de España dio en primer lugar las gracias a la DASI por la excelente labor desarrollada y por la calidad de los informes, que ha quedado confirmada por todas las evaluaciones externas realizadas. Con respecto a las actividades de seguimiento que se han llevado a cabo, estimó que resulta esencial aplicar las recomendaciones que se han formulado. Hizo referencia a la actitud positiva de la Secretaría al mantener un diálogo constante que resulta propicio para aplicar las recomendaciones lo antes posible. A modo de ejemplo, mencionó la importancia de los informes sobre la evaluación de la asistencia técnica y de los recursos humanos, respecto de los cuales señaló que algunas de las recomendaciones de dichos informes siguen sin ponerse en práctica. Añadió que confía en que las recomendaciones se apliquen tan pronto como sea posible. Sostuvo que la Carta revisada de Supervisión Interna (recogida en el documento A/54/5) constituye un punto de referencia para otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra y añadió que considera que el nuevo conjunto de reglas resulta muy beneficioso para esta Organización y otras. La Delegación afirmó que es una buena noticia que los informes de auditoría y supervisión internas sean objeto de publicación, con lo cual quedarán a disposición de todos los interesados. Señaló a la atención de los Estados miembros el hecho de que, ahora que el sistema va a ser más sencillo, se podrán consultar los informes, lo que permitirá hacerse una idea más clara y detallada de la Organización. Preguntó si, una vez que se haya aprobado la revisión de la Carta de Supervisión Interna y estén disponibles los informes, estarán disponibles también los informes emitidos con anterioridad a la revisión. La Delegación dijo que sería muy interesante disponer de este tipo de acceso fácil a los informes anteriores y no solo a los futuros.

23. La Delegación de Estonia dio las gracias al Director de la DASI. Señaló que la Unión Europea es consciente de que la DASI ha examinado dos informes preliminares de evaluación tras haber sido entregados en agosto. Añadió que ha enviado un escrito a la Presidenta de la Asamblea General al respecto. Preguntó al Director de la DASI si puede confirmar si estos

informes han sido entregados. La Delegación preguntó si el Director puede ofrecer a los Estados miembros información actualizada sobre el estado de esas investigaciones. Pidió asimismo a la Presidenta que responda a su solicitud. Por último, preguntó por la forma en que los Estados miembros pueden participar en dicha investigación, pues no parece que haya ninguna otra autoridad competente que se encargue de estos asuntos.

24. En relación con la pregunta formulada por la Delegación de España sobre la publicación de los informes, el Director de la DASI indicó que en el cambio propuesto en la Carta revisada no se incluye ninguna disposición relativa a informes anteriores. Dijo que entiende que la Carta se aplica a informes futuros, pero añadió que el Consejero Jurídico podría ofrecer una respuesta más detallada. En relación con los informes de investigación, el Director de la DASI afirmó que, de conformidad con la Carta, las investigaciones constan de varias etapas. Se sigue el principio de que la evaluación preliminar es independiente de toda la investigación y luego, por supuesto, está el aspecto de la confidencialidad. Explicó que la Carta revisada de Supervisión no ha cambiado en este sentido. Todo el procedimiento de investigación, al menos en lo que atañe al Director de la DASI, es confidencial desde el momento en que se presenta una demanda hasta el informe, e incluso dichos informes de investigación, si se hacen, están amparados por la disposición sobre confidencialidad de la Carta de Supervisión. Para finalizar, señaló que él acata la Carta.

25. En respuesta a la Delegación de Estonia, la Presidenta afirmó que no tiene nada que añadir. Señaló que, de acuerdo con las reglas y disposiciones de la OMPI, mantiene una cooperación muy buena con la DASI, tal como se solicita en las disposiciones, y la información aportada por el Director de la DASI es toda la información de la que ella dispone.

26. La Asamblea General de la OMPI:

a) tomó nota del contenido del documento WO/GA/46/2 (Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI)); y

b) pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a las recomendaciones de la DASI.

27. La Delegación de España dijo que ha escuchado la respuesta del Director de la DASI sobre los informes anteriores y preguntó si pueden darle una confirmación respecto de si se publicarán los informes y, de no ser así, propuso que en la decisión se mencione de manera específica el hecho de que se han de poner a disposición los informes anteriores a la entrada en vigor de la Carta revisada de Supervisión Interna. Sostuvo que es extraño que la Asamblea General cambie el mecanismo de acceso a los informes y que esa disposición no se aplique a los informes anteriores.

28. El Director de la DASI expuso que el texto se aplica al futuro; para los informes existentes hay un mecanismo que permite a los Estados miembros acceder a ellos simplemente formulando la solicitud correspondiente. Según el Director de la DASI, la Carta tal como quedaría modificada sería aplicable a los informes futuros, y los informes anteriores seguirán rigiéndose por el mecanismo actual. Si en la Carta se dispusiera que los informes anteriores deben publicarse, así se haría, pero obviamente ello también dependería de la disponibilidad técnica para hacerlo.

29. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la sugerencia formulada por la Delegación de España de que se incluyan los informes anteriores en las nuevas reglas.

30. La Delegación de España recomendó que se pongan a disposición los informes anteriores, y dijo que esa es su propuesta. Aunque se sigue contando con un mecanismo para solicitarlos, se trata de un mecanismo más bien complicado y, además, los informes que reciben las delegaciones tienen una filigrana que indica quién los ha solicitado. La Delegación considera algo extraño que el mecanismo actual proporcione documentos con determinadas

medidas de seguridad y que se pueda disponer de los informes nuevos libremente. Solicitó que se añada a la decisión de la Asamblea General que los anteriores informes de auditoría y supervisión internas también se han de poner a disposición del público. Resulta bastante evidente que la medida que se va a aplicar debería afectar también a los informes emitidos con anterioridad a esta modificación de la Carta.

31. La Presidenta invitó a la Delegación de España a que acuda a la Secretaría y al Consejero Jurídico a fin de encontrar una solución a su inquietud.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

32. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/46/3, WO/GA/46/4 y WO/GA/46/10.

33. La Secretaría observó que el CDIP se reunió en dos ocasiones desde que la Asamblea General celebrara el 43º período de sesiones en septiembre-octubre de 2013, a saber, la duodécima sesión celebrada del 18 al 21 de noviembre de 2013 y la decimotercera sesión celebrada del 19 al 23 de mayo de 2014. Según lo acordado por el Comité, en el informe contenido en el documento WO/GA/46/3 se ha incluido el Resumen de la Presidencia de esas dos sesiones. El informe contiene asimismo el Informe del Director General sobre la aplicación de la A.D., examinado por el Comité en su decimotercera sesión. El documento WO/GA/46/4 guarda relación con la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les incumben. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, los órganos pertinentes de la OMPI deben incluir en sus informes anuales a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la A.D. que les incumben. Se pidió a la Asamblea General que posteriormente remita esa descripción al CDIP. En el documento WO/GA/46/4 se hace referencia a los correspondientes números de párrafo en sus respectivos informes a la Asamblea General. El documento WO/GA/46/10 contiene una decisión adoptada por el CDIP, como resultado de los debates entablados en su 12ª y 13ª sesiones, en relación con la decisión de la Asamblea General sobre los asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5), adoptada por la Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones celebrado en 2013. Se le ha pedido al Comité que examine “la ejecución del mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación” y que “presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones en 2014”.

34. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, dijo que unas estructuras de propiedad intelectual (P.I.) robustas y equilibradas y sus correspondientes medidas tendientes al fortalecimiento de las capacidades, sumadas a un desarrollo orientado a propiciar una cultura de P.I., pueden contribuir apreciablemente al logro de los objetivos de desarrollo. La UE y sus Estados miembros están firmemente decididos a que se siga avanzando con la A.D. mediante consensos. Dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por su contribución a la labor del Comité. Asimismo, acoge con agrado los vastos programas de la OMPI en materia de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, y espera que éstos sean objeto de un examen que permita extraer lecciones y perfeccionar los programas, de ser necesario. La UE y sus Estados miembros han mantenido una postura muy activa en lo tocante al fomento de la P.I. como una herramienta eficaz para potenciar el desarrollo. Los programas de la OMPI pueden funcionar en sinergia con los voluminosos recursos de la UE consagrados a los programas de asistencia técnica en el ámbito de la P.I. La Delegación recordó que la UE y sus Estados miembros han proporcionado

abundante asistencia, por conducto de las actividades de cooperación técnica en la esfera de la P.I. y en favor de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), especialmente en el contexto del artículo 67 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Confía en que los esfuerzos colectivos de los miembros de la OMPI garantizarán que ésta realice sus actividades de desarrollo sobre la base de la transparencia, la buena gobernanza y las prácticas óptimas, creando así las condiciones propicias para dar cumplimiento al mandato del CDIP de una manera efectiva y consensual.

35. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que reconoce la importancia de la labor realizada por el CDIP en lo tocante a la aplicación de la A.D. de conformidad con las metas estratégicas de la OMPI. El Grupo sigue considerando que el CDIP es un valioso foro de la OMPI en el que los Estados miembros compartan su experiencia en el ámbito intersectorial de la P.I. y el desarrollo. El Grupo permanece atento al proceso de examen de la aplicación de la A.D., que debe llevarse a la práctica de una manera rentable, asentada en los principios de evaluación y conducente a la obtención de unos resultados basados en hechos y evidencias. Acoge con agrado algunos progresos logrados en los respectivos proyectos de desarrollo examinados en el seno del Comité durante el período que es objeto de examen. Aprecia en gran medida las actividades de la OMPI, especialmente en el campo de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, así como en lo tocante al fomento del respeto por la P.I. En su opinión es muy importante que los proyectos de asistencia técnica estén impulsados por la demanda, específicamente adaptados a las condiciones de los países beneficiarios y evaluados en términos prácticos. Asimismo, el Grupo considera que la labor del Comité puede verse realizada gracias a la aportación más frecuente de contribuciones de expertos de las oficinas de P.I. nacionales, así como de presentaciones sobre las prácticas óptimas y las experiencias adquiridas por los países y demás organizaciones beneficiarias durante la ejecución de proyectos en la esfera de la P.I. y el desarrollo. Recomienda al CDIP que reoriente sus trabajos para centrarlos en unas deliberaciones más sustantivas, con un enfoque más orientado a la obtención de resultados. El Grupo estima que la realización eficaz de las actividades de desarrollo de la OMPI y el cumplimiento cabal del mandato del Comité deben apoyarse más en los esfuerzos comunes, la confianza, las prácticas óptimas y la transparencia.

36. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que siempre ha considerado que los trabajos relacionados con el desarrollo son un componente necesario de un sistema internacional de P.I. dinámico y en continua evolución, y que la P.I. es una herramienta importante para el desarrollo. A juicio del Grupo, hasta el momento las recomendaciones de la A.D. se han llevado a la práctica con éxito, de una manera que promueve la consecución de los objetivos consignados en el Convenio de la OMPI, y que la A.D. ya ha alcanzado su meta de asegurar que las consideraciones relativas al desarrollo formen parte integrante de la labor de la Organización. En este proceso, el CDIP ha desempeñado una función importante y medular. El Grupo estima que ha llegado el momento de considerar detenidamente la aportación que ha hecho la A.D. a la Organización. Si bien las consideraciones relativas al desarrollo son una parte integrante de la labor de la OMPI, la A.D. debe contribuir al logro de las metas pero no modificar la naturaleza de la Organización. Hay que volver a reflexionar sobre el significado del desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos de prestación de servicio de la Organización y los resultados que se prevé obtener de su labor. A este respecto, es de lamentar que en el curso de los debates entablados en el seno del CDIP el año anterior no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre el mandato relativo al Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La Delegación añadió que, a juicio del Grupo, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la P.I. son elementos básicos de las actividades de desarrollo de la Organización, y que dichas actividades guardan una relación firme y directa con los profesionales en ese terreno. Desde esa perspectiva, sólo es posible realizar una evaluación coherente si en la misma se deja constancia debidamente de los puntos de vista de los profesionales o de las personas que poseen esa experiencia en la práctica. El Grupo opina que ese Examen debe desencadenar

un análisis minucioso de lo que se ha hecho en el marco de la A.D. y de la dirección hacia la que hay que avanzar en el futuro, manteniéndose firmes en el mundo real. Espera vivamente que en la próxima sesión del CDIP se pueda llegar a un acuerdo sobre el mandato relativo a ese Examen, para poder proceder conforme a esas pautas. Además, la asistencia técnica debe proporcionarse de manera eficaz y sostenible. Por consiguiente, es necesario desplegar nuevos esfuerzos para establecer suficiente coordinación a nivel interno y externo. Por lo que se refiere al documento WO/GA/46/4 titulado “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo”, el Grupo está firmemente convencido de que ese informe contiene la contribución de todos los órganos pertinentes de la OMPI y espera que esa práctica se perpetúe. En lo que atañe a lo que considera un pedido persistente de adoptar un nuevo punto del orden del día permanente sobre P.I. y desarrollo, el Grupo destaca que la totalidad de los trabajos del Comité están relacionados con la P.I. y el desarrollo, tal como su nombre lo indica. Así pues, opina que es innecesario incluir un punto en el orden del día permanente con este tema, ya que las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo se proponen y seguirán proponiéndose y examinándose con carácter ad hoc. Por lo que hace a los órganos pertinentes de la OMPI, estima que cada uno de esos órganos debe determinar por sí mismo si es pertinente a los efectos de presentar informes sobre las actividades relacionadas con la A.D. Por último, el Grupo no está de acuerdo con la idea de que no se haya ejecutado cabalmente el mandato del CDIP y los mecanismos de coordinación, y por consiguiente no considera que sea necesario introducir cambio alguno. No obstante, deja constancia de su firme voluntad de participar en ulteriores debates sobre estas cuestiones en el CDIP, con el fin de soslayar inquietudes llegando a una comprensión común sobre el statu quo.

37. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Secretaría el informe del CDIP, con los resúmenes de la Presidencia, y destacó que si bien se aprobaron, ejecutaron y evaluaron varios proyectos, siguen pendientes distintas cuestiones, especialmente en lo relativo al Informe del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, el mandato relativo al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., la decisión de convocar una conferencia internacional sobre P.I. y desarrollo y la aplicación del mecanismo de coordinación. En opinión del Grupo, es necesario que la Asamblea General dé orientaciones claras para que se resuelvan las cuestiones antes mencionadas. En cuanto al informe sobre la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. que les incumben, el Grupo insta a aplicar un mecanismo más sistemático de presentación de informes, que suponga criterios objetivos de evaluación además de las declaraciones de los Estados miembros. Ello daría un panorama más amplio de cómo se está aplicando la A.D. Además, el Grupo considera que si las recomendaciones de la A.D. han de pasar a ser parte integrante de la labor de la OMPI, es importante introducir indicadores cualitativos de medición que puedan reflejar de forma más exacta la incidencia y los resultados que se están logrando en los distintos proyectos y actividades, y ello incluye la agenda normativa.

38. La Delegación de la India se unió a otras delegaciones al considerar que el CDIP es un comité importante, que desempeña un papel relevante en la coordinación, promoción y supervisión de la aplicación de la A.D. El Comité permitió mantener debates de alto nivel sobre las 45 recomendaciones adoptadas por la Asamblea General en 2007. La Delegación observó con satisfacción que los Estados miembros de la OMPI, el Director General y su equipo han tomado varias importantes medidas para orientar aún más la labor de la OMPI hacia el desarrollo e incorporar en ella la A.D. Esa incorporación en todas las esferas de trabajo de la OMPI, entre ellas, las actividades normativas, que son un objetivo clave de la A.D., solo será posible si se establece un mecanismo eficaz de supervisión. A ese respecto, la Delegación destacó las recomendaciones pertinentes 5, 6, 7, 8, y 9 del Informe del Auditor Externo de 2013/14 en las que se solicita que se vele por que todas las recomendaciones pertinentes de la A.D. sean tomadas en consideración a la hora de formular las actividades de asistencia técnica. En el informe también se reconoce que la consignación presupuestaria en el marco

del programa 9 disminuye constantemente y que se está abordando un número menor de recomendaciones. La Secretaría debería tomar en consideración ese Informe. La Delegación alentó a la OMPI a incorporar la A.D. en los distintos cursos que imparte la Academia de la OMPI y elaborar planes para países, en consulta con los países interesados. También está a favor de la finalización del mandato para el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., con el fin de allanar el camino para dicho examen, según lo dispusiera la Asamblea General de la OMPI en 2010, sin extender indefinidamente el plazo para la toma de decisiones a ese respecto. La Delegación instó a todos los Estados miembros y a la Secretaría de la OMPI a tomar con urgencia una decisión sobre la cuestión de la conferencia internacional sobre P.I. y desarrollo. Ese examen y la conferencia internacional constituirán una oportunidad importante para realizar un examen pormenorizado de la aplicación en todos los sectores de la OMPI de todas las recomendaciones de la A.D. La Delegación también respaldó la pronta aplicación de las recomendaciones pertinentes del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, en el que se señalan algunas maneras de mejorar las actividades de asistencia técnica que presta la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo.

39. La Delegación de Indonesia reiteró la posición ya manifestada en la decimotercera sesión de CDIP, celebrada en mayo de 2014, sobre el debate relativo a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La Delegación dijo que la OMPI debería ser una Organización orientada hacia el desarrollo, pues esa es su obligación en cuanto organismo especializado de las NN.UU., según se desprende del Acuerdo entre la OMPI y las NN.UU. firmado en 1974, de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas y del Convenio de la OMPI. En opinión de la Delegación, el trabajo de la OMPI debería reflejar y tener en cuenta los debates sobre cuestiones de desarrollo mantenidos en cualquier órgano y organismo especializado de las NN.UU., entre otros, aunque sin que la lista sea exhaustiva, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC), y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La Delegación también pidió a la Asamblea General reunida en su 54º periodo de sesiones que guíe a los Estados miembros sobre la forma de llevar adelante el debate sobre la propiedad intelectual y el turismo, las flexibilidades relacionadas con las patentes en el marco jurídico multilateral, el establecimiento del comité de coordinación sobre cuestiones de desarrollo, la finalización del mandato para el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., y la conferencia internacional sobre propiedad intelectual y desarrollo.

40. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que el CDIP se creó en 2007 para incorporar el desarrollo en todas las actividades de la OMPI, con el fin de que pasara a formar parte integrante de la labor de la Organización. En la esfera normativa, también se prevé que dé impulso al desarrollo de nuevas normas de P.I. para que el derecho al desarrollo quede cristalizado. A ese respecto, la Delegación dijo que considera que el CDIP debería explorar la forma de utilizar la P.I. como medio para conseguir objetivos de desarrollo, valerse de las flexibilidades existentes en los acuerdos internacionales sobre P.I., ampliar el dominio público y poner la P.I. en sintonía con las iniciativas destinadas a proteger las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. La Delegación añadió que lo que da fuerza al CDIP son la buena voluntad y el compromiso de los Estados miembros con los objetivos de desarrollo, así como su amplio mandato. Se espera no solo que trate el programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D., sino también que supervise y coordine su labor con los demás órganos de la OMPI. También se espera que examine cuestiones de P.I. y desarrollo, lo que podría, a su vez, coadyuvar la creación de nuevas disposiciones especiales para países en desarrollo. Aun valorando positivamente los esfuerzos desplegados por la Secretaría para ejecutar proyectos en beneficio de los países en desarrollo, la Delegación lamentó que algunas partes importantes del mandato del CDIP no hayan sido aplicadas o no hayan arrojado resultados prácticos. A pesar de los ingentes esfuerzos y el tiempo dedicados a crear un mecanismo de coordinación, éste aún no funciona en la forma prevista. En opinión de la Delegación, contar con un mecanismo de coordinación eficaz constituye una de las formas de

solucionar las cuestiones de desarrollo en la Organización, pues evita la duplicación del trabajo entre los distintos comités de la OMPI. Resulta evidente que el aplazamiento constante de las cuestiones que se tratan en las reuniones del CDIP ha dado origen a una pesada carga de trabajo en el Comité, que le impide avanzar. Por ejemplo, aún no han sido finalizados el mandato y la metodología de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Esa situación dista de reflejar el ideal que animaba a los países en desarrollo en el momento de establecer el CDIP. La A.D. no debería reducirse a la mera prestación de asistencia técnica, sino que las actividades de la Organización y el establecimiento de normas deberían estar orientados hacia el desarrollo. La Delegación añadió que a pesar de todos los inconvenientes antes mencionados, entiende plenamente que la cuestión del desarrollo en la labor de la Organización se va plasmando gradualmente y que nadie debería menoscabar los logros obtenidos por los Estados miembros de la OMPI desde la adopción de las 45 recomendaciones de la A.D. Todos los Estados miembros deberían estar orgullosos de lo que se ha logrado colectivamente con la aplicación de la A.D. en los últimos años, y hacer gala con entusiasmo de firme empeño y voluntad política para consolidar la aplicación de la A.D. y seguir fomentándola, además de subsanar los defectos existentes. La Delegación dijo que sigue firmemente decidida a participar con ánimo constructivo en los próximos debates del CDIP, con la esperanza de que el Comité avance en las cuestiones tanto de fondo como normativas.

41. La Delegación de China observó con agrado que, desde que se adoptó la A.D., la OMPI ha hecho un buen trabajo para integrar la dimensión de desarrollo en su labor, y se ha avanzado en ese sentido. Asimismo, esto se refleja en la ejecución de 29 proyectos y la adopción del Tratado de Marrakech y el Tratado de Beijing, que tienen en cuenta plenamente la dimensión de desarrollo. La Delegación alabó el trabajo realizado por el Director General y su equipo para fomentar la A.D. Espera que se continúe examinando la A.D., ya que sigue habiendo mucho trabajo que realizar, y que las diversas partes que participan en los debates demuestren la flexibilidad necesaria y un ánimo de cooperación y apertura, para que la OMPI siga teniendo un papel en el campo del desarrollo. La Delegación también expresó su ferviente deseo de que puedan aplicarse en mayor medida las recomendaciones de la A.D., e indicó que está dispuesta a participar en las discusiones necesarias.

42. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que el CDIP ha realizado progresos considerables desde que la Asamblea General aprobó su creación en octubre de 2007, ya que ha aprobado y aplicado toda una serie de proyectos de la A.D. con un presupuesto de bastante más de 26 millones de francos suizos. Se han llevado a cabo numerosas actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades conforme a las recomendaciones de la A.D. Sin embargo, si bien muchos de los proyectos de la A.D. han resultado muy útiles para los países en desarrollo y los países menos adelantados, la A.D. también se ha usado para obstaculizar los avances en algunos órganos de la OMPI durante el año pasado. La Delegación añadió que la OMPI se creó para fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados. Este objetivo no lo ha cambiado la A.D. Por el contrario, la A.D. tiene por objeto apoyar el desarrollo mediante el uso, la protección y la observancia de los derechos de P.I., y no obstruir la importante labor de los comités de la OMPI. La Delegación dijo que considera que puede que haya llegado el momento de plantearse de nuevo de forma colectiva la función de la A.D., de modo que la Organización pueda seguir trabajando de acuerdo con su mandato en beneficio de todos los Estados miembros. La Delegación dijo que está dispuesta a colaborar en el CDIP con otras delegaciones para encontrar una manera constructiva de seguir adelante y resolver las cuestiones pendientes, y para que la OMPI reanude sus actividades con normalidad.

43. La Delegación del Brasil alabó los esfuerzos del Sr. Onyeama, Director General Adjunto, a la cabeza del Sector de Desarrollo de la OMPI durante los últimos seis años. La Delegación, sumándose a las declaraciones del Grupo Africano, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y China, indicó que considera la A.D. clave para la legitimación de la Organización. La A.D. sirve para recordar que, aunque hay que otorgar una recompensa justa a la inteligencia humana, debe complementarse asegurando el acceso adecuado a la salud, la cultura, el

empleo, el conocimiento, la información y la educación. La Delegación añadió que la A.D. es una tarea en curso que incluye numerosas iniciativas satisfactorias por las que hay que congratularse. Gracias al estímulo que representa, la Secretaría ha obtenido resultados concretos y positivos, como los estudios llevados a cabo por el Economista Jefe sobre el papel de la P.I. en las economías de los países en desarrollo. Es necesario seguir avanzando y superar la reciente paralización que ha sufrido la labor del CDIP en torno a cuestiones como la aplicación del mecanismo de coordinación, tal y como figura en el mandato que estableció la Asamblea General en 2010, el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. y la convocación de la conferencia sobre P.I. y desarrollo. La Delegación hizo hincapié en que el éxito del período de sesiones en curso de la Asamblea General depende de la capacidad colectiva de los Estados miembros de abordar intereses diversos de una manera que respete las sensibilidades de todos ellos. Con este fin, es fundamental que el presente período de sesiones de la Asamblea General desemboque en la definición de un programa de trabajo equilibrado, que abarque la protección de los derechos de P.I. y el fomento del desarrollo. Estos objetivos figuran de forma plena y por igual en la A.D. de la OMPI que todos los Estados miembros adoptaron. La Delegación afirmó que la insistencia en buscar un programa de trabajo que no refleja los intereses de la mayoría de los Estados miembros ha impedido obtener resultados que convengan a todo el mundo. Seguir ignorando esta realidad o pretender que la OMPI no tiene un papel al margen de la protección de los derechos de P.I. y la prestación de servicios solo servirá para prolongar el punto muerto al que se ha llegado. Para finalizar, la Delegación indicó que ha demostrado una fuerte voluntad de compromiso durante las discusiones en el CDIP sobre todas las esferas y expresó su deseo de debatir acerca de la P.I. y el desarrollo en el seno de la OMPI.

44. La Delegación de la Federación de Rusia observó que el CDIP ha logrado avanzar mucho y es muy productivo, habida cuenta del trabajo realizado en sesiones anteriores del Comité y sus contribuciones a la aplicación de la A.D. de la OMPI. Así, la Delegación alabó la labor realizada por la Secretaría de la OMPI en cuanto a la puesta en práctica de varios proyectos de conformidad con la A.D., en especial los relativos a la creación de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación, y la plataforma de Internet de gestión de conocimientos. Se trata de dos iniciativas muy buenas. Aseguró al Presidente que está dispuesta a trabajar en el ámbito del desarrollo y dijo que espera con impaciencia las próximas sesiones del CDIP, ya que pretende seguir debatiendo todas las cuestiones relativas a su futuro y participar de forma activa en los debates en curso.

45. La Delegación de Chile dijo que ha apoyado la labor en materia de desarrollo de la Organización desde que se adoptó la A.D., y elogió la labor efectuada hasta ahora por el CDIP, en la medida en que contribuye a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., como, por ejemplo, el diálogo mantenido en otros comités sobre aspectos sustantivos como, entre otros, las flexibilidades. Señaló que deben proseguirse los programas de asistencia técnica así como los proyectos que ayudan a los Estados miembros de la OMPI a mejorar sus capacidades en diferentes campos de la P.I. Dijo que los miembros deben colaborar mucho más estrechamente con la Secretaría en la gestión y la ejecución de proyectos, y añadió que el desarrollo no es una materia de carácter general, sino que debe adaptarse a las necesidades de cada país. Dijo que para impulsar la A.D. es necesario producir resultados tangibles, y que los recursos disponibles deben utilizarse para mejorar el desarrollo de los países; por ello, la labor de la Organización debe incluir enfoques orientados a la potenciación del desarrollo. Para concluir, la Delegación manifestó su confianza en que la A.D. siga produciendo resultados positivos y se base en un enfoque de amplio alcance. También espera que se siga trabajando en la A.D. a fin de asegurar la integración de políticas favorables a la potenciación del desarrollo en países como el suyo.

46. La Delegación de Argelia dio las gracias a la Secretaría y al Presidente del CDIP por los esfuerzos dedicados a la labor en ese ámbito. Dijo que el mundo está cambiando, y señaló que en la actualidad ya no es posible considerar el fomento de la P.I. como un fin en sí mismo. Añadió que el mundo y la OMPI no son lo mismo que antes de la aprobación de la A.D.; la

A.D. es ya una realidad en la OMPI, y aquellos a los que no les guste tendrán que encontrar la forma de adaptarse a ella. Señaló que algunas actividades son especialmente provechosas, y que su país sigue esforzándose en modernizar su sistema de P.I., en particular, mediante el establecimiento y la puesta en marcha del sistema IPAS. Su país ha recibido también asistencia en la actualización de su legislación y reglamentos de P.I. Dijo que su país ha intensificado su cooperación en las actividades de asistencia técnica de la OMPI con miras a crear un centro de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) que apoye las medidas del país encaminadas a impulsar la creatividad y la innovación. La Delegación dijo que Argelia seguirá colaborando estrechamente con la OMPI en el establecimiento de una oficina de transferencia de tecnología y espera que dicha cooperación se mantenga en el futuro, bajo los auspicios de la A.D.

47. La Delegación de Tailandia dio las gracias al Presidente del CDIP por el completo informe sobre la labor del Comité en los últimos 12 meses. Felicitó a la OMPI por los incansables esfuerzos y el compromiso desplegados en la integración de la dimensión de desarrollo en los trabajos de la Organización y reafirmó su apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En ese sentido, subrayó la importancia del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Dijo que ha acogido con satisfacción la decisión, adoptada por el Comité en su decimotercera sesión, de celebrar una reunión informal de consultas para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes, y espera que los Estados miembros puedan concluir el cometido de dicho examen independiente durante la reunión informal que se celebrará el 22 de octubre de 2014. La Delegación expresó asimismo reconocimiento al empeño de la Secretaría en la ejecución de proyectos y actividades sobre P.I. y desarrollo y dijo que ha acogido con agrado las propuestas de proyectos presentadas por los Estados miembros. Reafirmó la importancia que atribuye a la aplicación de los tres pilares del mandato del CDIP y, sin dejar de reconocer los progresos obtenidos en los dos primeros, indicó que deben definirse más detenidamente los debates específicos sobre la P.I. y las cuestiones de desarrollo, lo cual fomentará una visión más amplia de ese asunto.

48. La Delegación de Egipto agradeció a la Secretaría y al Presidente del CDIP los enormes esfuerzos volcados a lo largo del pasado año. Señaló que el objetivo del CDIP es integrar la dimensión de desarrollo en la arquitectura de la OMPI y el sistema de P.I., y expresó su reconocimiento a los esfuerzos efectuados por conducto del CDIP, que han dado lugar a la ejecución de algunos proyectos, siendo Egipto uno de los países que ha presentado su candidatura como destinatario de los mismos. Dijo que su país ha presentado una propuesta sobre la P.I. y el turismo que espera que se apruebe en la siguiente sesión del Comité. Indicó que, sin embargo, el enfoque ad hoc basado en proyectos no es suficiente para cumplir los objetivos del CDIP, y añadió que es necesario adoptar un enfoque más completo. Afirmó que la valoración de los proyectos que se han ejecutado no puede utilizarse como rasero para evaluar los progresos. Señaló también que el CDIP debe ser objeto de una reforma y mejora institucional para poder asumir sus responsabilidades y cumplir su mandato en su calidad de verdadero centro de coordinación en la OMPI en el ámbito del desarrollo. Dijo que el mecanismo de coordinación debe hacerse más efectivo, y debe fomentarse la presentación de informes internos para que el CDIP pueda cumplir su mandato.

49. La Delegación del Japón hizo suya la declaración formulada en nombre del Grupo B. Dijo que, al igual que otros Estados miembros, el Japón concede gran importancia a las actividades de potenciación del desarrollo, entre las que se incluye la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. Por ello, aprecia en mucho que la OMPI haya dedicado constantes esfuerzos a atender esa cuestión y a aplicar las recomendaciones de la A.D. En lo que respecta a las actividades en materia de desarrollo, dijo que ha prestado varios tipos de asistencia mediante el fondo fiduciario del Japón en la OMPI. Uno de esos fondos está destinado a Estados miembros de África y a los PMA, y otro a Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico. Señaló además que las actividades financiadas mediante el fondo fiduciario del Japón incluyen la organización de seminarios regionales, subregionales y nacionales; talleres; cursos de formación; misiones de asesoramiento por parte de expertos; programas de becas de largo

plazo y la traducción de determinados materiales de la OMPI. Dijo que, mediante tales canales, el Japón ha apoyado algunos proyectos y actividades administrados por la OMPI y ha compartido su experiencia en el uso de la P.I. como instrumento de creación de riqueza, además de fomentar la competitividad e impulsar la economía. Dijo que cree firmemente que mejorar los sistemas de P.I. favorecerá el desarrollo económico sostenible de los países en desarrollo y contribuirá asimismo al desarrollo de la economía mundial. Señaló además que la contribución de la OMPI al desarrollo económico basándose en la aplicación de la A.D. debería orientarse en esa dirección, teniendo presente el objetivo de la Organización establecido en el artículo 3 del Convenio de la OMPI, como ha mencionado el coordinador del Grupo. Para concluir, la Delegación reiteró su compromiso de participar en los debates del CDIP con espíritu leal y constructivo y espera asimismo que todos los Estados miembros y la Secretaría cooperen entre sí para que esos importantes esfuerzos resulten útiles.

50. La Delegación del Uruguay hizo suyas las declaraciones formuladas por el Brasil, Indonesia y la India, y reconoció los considerables esfuerzos y avances logrados en el CDIP a fin de ejecutar una serie de proyectos, que en el caso del Uruguay, como beneficiario, se han convertido en importantes insumos para la aplicación de sus políticas nacionales de desarrollo. La Delegación agradeció al Economista Jefe y a su equipo el apoyo brindado durante esos estudios, y felicitó al Sr. Onyeama por su labor como Director General Adjunto del Sector de Desarrollo de la OMPI. Asimismo, expresó su preocupación acerca de las declaraciones formuladas por algunas delegaciones y grupos regionales, y también por lo expresado en la última sesión del CDIP. Tales declaraciones pretenden hacer ver a la OMPI exclusivamente como un proveedor de servicios desconociendo que es un organismo especializado de las Naciones Unidas. En su opinión, la dimensión del desarrollo tienen un carácter central en la labor de la Organización y, por lo tanto, ve con suma preocupación la repetición de posiciones respecto del mecanismo de coordinación. No se trata de una diferencia de visión, sino de la incapacidad de los Estados miembros para adoptar decisiones más significativas, y los más perjudicados son los países en desarrollo. La Delegación estima que ha llegado el momento de ser francos y sinceros, reconocer el problema, y entablar conversaciones amplias y decisivas con el fin de resolver esas cuestiones y no prolongarlas indefinidamente.

51. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la Secretaría la organización de las dos sesiones del CDIP que son objeto de examen, y los esfuerzos realizados para aplicar las diversas recomendaciones de la A.D. e incorporar la dimensión del desarrollo en la labor de la Organización. La Delegación considera que la adopción de las 45 recomendaciones de la A.D. en 2007, tras prolongados debates y negociaciones, marcó un punto de inflexión en la OMPI. Con ese hito, la OMPI envió un mensaje al mundo poniendo de manifiesto su decisión de impulsar el desarrollo y, por lo tanto, fomentar el uso de la P.I. como herramienta para el desarrollo. En 2010 se alcanzó otro hito con la adopción por la Asamblea General de un mecanismo de coordinación, que permite a los comités presentar informes directamente a la Asamblea sobre su contribución a la aplicación de las diversas recomendaciones de la A.D. La Delegación lamentó que el año anterior no haya sido productivo para el CDIP, y dijo que se hicieron esfuerzos concertados para minar la legitimidad de la labor de desarrollo de la OMPI. Se recordó incluso que la OMPI no se creó para realizar una labor de desarrollo, sino para fomentar la protección de la P.I. La Organización empezó a cuestionarse las razones que la habían llevado a integrar finalmente la dimensión del desarrollo. La Delegación añadió que parece haber una resistencia continua a poner en práctica algunas decisiones, incluso decisiones de la Asamblea General. Cabe mencionar, entre otras, el examen independiente sobre la aplicación de las recomendaciones de la A.D., cuya realización estaba prevista para finales del bienio 2012/13, la plena aplicación del mecanismo de coordinación, la celebración de una conferencia sobre P.I. y desarrollo, la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen independiente sobre la cooperación de la OMPI en aras del desarrollo, y la aplicación del tercer pilar del mandato del CDIP. Añadió que no se puede seguir como si no pasara nada cuando algunas delegaciones siguen decididas a cuestionar los avances logrados. Hizo un llamamiento a todos los Estados miembros para que den muestras de la voluntad

política necesaria para avanzar en la labor de la Organización y poner en práctica las decisiones antes mencionadas. Asimismo, señaló que en varias oportunidades ha declarado que el enfoque basado en proyectos para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. no puede ser el único camino y, por esa razón, el examen independiente debe ser lo más amplio posible a fin de que afloren ideas concretas respecto de la forma de proseguir con la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Expresó el deseo de enviar un mensaje firme al CDIP para que resuelva en los mejores plazos todas las cuestiones pendientes que competen a su mandato y que, en caso contrario, abandone ciertos principios de adopción de decisiones por consenso, que la Delegación suscribe, y comience a estudiar otras soluciones para lograr decisiones y salir del estancamiento. Por último, dijo que su país seguirá teniendo una actitud constructiva fin de lograr progresos en la labor del CDIP.

52. La Delegación del Senegal felicitó al Sr. Onyeama por todos los esfuerzos realizados en su calidad de Director General Adjunto encargado del Sector de Desarrollo, y suscribió la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Señaló que las cuestiones de desarrollo y P.I. son muy importantes para su país, así como toda la labor del CDIP. En los últimos años, la OMPI ha proporcionado a su país asistencia técnica pertinente y considerable, como por ejemplo el proyecto de un CATI que este año ha permitido organizar distintos talleres de formación, e impartir una formación de formadores en hospitales y universidades. Añadió que también se organizaron formaciones en el ámbito de la P.I. destinadas a los jueces y las pequeñas y medianas empresas (pymes). Señaló que en el marco de ciertos aspectos específicos de los proyectos del CDIP, su país se ha beneficiado del fortalecimiento del sector audiovisual junto con otros países africanos. En su calidad de país piloto, se ha llevado a cabo un estudio exploratorio y el futuro es prometedor. Se organizó un taller los días 1 y 2 de septiembre de 2014, que fue muy provechoso no sólo para los profesionales del sector sino también para las instituciones financieras y bancarias que brindan apoyo a los sectores profesionales en esa esfera.

53. La Delegación del Congo, al referirse a la aplicación de las recomendaciones de la A.D., señaló que este programa está encaminado a generar y favorecer la innovación y la creatividad, y fomentar la P.I. y el desarrollo. Asimismo, expresó satisfacción por la aplicación de algunas de las recomendaciones de la A.D. y dijo que alienta al Director General a continuar por esa vía. Añadió que su país se ha beneficiado de ese programa, en particular en 2013 con el establecimiento de un CATI que se ha convertido en un polo de atracción de investigadores, inversionistas y agricultores. También ha sido valiosa la asistencia técnica proporcionada por la OMPI en el marco de la elaboración del plan nacional de desarrollo de la P.I. La Delegación expresó apoyo a la A.D. y a la aplicación de las 45 recomendaciones, y propuso que se finalice el nuevo plan nacional de la OMPI sobre P.I. para el Congo, de modo que pueda ser objeto de evaluación en 2015.

54. La Delegación de Djibouti, que ejerce la presidencia del CDIP, se dirigió a la Asamblea General en esa condición. La Delegación recordó que en el año en curso se ha cumplido el décimo aniversario de la primera propuesta de A.D. y dijo que considera que la aprobación de dicha agenda en 2007 fue una medida decisiva que tomó la OMPI para reforzar su función como organismo especializado de las Naciones Unidas, añadiendo que con ese logro, la Organización tiene hoy una oportunidad sin precedentes para incorporar la cuestión del desarrollo en sus programas. Indicó que desde que se creó el CDIP en 2008, este último ha celebrado 13 sesiones en cuyo marco los Estados miembros han dado pruebas de compromiso constante para cumplir todas las partes de su mandato, en particular, mediante la aprobación y supervisión de proyectos y actividades de la OMPI en los que se cumplen las recomendaciones de la A.D. así como la labor emprendida sobre la P.I. y cuestiones relativas al desarrollo, como las flexibilidades que ofrece el sistema internacional de P.I. La Delegación añadió que ha tenido el privilegio de coordinar la labor del CDIP durante las últimas cinco sesiones, y que ha sido una experiencia gratificante. Señaló que en el informe sobre el CDIP sometido a examen de la Asamblea General se reseñan los progresos realizados durante el último año. Se han aprobado dos nuevos proyectos y se han evaluado siete proyectos finalizados. Además, el

Comité ha examinado varios estudios conceptuales y de país relativos, entre otras cosas, a cuestiones fundamentales como la P.I. y el dominio público, la economía informal y el sector audiovisual en los países africanos. El CDIP ha examinado también una evaluación de la incidencia que ha tenido la OMPI en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, y un documento revisado sobre esa cuestión será presentado en la próxima sesión del Comité. La Delegación añadió que en el informe sobre el CDIP figura también un informe del Director General acerca de la ejecución de la A.D. y a ese respecto, dio las gracias al Director General por el compromiso y liderazgo de que ha dado prueba en esa iniciativa, así como al Sr. Onyeama, por su dedicación y hábil gestión de la labor del Comité durante el período reseñado. La Delegación recordó las cuestiones sometidas al CDIP que están pendientes. En primer lugar, el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., solicitado por la Asamblea General en 2010, acerca del cual el Comité debe definir el mandato. En segundo lugar, la decisión de la Asamblea General acerca de cuestiones relativas al CDIP. La Delegación recordó que en 2013, la Asamblea General tomó la decisión de invitar al CDIP a examinar dos cuestiones, a saber, el establecimiento de la tercera parte del mandato del Comité como punto del orden del día de este último y el informe por los órganos pertinentes de la OMPI acerca de la aplicación de la A.D. El Comité examinó esas cuestiones durante sus dos sesiones anteriores y pidió a la Asamblea General que amplíe su mandato. En tercer lugar, la conferencia internacional sobre la P.I. y el desarrollo, que no pudo celebrarse el año pasado por falta de acuerdo sobre la lista de oradores. En cuarto lugar, el examen de las recomendaciones del informe relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Varias de esas recomendaciones están siendo examinadas y se ha aprobado su aplicación. No obstante, todavía no ha sido posible examinar las demás recomendaciones. La Delegación reiteró que cree firmemente en el multilateralismo y señaló que en todo proceso multilateral, la creación de consenso es esencial para progresar y adoptar soluciones equilibradas. A ese respecto, es fundamental que el CDIP dé cabida a las contribuciones de todos los Estados miembros y que los debates continúen rigiéndose con ánimo de consenso. La Delegación concluyó su intervención reafirmando su compromiso de dedicar todos los esfuerzos necesarios, con apoyo de la Secretaría, para facilitar las negociaciones sobre esas cuestiones, y exhortó a todas las delegaciones a obrar con ánimo de consenso y a tener siempre presente la misión que compete a todos de promover un sistema de P.I. orientado a responder a las necesidades y los intereses de todos y cada uno.

55. El Representante de la *Third World Network* (TWN) señaló que, teniendo en cuenta que se cumple el décimo aniversario de la A.D. de la OMPI y pronto se cumplirá el 20º aniversario del Acuerdo sobre los ADPIC, conviene recordar que la A.D. constituye una respuesta genuina a la presión por altos niveles de armonización de la protección de la P.I. y la observancia, de los que en el Acuerdo sobre los ADPIC hay ejemplos recurrentes. La A.D. tiene por finalidad restablecer el equilibrio del sistema internacional de P.I. y con ese fin le incumbe frenar la expansión de la protección y la observancia de la P.I. que vaya en detrimento de los países en desarrollo y los PMA. El Representante observó que en los últimos 10 años han tenido lugar debates de gran envergadura durante las negociaciones relativas a la A.D. así como en el marco del CDIP. Muchos proyectos han sido iniciados como parte de la aplicación de dicha agenda. Varios de esos proyectos se han saldado con excelentes conclusiones y recomendaciones. Conviene integrar dichos resultados en la labor de la OMPI. El Representante puso de relieve varios de los desafíos y deficiencias en la aplicación de la A.D., también en la incorporación en las actividades de la OMPI, por cuanto sigue aplicándose como si fuera un proyecto y queda marginalizada. Los resultados de un gran número de proyectos de la A.D. no se han traducido en actividades de la OMPI, en particular, en los programas de asistencia técnica. La asistencia técnica sigue estando desconectada de las necesidades crecientes que tienen los pueblos de los países en desarrollo y a ese respecto, aboga por que se adopte un enfoque maximalista en el ámbito de la P.I. A título de ejemplo, el Representante se refirió al volumen III de la Guía de P.I. en el ámbito nacional, en la que se dice que “las autoridades aduaneras deberían estar facultadas para interceptar, aprehender y confiscar aquellos artículos que se constate o se sospeche que infringen derechos de P.I. registrados y

vigentes en el país”. El Representante dijo que eso va en contra del espíritu de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC. En el Acuerdo sobre los ADPIC no se contempla la obligación de aplicar medidas en fronteras a todos los tipos de infracciones de P.I. La aplicación de esas medidas se limita a los productos falsificados y a las obras de derecho de autor pirateadas en el plano comercial. El Representante dijo que, además de estar a favor de las medidas en frontera, aboga indirectamente entre otras cosas, en pro de la protección de las obtenciones vegetales conforme a la UPOV y de un código especial para la observancia de la P.I. Además, indicó que en el examen externo se han detectado varias lagunas de la asistencia técnica de la OMPI, en particular, la falta de transparencia y de rendición de cuentas. Indicó también que el examen de la Academia de la OMPI todavía no está en el dominio público y que ha recibido información en el sentido de que ni siquiera ha sido suministrada a los Estados miembros, y exhortó a la Secretaría a corregir esa información en caso de que sea falsa. El Representante subrayó la falta de transparencia que se acusa en la asignación presupuestaria en relación con los gastos para actividades de desarrollo. Conviene definir qué son los gastos destinados a desarrollo de forma exhaustiva en aras de la transparencia. Subrayó también la urgente necesidad de debatir cuestiones relativas a la gobernanza, que también suponen un obstáculo para la incorporación de la A.D. Es urgente traducir la propuesta conjunta del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) de establecer directrices y normas relativas a la asistencia técnica sobre la base de las recomendaciones del examen externo. El Representante subrayó también la cuestión del examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D., que debía quedar lista en 2013. Exhortó a la Asamblea General a establecer un calendario claro en relación con dicho examen y dijo que considera que, tras 13 sesiones del CDIP, no se han registrado progresos en relación con el establecimiento del mecanismo de coordinación solicitado por la Asamblea General. El Representante observó que el PBC no presenta informes a la Asamblea General en el marco del mecanismo de coordinación, aun cuando dicho órgano toma decisiones críticas en relación con la asignación de recursos en el contexto de los gastos destinados a desarrollo. Es fundamental que el PBC reciba orientación relativa al mecanismo de coordinación para las deliberaciones que puedan repercutir en la A.D. Análogamente, el CDIP no ha puesto en práctica el tercer pilar de su mandato, a saber, el establecimiento de un punto permanente en su orden del día sobre la P.I. y el desarrollo. El Representante concluyó su intervención exhortando a la Asamblea General a tomar medidas adecuadas para la puesta en práctica de todos los aspectos del mandato del CDIP.

56. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) subrayó que el CDIP tiene una misión importante que desempeñar para velar por el apoyo constante a la dimensión de desarrollo en la labor de la OMPI. En la práctica, se trata de hallar la manera de ayudar a los Estados miembros a aplicar normas de P.I. apropiadas y corregir algunos errores patentes en la manera en que se han aplicado los derechos de P.I. en los países en desarrollo. El Representante añadió que en lo concerniente a las patentes, redundaría en interés de los países en desarrollo otorgar pocas patentes nacionales y al mismo tiempo permitir a sus inventores presentar solicitudes de patente en mercados más ricos de otros países. Señaló que algunos países en desarrollo son demasiado permisivos a la hora de conceder patentes y que la consecuencia más obvia de esta política fallida se observa en el ámbito de los medicamentos contra el cáncer, en el que casi no existe el acceso a nuevos medicamentos patentados. Como la gente de esos países sufre efectivamente de cáncer, esa falta de acceso tiene consecuencias predecibles e inaceptables que conllevan la muerte y el sufrimiento evitables. Añadió que la OMPI puede ser parte de la solución o parte del problema y que eso se aplica a cada uno de los negociadores que están desperdiciando un tiempo considerable en la OMPI sin hacer gran cosa por ampliar el acceso a nuevos medicamentos contra el cáncer. Asimismo, se mostró decepcionado por el desempeño de la División de la OMPI de Desafíos Mundiales e invitó al CDIP a que formule propuestas sobre la manera en que esa dependencia pueda ocuparse de la manifiesta y escandalosa desigualdad de acceso a medicamentos contra el cáncer. El Representante sugirió que se utilicen los servicios del Economista Jefe de la OMPI para proporcionar análisis económicos básicos de los sistemas de patentes y de derecho de autor en los países en desarrollo, por ejemplo, evaluando la incidencia de la concesión

restrictiva y permisiva de patentes en el acceso a los medicamentos, y en el desarrollo de industrias farmacéuticas nacionales por medio de cifras que sirvan para debatir esas cuestiones con datos empíricos. El Representante indicó igualmente que el Economista Jefe de la OMPI puede proporcionar ideas sobre las economías de escala necesarias para fabricar medicamentos biológicos de bajo costo y las opciones de política disponibles para reducir los obstáculos a la entrada de proveedores similares de vacunas y medicamentos biológicos.

57. La Representante del *Health and Environment Program* (HEP) dijo que apoya la aplicación de las recomendaciones de la A. D. La Representante pidió un acceso más adecuado a los medicamentos para todos los cameruneses, ya que puede contribuir al desarrollo de ese país y de África, y dijo que respalda al Grupo Africano, especialmente a Sudáfrica, que ha formulado comentarios sobre la situación en que se encuentra actualmente la A. D. La Representante pidió a la OMPI que coordine todos los comités de manera que las ONG puedan trabajar en aras de la prosperidad y ser escuchadas por los Estados miembros a fin de avanzar más en el desarrollo de sus países.

58. La Secretaría observó que los puntos planteados responden a posiciones de los países y no exigen la respuesta de la Secretaría. A título personal, el Sr. Onyeama, Director General Adjunto del Sector del Desarrollo de la OMPI, dio las gracias a todas las delegaciones que han expresado amables sentimientos con respecto a su labor en esa esfera.

59. La Presidenta leyó los párrafos de decisión con respecto a los documentos en cuestión, que fueron adoptados:

60. La Asamblea General de la OMPI:

- a) tomó nota del informe del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y de la Reseña de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (documento WO/GA/46/3).
- b) tomó nota de la información contenida en la Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo (documento WO/GA/46/4); y remitir esos informes al CDIP; y
- c) con respecto al documento WO/GA/46/10 titulado “Decisión sobre los asuntos relativos al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)”, permitió que el CDIP, durante su decimocuarta y decimoquinta sesiones, siga el debate referente a la decisión sobre los asuntos relativos al CDIP adoptada en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento CDIP/12/5) y presente informes y formule recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General de la OMPI en 2015.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

EXAMEN DE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

61. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/9.

62. La Presidenta de la Asamblea General propuso un párrafo de decisión en el que se declara que “la Asamblea General de la OMPI decidirá, en su período de sesiones de 2015, si convoca una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT) tan pronto como sea factible”.

63. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció a la Presidenta de la Asamblea sus esfuerzos por tratar de resolver la cuestión. La Delegación, al reiterar que la disposición sobre asistencia técnica es esencial para los miembros del Grupo Africano, ya que les permitirá aplicar el tratado, declaró que tiene que resolverse la cuestión de la asistencia técnica antes de convocar una conferencia diplomática. Manifestó la necesidad del Grupo Africano de disponer de una asistencia técnica específica, adecuada y fiable que permita la aplicación del tratado. Al mencionar su declaración de apertura, la Delegación indicó que a consecuencia de las cuestiones que surgen en la OMPI, en lo que atañe al cambio de posiciones y mandatos, el Grupo Africano se muestra receloso de lo que se pueda esperar en cuanto a la disposición sobre asistencia técnica. Dijo que el Grupo Africano desea tener la certeza de que, cuando se adopte el tratado, sus miembros, incluidos los PMA, tendrán la asistencia técnica necesaria para poder aplicarlo. Propuso modificar el párrafo de decisión propuesto por la Presidenta introduciendo otro párrafo en el que se declare que “la Asamblea General de la OMPI insta al SCT a proseguir la labor en su trigésima segunda sesión y decidirá, en su período de sesiones de 2015, si convoca una conferencia diplomática para la adopción de un DLT que incluya un artículo sobre asistencia técnica para aplicar el tratado”.

64. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) sus esfuerzos en el marco de las consultas informales. Dijo que el Grupo B cree firmemente que debe haber un acuerdo, al menos, para convocar una conferencia diplomática para la adopción de un DLT en el presente período de sesiones de la Asamblea General. Observó que existe el entendimiento mutuo entre los Estados miembros de que las disposiciones sustantivas del proyecto de artículos y del proyecto de reglamento han alcanzado la madurez suficiente para ser llevadas a una conferencia diplomática, lo que ha superado notablemente la madurez que tenían los textos de tratados recientes en el momento de acordar la convocación de una conferencia diplomática para esos textos. Al observar que las disposiciones sustantivas del proyecto de DLT beneficiarán a los usuarios del sistema de P.I., independientemente de su nivel de desarrollo, dijo que suscribe la noción de que la asistencia técnica es una cuestión igualmente importante desde la perspectiva sustantiva. Sin embargo, las cuestiones que están pendientes de examen, a saber, la naturaleza de las disposiciones sobre asistencia técnica, no tienen nada que ver con los beneficios para los usuarios del sistema de diseños. Lamentablemente, se están sacrificando los beneficios previstos para los usuarios a merced de debates prolijos sobre una cuestión ajena a ellos que no es necesario resolver en este momento. La Delegación recordó que, en concordancia con los objetivos de la OMPI, los Estados miembros tienen la responsabilidad de promover la protección de la P.I., un aspecto importante que comprende las mejoras del sistema de P.I. en beneficio de los usuarios. Esto es algo que aportará el DLT. Al recordar que nadie ha puesto en duda el hecho de que la OMPI debe proporcionar asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del tratado, indicó que dicha asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades quedarán integradas como uno de los elementos del panorama general de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que la OMPI proporciona regular y normalmente, independientemente de la manera en que se prescriba la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en el contexto del DLT. En dicho caso, la asistencia técnica se llevará a cabo de manera más efectiva y eficaz que si se ejecuta de manera fragmentada, posiblemente en detrimento de las iniciativas de asistencia técnica existentes en otras esferas. Al considerar que no hay motivos para ocuparse de las actividades relativas al DLT de manera distinta, la Delegación indicó que los artículos sobre asistencia técnica, si bien de nombre atractivo, no proporcionarán más certidumbre o efectividad. Además, la OMPI ya proporciona asistencia técnica de manera satisfactoria mediante el presupuesto ordinario y los fondos en fideicomiso. Aunque no existe una preocupación real en cuanto a la disposición adecuada relativa a la asistencia técnica para la aplicación del DLT, los usuarios del sistema de P.I. siguen sufriendo las consecuencias del retraso en la labor de impulsar el proyecto de DLT. La Delegación dijo que sería prudente que la Asamblea conserve el espíritu constructivo de Beijing y Marrakech y continúe con las

recientes iniciativas exitosas de diplomacia multilateral llevando adelante el DLT hacia una conferencia diplomática, lo que traerá consigo mejoras en el sistema de diseños y ventajas para los usuarios de la P.I. de todo el mundo. Recordó que el Grupo B ha formulado una propuesta conjunta con el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico sobre el párrafo de decisión de la presente Asamblea General, que puede resultar aceptable para otros miembros. El Grupo B también ha suministrado una redacción que puede incluirse en la declaración del Grupo B en el momento de adoptar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática. La Delegación declaró que resulta sumamente lamentable que la Asamblea General no pueda lograr un acuerdo sobre la convocación de una conferencia diplomática, a pesar de todos los esfuerzos.

65. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció sus esfuerzos a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del SCT y manifestó su decepción por el hecho de que la Asamblea General no haya sido capaz de decidir acerca de la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT en 2015. Dijo que el Grupo está convencido de que los textos están suficientemente desarrollados para la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un nuevo tratado en el ámbito de los diseños industriales y que, en su opinión, ese ha sido el caso desde hace tiempo. Indicó que el Grupo sigue prestando gran atención a la simplificación y armonización de las formalidades y los procedimientos de registro de diseños industriales, que faciliten la obtención de protección de los diseños industriales a los creadores, solicitantes y titulares de diseños industriales de todos los países. En tanto que instrumento flexible y fácil de utilizar, el DLT redundará en beneficio de todos los usuarios. Al reiterar la flexibilidad del Grupo respecto de la inclusión de un artículo sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para la aplicación del futuro DLT en el texto del tratado, la Delegación señaló que este asunto puede resolverse en la conferencia diplomática misma. Nuevas demoras sobre esta cuestión irán en detrimento de la parte ya acordada del texto. La Delegación tomó nota con pesar de la falta de flexibilidad de sus asociados, que ha dado lugar a que los Estados miembros no puedan avanzar y cosechar este fruto que está al alcance de la mano. Declaró que está de acuerdo con la versión de mínimos del párrafo de decisión propuesto por la Presidenta.

66. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros otorgan gran valor a la armonización y simplificación de las formalidades y procedimientos de registro de los diseños. Al señalar que el SCT ha trabajado asiduamente durante varios años para elaborar instrumentos normativos, dijo que en su opinión el proyecto de artículos y de reglamento tiene por fin acercar y simplificar las formalidades y procedimientos de registro de los diseños que también son necesarias para establecer un marco dinámico y flexible para el desarrollo ulterior del Derecho de los diseños, a fin de mantenerse a la par de los futuros cambios tecnológicos. Recordó que, en concordancia con las respectivas recomendaciones de la A.D., se ha realizado un estudio en relación con la incidencia del tratado propuesto, en el que se indica que los participantes de todos los países opinan que los cambios propuestos tendrán una incidencia positiva. Señaló que en el Resumen de la Presidencia de la vigésima novena sesión del SCT varias delegaciones habían declarado que el SCT había avanzado lo suficiente para recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática en 2014. Al mismo tiempo, en el Resumen de la Presidencia de la trigésima y de la trigésima primera sesiones del SCT se reconoce que se ha seguido avanzando en el texto en ambas reuniones. La UE y sus Estados miembros opinan que el texto objeto de consideración tiene el nivel de madurez suficiente para que la Asamblea General de 2014 convoque una conferencia diplomática, allanando el camino para la adopción de un DLT. La Delegación subrayó que, aunque existen diferencias de opinión en cuanto a la manera en que deben tratarse las cuestiones de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en relación con el tratado, ningún Estado miembro de la OMPI pone en duda el principio de esa disposición. Recordó que las cuestiones relativas a la asistencia técnica ya se han planteado anteriormente en el contexto de las negociaciones del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas

(STLT) y del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). Sin embargo, en cada caso, la cuestión se ha resuelto para satisfacción de todas las partes durante la conferencia diplomática misma. Por lo tanto, en su opinión las cuestiones pendientes relativas a las disposiciones sobre asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades no tienen que resolverse necesariamente antes de la convocación de una conferencia diplomática. Por último, la Delegación dijo que lamenta profundamente que la Asamblea General no adopte la decisión de convocar una conferencia diplomática e instó a todas las partes a redoblar los esfuerzos para lograr ese objetivo.

67. La Delegación de China, al reconocer la importancia y el valor positivo del DLT para todos los Estados miembros, declaró que se congratula de los avances realizados en varios debates. Con respecto a las disposiciones sobre asistencia técnica, la Delegación dijo que en su opinión todas las partes deben acelerar la labor y eliminar los obstáculos a fin de adoptar el DLT.

68. La Delegación de Sudáfrica, al hacer suya la declaración de la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y al suscribir las modificaciones propuestas por esa Delegación al proyecto de decisión, dijo que el Grupo Africano ha sido muy constructivo en los debates sobre la cuestión del DLT. Recordó que durante la Asamblea General de 2013, casi se alcanzó el acuerdo sobre esta cuestión concreta. Sin embargo, debido al desacuerdo de unas pocas delegaciones, la Asamblea no adoptó la decisión. La Delegación se declaró sorprendida por el llamamiento a la flexibilidad, en tanto en cuanto el Grupo Africano ha venido participando constructivamente en esta cuestión, ha mostrado flexibilidad y ha formulado propuestas de decisiones. Hizo un llamamiento a las delegaciones para que resuelvan esta cuestión y dispongan de un artículo en el DLT antes de convocar la conferencia diplomática. Subrayó que no puede existir únicamente flexibilidad desde una parte, sino que todas las partes interesadas deben poner de manifiesto dicha flexibilidad.

69. La Delegación de Djibouti dijo que la propuesta presentada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano tiene el respaldo de todos los miembros del Grupo Africano.

70. La Delegación de España dijo que la incapacidad de conseguir progresos, aún mínimos, en todas las áreas, provoca frustración y les lleva hacia atrás en los debates. Dijo que está insatisfecha con el hecho de que la Asamblea no haya logrado un consenso mínimo. Al señalar que las delegaciones no están dispuestas a ceder en sus posiciones y que no se ha logrado un denominador común, en su opinión esta situación es peor que la prevista antes de la reunión. Por último, pidió a todas las partes a que traten de lograr al menos el acuerdo sobre el párrafo de decisión propuesto.

71. La Delegación de Italia rogó a los Estados miembros que propongan una redacción que es probable que sea aceptada.

72. La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna en relación con este punto.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

73. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/5.

74. La Presidenta abrió el debate sobre el punto 15 e informó a las delegaciones que el documento objeto de examen es el documento WO/GA/46/5, titulado "Informe sobre la labor del

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos". La Presidenta invitó a la Secretaría a presentar este punto del orden del día.

75. La Secretaría explicó que el documento WO/GA/46/5 presenta información sobre la labor realizada por el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) en sus últimas tres reuniones, celebradas en diciembre de 2013, abril de 2014 y junio de 2014. En el documento se informa acerca de dos temas de fondo en el actual orden del día del SCCR: radiodifusión y limitaciones y excepciones. También se describe la contribución del Comité a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Secretaría observó que con respecto a la radiodifusión, en 2012, la Asamblea General aprobó la recomendación de que el Comité continuara con la labor encaminada a perfilar un texto que permitiera tomar una decisión relativa a la convocación de una conferencia diplomática en 2014. La labor debía estar en sintonía con el mandato encomendado por la Asamblea General en 2007, en el sentido de elaborar un tratado internacional que actualizara la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en sentido tradicional. En 2013, se instó al SCCR que prosiguiera esa labor. La Secretaría destacó que durante las reuniones celebradas el año pasado prosiguieron los fructíferos debates. Sin embargo, en la sesión más reciente del Comité no se llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones a la Asamblea General. En el párrafo de decisión propuesto, se invita a la Asamblea General a estudiar medidas adecuadas para convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Según se refleja en el informe, ello podría entrañar también determinar si ha de instarse al SCCR a tomar medidas específicas para elaborar un texto o una recomendación que se presente a la Asamblea General en 2015. Ese órgano podría instar al Comité que convoque una conferencia diplomática para 2016. La Secretaría declaró que con respecto a las limitaciones y excepciones, la Asamblea General indicó que el SCCR debería trabajar en pos de un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales apropiados, ya sea una ley tipo, una recomendación conjunta, un tratado u otras formas, con el fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General antes de la vigésima octava sesión del SCCR en relación con las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y presentar recomendaciones antes de la trigésima sesión en relación con las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades, que no sean discapacidades visuales. El Comité examinó las limitaciones y excepciones en cada una de sus reuniones celebradas el año pasado. Sin embargo, a pesar de los fructíferos debates mantenidos, no se llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI respecto del tema de las bibliotecas y los archivos. La Secretaría observó que el párrafo de decisión sobre limitaciones y excepciones alienta a fomentar los progresos, en sintonía con las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General en 2012, con el fin de presentar recomendaciones en 2015 sobre los dos temas existentes en materia de limitaciones y excepciones. La Secretaría destacó que la última sección del informe abarca la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El informe abarca las actividades realizadas desde la Asamblea General de 2012, y ello incluye la Conferencia Diplomática sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas (el Tratado de Marrakech). La Secretaría señaló que ha trabajado con los Estados miembros en relación con la ratificación y aplicación del Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech. De momento, hay cinco ratificaciones del Tratado de Beijing y una ratificación del Tratado de Marrakech.

76. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, lamentó que el SCCR no haya podido llegar a un acuerdo sobre las conclusiones en las dos sesiones anteriores y, en particular, sobre las recomendaciones a la Asamblea General acerca de la convocación de una conferencia diplomática para adoptar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión y difusión por cable en sentido tradicional. Bajo la guía del Presidente del SCCR, han avanzado sensiblemente los debates sobre las cuestiones sustantivas en el Comité, especialmente con respecto a la protección de los organismos de radiodifusión. Los debates giraron en torno a cuestiones técnicas y

cuestiones fundamentales como las plataformas que deberían quedar comprendidas y las actividades que deberían incluirse en el objetivo y el alcance de la protección que se concedería a los organismos de radiodifusión en sentido tradicional. También quedaron aclaradas algunas cuestiones, así como las posturas de los Estados miembros, de forma organizada. Esos debates allanaron el camino hacia la búsqueda de fórmulas de compromiso, colmaron las lagunas y sentaron las bases del futuro consenso. Al examinar la situación durante los debates de fondo respecto del tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, se pusieron de manifiesto algunas opciones concretas que merecen ser examinadas para encontrar posibles fórmulas de compromiso. El Grupo B opina que ha llegado el momento de acordar una recomendación, en la que se fijen un plazo concreto y un objetivo para la celebración de una conferencia diplomática, lo que permitiría que los debates avancen hacia la fase siguiente con un texto suficientemente trabajado como para ser sometido a negociación. Las cuestiones de fondo son las que deben examinarse en primer lugar, y con un texto ya trabajado el Comité podría pasar a la fase siguiente. En cuanto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas, archivos, instituciones de investigación y docentes, en las tres sesiones anteriores del SCCR tuvieron lugar debates provechosos y se intercambiaron experiencias. Por lo que respecta al mandato, éste ya ha expirado en lo que atañe a las excepciones para bibliotecas y archivos a raíz de la falta de acuerdo respecto de una recomendación en la vigésima octava sesión del SCCR. El Grupo B está dispuesto a examinar el camino a seguir, pero debería evitarse examinar en la Asamblea General esa cuestión no resuelta. En cuanto a la frecuencia de las sesiones del SCCR, la Delegación observó que dicho Comité debería volver al calendario habitual en otros Comités.

77. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, destacó su apoyo constante al tratado propuesto sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El Grupo reconoce y respalda el pedido hecho por los sectores interesados de que se conceda protección jurídica internacional a los organismos de radiodifusión contra la piratería de las señales, que pone en jaque las inversiones que es legítimo y necesario realizar. El SCCR debería priorizar los debates sobre el camino a seguir para finalizar la propuesta de texto. También es necesario acordar una meta común, a saber, la celebración de una conferencia diplomática en 2016. Los últimos debates en el SCCR permitieron avanzar considerablemente sobre las cuestiones de fondo, y ello supuso que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico hiciera concesiones en favor de otras partes en la negociación. Es importante que el Grupo vea una luz al final del túnel. El Grupo está dispuesto a seguir examinando las cuestiones relativas a las excepciones y limitaciones en el marco de los tratados internacionales y las leyes nacionales vigentes, e intercambiar opiniones al respecto. La experiencia adquirida y las prácticas óptimas deberían facilitar la manera de aplicar, de forma factible y eficaz, las excepciones y las limitaciones en el entorno tanto tradicional como digital.

78. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, indicó que es importante avanzar en lo que respecta a los tres puntos que figuran actualmente en el orden del día del SCCR. Observó que el mandato relativo a la protección de los organismos de radiodifusión es de duración indefinida, mientras que los mandatos relativos a los dos temas sobre limitaciones y excepciones están limitados en el tiempo. Es importante resolver la cuestión durante la Asamblea General para evitar distintas interpretaciones en sesiones futuras del Comité.

79. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), señaló que en la reunión preparatoria con los coordinadores regionales, celebrada la semana anterior, se dijo que será posible efectuar consultas sobre la futura labor del SCCR. La Delegación pidió que se inicien ya tales consultas, quizá con la ayuda de la Presidenta de la Asamblea General.

80. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que la UE y sus Estados miembros han participado activamente en los debates acerca del tratado de sobre los

organismos de radiodifusión. A ese respecto, señaló que ha trabajado incansablemente para avanzar la labor en ese asunto, que en ocasiones resulta enormemente complejo y técnico. Dijo que concede gran importancia a las negociaciones y que le alientan los últimos progresos obtenidos en la discusión de los principales elementos del tratado, como el alcance de la aplicación y el catálogo de derechos que deben otorgarse a los organismos de radiodifusión. Dijo que para lograr un tratado que confiera una protección adecuada y efectiva a los organismos de radiodifusión es necesario forjar un amplio consenso con respecto al alcance de la protección. Al tiempo que se trata de alcanzar dicho consenso, debe concentrarse la atención en mantener un tratado en el que se tengan en cuenta las necesidades de los organismos de radiodifusión del siglo XXI. Añadió que, teniendo presente esa meta, el Comité debe acelerar sus trabajos para garantizar un mayor avance y poder emprender el proceso encaminado a convocar una conferencia diplomática que se celebre en 2016. Señaló que espera que la decisión de la Asamblea General sobre ese tema refleje su postura. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas, docentes y de investigación y personas con otras discapacidades, dijo que, en su opinión, el actual marco internacional de derecho de autor deja ya margen a los Estados miembros de la OMPI, ya que prevé el espacio jurídico necesario para introducir, mantener y adaptar, en su caso, en sus leyes nacionales, limitaciones y excepciones fundadas. Señaló asimismo que dicho marco ofrece a los Estados miembros de la OMPI la flexibilidad necesaria para tener en cuenta las peculiaridades de sus respectivos regímenes y sus particulares necesidades económicas y sociales, respetando al mismo tiempo el equilibrio necesario para garantizar que el derecho de autor siga siendo un incentivo y una recompensa a la creatividad. Así, señaló que está dispuesta a debatir y trabajar con todos los Estados miembros de la OMPI para que las limitaciones y las excepciones sean de la mayor eficacia posible en el marco de los tratados internacionales vigentes. Dijo que se trata de un enfoque en el que los Estados miembros de la OMPI serán responsables de sus propios marcos jurídicos, aspecto que se verá favorecido por el intercambio de ideas, principios y prácticas más extendidas, que es la vía mediante la cual se debería avanzar en este asunto. Dijo que ve con agrado que el Comité haya conseguido algunos progresos en esa dirección en las últimas sesiones, si bien todavía parece que persisten diferencias fundamentales con respecto a si es necesario o no establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las excepciones y las limitaciones en ese ámbito. Dijo que, lamentablemente, tales diferencias han entorpecido los debates del SCCR y el avance en todos los puntos del orden del día del Comité, pese a los notables esfuerzos y recursos que han invertido todas las delegaciones así como el extraordinario compromiso del Presidente y el Vicepresidente del Comité. Dijo que seguirá esforzándose para encontrar la vía de progreso en los trabajos del SCCR en relación con los puntos que se incluirán en su futuro programa de trabajo y superar así el actual punto muerto. A ese respecto, la Delegación hizo mención especial de la incapacidad del SCCR de cumplir su mandato en lo que respecta a la formulación de recomendaciones a la Asamblea General sobre las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos en su vigésima octava sesión. Dijo que el futuro programa de trabajo debe elaborarse en el entendimiento de que un sistema de derecho de autor efectivo en el plano internacional está constituido por muchos elementos vinculados entre sí que van más allá de nuevos esfuerzos normativos. Dijo que es esencial reflexionar detenidamente acerca del método de trabajo y de la función del SCCR. Señaló que el Comité debe tener por objetivo común garantizar el mejor aprovechamiento posible del tiempo y los recursos y que la Organización siga teniendo una función central en el derecho de autor a escala internacional. Por esos motivos, la Delegación dijo que no cree que el proyecto de texto de decisión que ha presentado la Secretaría refleje un equilibrio adecuado de posturas. Dijo que, por ello, no puede unirse al consenso sobre los párrafos de decisión según su formulación actual.

81. La Delegación del Brasil se manifestó a favor de la declaración formulada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Dijo que la vía de consultas es la apropiada para proseguir los debates acerca de todas las cuestiones del SCCR, incluida la radiodifusión y las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos. En lo que respecta al DLT, pidió que se aclare mejor el propósito y los objetivos de las consultas sobre ese proceso.

Dijo que, según ha entendido, los debates sobre ese punto habían sido suspendidos. Comunicó a la Presidenta que, antes de que la Asamblea dé su visto bueno al comienzo de ese ejercicio, la Delegación necesita que se aclare mejor el propósito, los objetivos y las expectativas de tales consultas. Dijo que en ocasiones anteriores ha participado personalmente en los debates del DLT, y que todavía sigue sin lograr comprender del todo el propósito de esas consultas, que no son un ejercicio habitual en la OMPI.

82. La Delegación de México señaló que reconoce la importancia que reviste la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales tanto en el plano nacional como internacional. Explicó que esa es la razón por la que México ha firmado el Tratado de Beijing. Indicó que le complace comunicar a la Asamblea General que, el 25 de junio de 2014, México firmó el Tratado de Marrakech. Señaló que su país está adoptando todas las medidas necesarias para depositar en la Secretaría los instrumentos de ratificación de tales tratados lo antes posible. Destacó los aspectos humanitarios y sociales del Tratado de Marrakech, que dará acceso a más información así como a la educación y a la cultura a más de 285 millones de personas con discapacidad visual en todo el mundo. Señaló que el Tratado de Beijing fortalecerá los derechos patrimoniales y morales de los actores y actrices cinematográficos y otros artistas intérpretes y ejecutantes e invitó a las demás delegaciones presentes a que firmen y ratifiquen ambos tratados internacionales lo antes posible. Destacó que, en el curso de los dos últimos años en el SCCR, los Estados miembros lograron adoptar esos dos importantes tratados. Dijo que si el Comité sigue trabajando con un enfoque constructivo y haciendo gala de buena voluntad y flexibilidad, sin dejar de tener en cuenta los intereses y la situación real de todas las partes involucradas podrá avanzar en las cuestiones todavía pendientes en los trabajos del Comité. Expresó asimismo su pleno apoyo a los temas que vienen examinándose en el SCCR y dijo además que espera que el espíritu que reinó en el marco de los Tratados de Beijing y de Marrakech siga prevaleciendo en la labor del Comité. Para concluir, la Delegación reiteró su compromiso de seguir participando activa y constructivamente en las negociaciones para alcanzar acuerdos esenciales sobre los temas sustantivos del orden del día del SCCR.

83. La Delegación del Ecuador felicitó al Sr. Martín Moscoso, por haber presidido los trabajos del SCCR. Además, pidió que prosigan las consultas en torno a las cuestiones relativas al derecho de autor. La Delegación señaló que el Ecuador comprende la importancia que revisten el derecho de autor y los derechos conexos para sus ciudadanos y ha participado activamente en la búsqueda de un sistema más equilibrado que contribuya al bienestar de su pueblo. Señaló que esa es la razón por la que el Comité debe continuar con sus trabajos, en sintonía con los logros obtenidos en anteriores reuniones, incluido el Tratado de Marrakech, cuyo objetivo es aumentar el acceso al texto impreso de las personas con discapacidad visual. El Comité ha sido capaz de obtener un equilibrio considerable dentro del sistema internacional de P.I. La Delegación instó encarecidamente al Comité a proseguir su labor sobre la base del consenso y el acuerdo, a dar pruebas de flexibilidad y tener la mira puesta en el futuro de modo que pueda hacer progresos y adoptar un tratado que protegería de forma adecuada la importante labor que desempeñan las bibliotecas y los archivos en la era digital. La Delegación exhortó también al Comité a seguir avanzando en la protección del derecho de acceso con fines educativos y para las personas con otras discapacidades, cuyo caso no se contempla en el Tratado de Marrakech. Señaló también que es necesario que el Comité prosiga su labor en ámbitos acerca de los cuales no existen garantías para la protección de los organismos de radiodifusión y a celebrar una conferencia diplomática sobre esa cuestión que culmine con éxito. La Delegación reiteró su voluntad de contribuir a la consolidación del sistema de P.I. Señaló que es obvio que siempre habrá diferencias, pero estas últimas pueden ser positivas mientras subsistan la flexibilidad y la transparencia. La Delegación concluyó su intervención haciendo un llamamiento a la Asamblea General para tener en cuenta a las millones de personas que aguardan resultados concretos, ya sea instrumentos internacionales o decisiones específicas que deriven de los debates en el plano multilateral.

84. La Delegación de Noruega se hizo eco de la intervención de la Delegación del Japón, en nombre del Grupo B. Dijo que está resuelta a contribuir a una labor constante y estructurada

en el marco del SCCR acerca de la protección de los organismos de radiodifusión y de las limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos así como de la educación y la investigación. Habida cuenta de que el año anterior no ha sido un año de éxito para el SCCR, cabe considerar la posibilidad de organizar unas pocas reuniones centradas en aspectos específicos en el futuro, en las que se cuente con un plan claro de trabajo a los fines de aumentar las posibilidades de éxito.

85. La Delegación de China elogió los progresos realizados desde la vigésima sexta sesión del SCCR y dijo que está dispuesta a colaborar con las demás delegaciones con espíritu de apertura, inclusividad y flexibilidad de modo que se obtengan progresos sustantivos en las consultas del SCCR.

86. La Delegación de Sudáfrica respaldó la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Elogió al Comité por los considerables progresos realizados acerca de las cuestiones que conforman el orden del día, en particular, la protección de los organismos de radiodifusión. En su trigésimo tercer período de sesiones, celebrado en 2006, la Asamblea General de la OMPI aprobó la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión a reserva de varias condiciones relacionadas con los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección. La Delegación dijo que, en su opinión, el Comité ha cumplido el mandato encomendado y, sobre la base del consenso que existe entre las delegaciones, hace un llamamiento a la Asamblea General para proceder a la convocación de una conferencia diplomática en un futuro próximo, de ser posible en 2016. La Delegación propuso que se prevea la organización de consultas para examinar la hoja de ruta necesaria para poder organizar dicha conferencia. En lo que respecta a las excepciones y limitaciones, expresó decepción por la parálisis que se produjo tanto en la vigésima séptima como en la vigésima octava sesiones del SCCR en lo que respecta al futuro programa de trabajo. Las excepciones y limitaciones constituyen un acto de delicado equilibrio en el sistema de P.I. El Comité debe llevar a cabo debates estructurados sin centrarse demasiado en la naturaleza de los resultados. Dichos debates permitirían que los miembros aprendan unos de otros acerca de la forma de aplicar las excepciones y las limitaciones, sin ir en detrimento de los intereses y la creatividad de los titulares de derechos. La Delegación afirmó que no deben establecerse vínculos entre el tratado sobre radiodifusión y las excepciones y limitaciones, antes bien, una y otra cuestión deben examinarse en función de las circunstancias de cada una y teniendo en cuenta el grado de progresos realizados respectivamente.

87. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que el Gobierno de su país está tomando las medidas necesarias para modificar su legislación de derecho de autor a los fines de incorporar el Tratado de Beijing y el Tratado de Marrakech. La Delegación aplaudió la labor realizada por el SCCR y dijo que confía en que prevalezca la misma buena disposición mostrada para adoptar dichos tratados a los fines de organizar una conferencia diplomática sobre los derechos de los organismos de radiodifusión en un futuro próximo.

88. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que los magníficos logros del SCCR que se tradujeron en las conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech han generado expectativas en cuanto a los progresos y la dinámica del Comité. La falta de progresos de que ha adolecido recientemente la labor del Comité podría socavar la credibilidad de las actividades normativas de la OMPI en el ámbito de la P.I. El punto muerto que se vive en estos momentos debe superarse reafirmando la buena voluntad, la comprensión y el ánimo de cooperación entre delegaciones. La Delegación dijo que está a favor de un tratado vinculante sobre la protección de los organismos de radiodifusión a los fines de luchar contra la piratería de señales y en sintonía con el mandato encomendado en 2007 por la Asamblea General. No hay duda de que todo futuro tratado debe tener en cuenta los intereses del público en general. La Delegación dijo que también está a favor de que se encomiende el mandato de elaborar un instrumento internacional sobre limitaciones y excepciones relativas a bibliotecas y archivos, instituciones de educación e investigación y personas con otras

discapacidades. Por último, confirmó que el Gobierno de su país está tomando medidas prácticas para ratificar el Tratado de Marrakech tras firmarlo en junio del año anterior.

89. La Delegación del Paraguay dijo que ha pedido la palabra en relación con el punto 14 del orden del día, a saber, acerca de la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un DLT.

90. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que apoya la actualización de la protección de los organismos de radiodifusión en las condiciones del mandato encomendado por la Asamblea General de la OMPI en 2006/07, en el que se exhorta a adoptar un enfoque basado en las señales para suministrar protección a las actividades de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en sentido tradicional. En sintonía con dicho mandato, es menester delimitar prudentemente esa protección, centrándose en la retransmisión simultánea o casi simultánea no autorizada de las señales emitidas al público en cualquier tipo de plataforma, en particular Internet. A ese respecto ya están en curso los preparativos para la sesión de diciembre de 2014 del SCCR. La Delegación dijo que está dispuesta a colaborar con los demás miembros de la OMPI para delimitar el texto propuesto del tratado en sintonía con el mandato de la Asamblea General. Las excepciones y limitaciones al derecho de autor son fundamentales para el funcionamiento de los sistemas nacionales de derecho de autor y la experiencia que ha tenido los Estados Unidos en el desarrollo y la aplicación de una amplia gama de excepciones y limitaciones ha sido sumamente positiva. La Delegación dijo que aguarda con impaciencia la continuación del intercambio de información y puntos de vista con las demás delegaciones acerca del enfoque adoptado en su país. Indicó que apoya la labor que lleva a cabo el SCCR para profundizar la comprensión de los enfoques de unos y otros Estados miembros acerca de las limitaciones y excepciones al derecho de autor con respecto a las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación y las personas con discapacidades distintas que la discapacidad visual. Dijo que es gratificante la respuesta positiva que han dado las delegaciones en los debates acerca de propuestas recientemente presentadas. En las propuestas se exponen principios y objetivos que pueden ser una óptica que ayude a los formuladores de políticas en el plano nacional en la promulgación y actualización de las excepciones nacionales al derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos y de actividades educativas. El marco internacional vigente relativo a las excepciones y limitaciones al derecho de autor tiene la debida flexibilidad, en sintonía con normas internacionales bien arraigadas en los países para promulgar excepciones y limitaciones que permitan promover sus propias políticas sociales, culturales y económicas. La Delegación dijo que no está a favor de otras iniciativas de establecimiento de normas vinculantes, antes bien, considera que el SCCR debe centrarse en la elaboración de principios y objetivos concertados.

91. La Delegación de Nigeria hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y dijo que concede mucha importancia a los avances de la labor de la OMPI en el contexto del SCCR. Se han logrado considerables progresos en los últimos años como lo demuestra la adopción del Tratado de Beijing en 2012 y del Tratado de Marrakech en 2013. Esos avances reflejan el objetivo de los Estados miembros de promover la creatividad en favor del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz que esté en sintonía con el mandato fundamental de la OMPI. Señaló que en su país ya se ha iniciado el proceso de ratificación de esos dos tratados. Si bien se reconocen esos importantes avances, la Delegación expresó preocupación acerca del menor ritmo de avance respecto de las tres cuestiones pendientes en el SCCR. Si bien se realizaron esfuerzos en la 27ª y la 28ª sesiones del SCCR a fin de impulsar los debates sobre la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y archivos, y las excepciones y limitaciones en favor de las instituciones educativas y personas con otras discapacidades, es preocupante que los Estados miembros no hayan llegado a conclusiones sobre esas cuestiones en las últimas dos sesiones. El dinamismo del entorno internacional acredita la legitimidad de las aspiraciones de muchos Estados miembros, incluida Nigeria, de contar con un sistema internacional de protección que sea preventivo y eficaz, y adoptar excepciones

pertinentes que fomenten un desarrollo sostenible en la esfera de la educación, el acceso a la información y los conocimientos. Es importante que los Estados miembros demuestren una mayor flexibilidad y voluntad política a la hora de abordar la labor normativa pendiente en el SCCR. Por último, reiteró el compromiso de su país de seguir participando de manera constructiva en el marco del programa de trabajo acordado del SCCR.

92. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que apoya la continuación de la labor relativa a la protección de los organismos de radiodifusión y las limitaciones y excepciones. Respecto de la cuestión de los organismos de radiodifusión, señaló que se han logrado algunos progresos en el curso de los debates mantenidos en el Comité en los últimos dos años, pero que la labor no se ha finalizado aún debido a que subsisten opiniones divergentes entre los miembros en relación con ciertos puntos. Es necesario proseguir los trabajos sobre el texto a fin de mejorar el grado de protección de modo que se alcancen niveles semejantes a los conseguidos en otros tratados. Se ha adquirido una considerable experiencia a nivel de país en el marco de la aplicación de la legislación nacional y ello podría verse reflejado en un texto futuro. Se debe trabajar con la mayor celeridad posible hacia la adopción de un texto adecuado de modo que el próximo año la Asamblea General pueda tomar nota de los progresos y decidir sobre la convocación de una conferencia diplomática. Respecto de la cuestión de las limitaciones y excepciones, la Delegación declaró que es necesario establecer algún tipo de garantía con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre los derechos de la sociedad, por un lado, y los derechos de los titulares, por el otro. Hay que seguir intercambiando experiencias al respecto con miras a mejorar la documentación existente sobre las limitaciones y excepciones en el marco del SCCR.

93. La Delegación de El Salvador hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Paraguay en nombre del GRULAC. Con referencia al Tratado de Marrakech, señaló con satisfacción que el Presidente de El Salvador ha firmado su ratificación. El instrumento se depositará poco después de la reunión. La Delegación instó a los demás Estados miembros a tomar todas las medidas administrativas necesarias para ratificar dicho Tratado.

94. La Delegación del Japón expresó satisfacción por los importantes debates mantenidos en las últimas tres sesiones del SCCR. En particular, se han logrado progresos sustantivos en los debates en lo tocante a la cuestión de la propuesta de tratado sobre los organismos de radiodifusión. Asimismo, la Delegación hizo suya la declaración formulada por el Grupo B, e instó a centrarse en el establecimiento de un marco internacional para proteger a los organismos de radiodifusión en respuesta a la rápida digitalización del mundo. El objetivo es adoptar un tratado lo antes posible, puesto que ya han transcurrido 16 años desde que se iniciaron las negociaciones sobre la materia. Señaló que los organismos de radiodifusión de todo el mundo esperan con sumo interés dicho tratado. Añadió que el Gobierno del Japón ha participado activamente en los debates sobre la cuestión y ha presentado varias propuestas. Dijo que su país está muy interesado en mantener su compromiso para el futuro, y en la convocación de una conferencia diplomática lo antes posible. Con respecto a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y archivos, y las instituciones de educación y de investigación, es necesario llegar a un acuerdo sobre planes adecuados. Al mismo tiempo, señaló que los Estados miembros deben tener presente que los antecedentes sociales y culturales de cada país influyen mucho en la manera en que conciben el establecimiento de un sistema equilibrado para abordar tales cuestiones. Añadió que la regla de los tres pasos ya ha funcionado muy bien como norma mundial. El SCCR deberá seguir intercambiando ideas y previendo cierta flexibilidad a fin de contemplar los enfoques aplicados por cada país en el marco internacional existente. La Delegación anunció también que el Japón ha sido el cuarto país en adherirse al Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

95. La Delegación del Perú hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Suscribió las declaraciones de otras delegaciones que expresaron sorpresa respecto al hecho de que no se hayan realizado consultas respecto al SCCR, ya que nadie se opone a ellas. Dado que en el tercer día de la Asamblea General ya se

han iniciado consultas respecto de las oficinas en el exterior y el CIG, propuso que se aplique la misma estrategia en lo que respecta al SCCR. En su opinión es factible lograr un consenso.

96. El Vicepresidente reconoció que es prematuro formular una propuesta de decisión en esta etapa y propuso suspender el debate sobre el punto 15 del orden del día. El Sr. Martín Moscoso, Presidente del SCCR, proporcionará asistencia durante los debates hasta que se realice una reunión con la Presidenta de la Asamblea General sobre la posibilidad de iniciar consultas informales. Señaló que será necesario volver al punto 15 del orden del día más adelante en la semana.

97. La Presidenta dio las gracias al Vicepresidente y abrió nuevamente el punto 15 del orden del día.

98. La Delegación de Kenya expresó preocupación acerca del hecho de que en la 27ª y 28ª sesiones del SCCR no se hayan llegado a conclusiones respecto de la manera de avanzar en el ámbito de la protección de los organismos de radiodifusión, y de las excepciones y limitaciones. Recordó la postura del Grupo Africano y la de Sudáfrica. Señaló que Kenya tiene una industria de radiodifusión muy dinámica y que las cuestiones que se examinan en el SCCR responderían claramente a los desafíos que plantean los cambios tecnológicos. Dijo que su país espera con interés una conclusión favorable sobre la materia en sintonía con el mandato de la Asamblea General de 2007, con miras a convocar una conferencia diplomática en 2016. En lo que atañe a las limitaciones y excepciones, dijo que teme que el SCCR se aleje aún más del punto de partida de su 26ª sesión. Es necesario esforzarse para lograr un consenso respecto de las excepciones y limitaciones, con el fin de garantizar un equilibrio entre los derechos de los autores y los intereses de los usuarios. Cabe destacar que el proceso y los debates deben ser provechosos para la sociedad en su conjunto. La Constitución de Kenya protege el derecho de autor al igual que cualquier otra propiedad, pero al mismo tiempo garantiza el derecho de acceso a la información, y ambos son derechos y libertades fundamentales. Por último, destacó la importancia de lograr un equilibrio que no perjudique a los autores.

99. La Delegación de la India anunció que su país ha sido el primero en ratificar el Tratado de Marrakech tras depositar su instrumento de ratificación ante la OMPI. Con respecto a los tres temas que se examinan en el SCCR, en particular los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades, señaló que los tres temas son de suma importancia y que merecen un tratamiento equitativo. Se debe asignar tiempo suficiente y mantener debates constructivos con la participación de todas las delegaciones sobre todos los temas en los próximos años, a fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General en el futuro en relación con los instrumentos internacionales adecuados para cada tema. Señaló que en la sesión anterior del SCCR se observó una corriente a favor de un tratado para la protección de los organismos de radiodifusión, y manifestó el compromiso de su país de respetar el enfoque basado en la señal, en el sentido tradicional, en sintonía con el mandato de la Asamblea General de 2007. Asimismo, señaló que existen varias preocupaciones en relación con la actualización de los derechos de los organismos de radiodifusión en el marco de las plataformas digitales. Es necesario proseguir los debates y el examen de la cuestión para esclarecer algunas cuestiones técnicas a fin de lograr una concepción uniforme sobre el nivel de protección y el alcance de la protección, que permita formular recomendaciones pertinentes a la Asamblea General. En las dos sesiones anteriores del SCCR, no se pudo llegar a un acuerdo sobre la formulación de una recomendación pertinente a la Asamblea General. Dijo que el mandato de examinar las tres cuestiones incumbe al Comité, y que éste último debe formular recomendaciones adecuadas y oportunas. La Delegación expresó preocupación en relación con el párrafo 3 de la decisión contenido en el documento WO/GA/46/5, a saber, *“estudiar medidas adecuadas para convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión”*, ya que en las dos sesiones anteriores del SCCR no se había logrado un acuerdo sobre las decisiones, y las conclusiones

del Presidente del SCCR no sugerían dicha formulación. La Delegación se interrogó sobre el origen de esa formulación. Con respecto al párrafo 4, “*iv) fomentar progresos en relación con las limitaciones y excepciones, en sintonía con las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General de la OMPI en 2012, a saber, que continúe con los debates en pos de un instrumento o varios instrumentos jurídicos internacionales apropiados (ya sea en forma de ley tipo, de recomendación conjunta, de tratado u otras formas), con el fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General en 2015 sobre limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos así como de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades*”, dijo que su país suscribe tal formulación y estima que deberá reproducirse en los párrafos de decisión relativos a las tres cuestiones.

100. La Delegación de Indonesia se refirió a las cuestiones de las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades, y a la contribución del SCCR a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Señaló que la P.I., en una sociedad global, debe ofrecer seguridad jurídica en cuanto a la reglamentación del acceso a las bibliotecas y los archivos para el bien público, la contribución a la labor de las instituciones educativas y de investigación, y los intereses de las personas con otras discapacidades. Estas cuestiones trascienden las fronteras y deben abordarse en el marco de la cooperación internacional. Dijo que su país suscribe la idea de contar con instrumentos jurídicamente vinculantes sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades. Confía en que la Asamblea General proporcione orientación sobre la manera de acelerar el proceso en los mejores plazos para adoptar esos dos instrumentos jurídicos internacionales. Asimismo, señaló que la contribución del SCCR a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. no se ha examinado lo suficiente durante la reunión anterior del SCCR. Instó a la Asamblea a proporcionar orientación sobre la manera de avanzar en los debates y dijo que ve con buenos ojos la iniciativa de celebrar reuniones informales bajo la dirección del Sr. Martín Moscoso, Presidente del SCCR. Este último deberá garantizar una asignación equilibrada de tiempo para el examen de todas las cuestiones pendientes en el SCCR. Con respecto al desarrollo de la legislación sobre el derecho de autor en Indonesia, la Delegación declaró que el Parlamento ha aprobado el 16 de septiembre de 2014 una nueva ley sobre el derecho de autor. Entre las disposiciones previstas en esta nueva ley figuran la protección eficaz del derecho de autor en el ámbito de las herramientas multimedia, unos organismos de gestión colectiva eficaces en relación con las obras musicales y literarias, una duración de la protección del derecho de autor durante la vida del autor y 70 años después de su muerte, y la cooperación bilateral y multilateral respecto de las cuestiones de derecho de autor. La nueva ley sobre derecho de autor incorpora además disposiciones del Tratado de Marrakech y el Tratado de Beijing.

101. La Delegación del Uruguay agradeció a la Secretaría e informó a la Asamblea que el Uruguay ha aprobado la ratificación del Tratado de Marrakech en agosto de 2014. Dijo que su país tiene previsto depositar en breve su instrumento de ratificación, e instó a los países a ratificar el Tratado de Marrakech en el menor plazo posible. Asimismo, lamentó que en las dos sesiones anteriores del SCCR no se haya llegado a un acuerdo respecto de las recomendaciones y conclusiones. Es una situación frustrante en especial para los pequeños países que han trabajado arduamente para presentar propuestas conjuntas en relación con las bibliotecas y los archivos. Se han presentado propuestas muy interesantes y debe consagrarse el tiempo y espacio necesarios a su examen. La Delegación hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Paraguay, el Brasil y el Ecuador. Afirmó que una persona con el talento y los conocimientos del Sr. Martín Moscoso conoce las posturas sobre las diversas cuestiones, y puede iniciar los trabajos en el más breve plazo. Asimismo declaró que la labor futura deberá ser equilibrada y representativa de los intereses de todas las partes. Las tres cuestiones que se examinan en el SCCR son de igual importancia. Afirmó que las delegaciones que están tratando de limitar los debates sobre las limitaciones y excepciones, por ejemplo, con la creencia de que así acelerarán la labor sobre otras cuestiones, tales como los organismos de radiodifusión, deben revisar su postura. Señaló que

es necesario adoptar un enfoque más amplio. Cuando todas las delegaciones estén decididas y sus intereses se vean reflejados en el futuro programa, se avanzará mucho más rápido respecto de esas cuestiones. Si hay grupos de países que se sienten frustrados, no habrá mucho margen para lograr acuerdos y mantener una actitud positiva en las negociaciones. Por último, reiteró su firme compromiso con los debates.

102. La Delegación de Argelia hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Señaló que el SCCR está centrado en tres cuestiones: la protección de las organizaciones de radiodifusión, las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, y las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas y de investigación. Con respecto a los organismos de radiodifusión, señaló que respalda el mandato adoptado por la Asamblea General en 2007. Asimismo, hizo un llamamiento a los Estados miembros para que sigan trabajando en la sustancia de un tratado. Ello permitiría lograr un acuerdo sobre el mecanismo y el alcance del tratado, de manera que el Comité pueda avanzar hacia la convocación de una conferencia diplomática. Con respecto a las limitaciones y excepciones, la Delegación expresó preocupación y decepción respecto de los debates mantenidos en el SCCR. En particular, declaró que ha quedado perpleja ante la postura que han adoptado ciertas delegaciones respecto de la manera en que deben proseguir los debates en esa esfera. Se pregunta cómo es posible objetar un instrumento jurídico que fomentaría el acceso al conocimiento en favor de la investigación y la educación. Afirmó que es un objetivo que debería unir en vez de dividir al Comité. Habida cuenta de ello, reiteró que apoya firmemente el plan de trabajo del Comité sobre limitaciones y excepciones. Asimismo instó a los Estados miembros a emprender de buena fe un diálogo sobre las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación, con el fin de elaborar un instrumento internacional vinculante en esa esfera. Añadió que estima que el Comité debe adoptar un plan de trabajo ambicioso y equilibrado que abarque los tres temas. Señaló que dicho plan de trabajo concuerda mucho mejor con la labor que se está llevando a cabo a nivel nacional a fin de establecer un sistema de derecho de autor equilibrado. A ese respecto, señaló que Argelia ha organizado un taller sobre creatividad, en el que han participado varios representantes de los organismos de radiodifusión, así como de aquellos que participan en la producción y difusión de productos culturales. La Delegación señaló que su país ya cuenta con la legislación apropiada y que está trabajando con la OMPI para proporcionar formación al personal de la oficina nacional que se ocupa del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, dijo que su país ha formulado recientemente una petición para aportar su contribución en la elaboración de un manual a fin de que los expertos africanos se puedan beneficiar de los conocimientos especializados de Argelia en esa esfera. Al respecto, dijo que su país exhorta una vez más al SCCR y a los Estados miembros de la OMPI a avanzar en los trabajos.

103. La Delegación de Côte d'Ivoire declaró que las cuestiones de las que se ocupa el SCCR son muy importantes para su país. Señaló que en colaboración con la OMPI, se ha llevado a cabo una reunión en Abiyán, del 4 al 6 de diciembre de 2013, con los ministros de Cultura de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y Mauritania. En la reunión se analizó la cuestión de la ratificación del Tratado de Marrakech y del Tratado de Beijing. La Delegación afirmó que como es natural, las cuestiones relacionadas con las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación revisten gran importancia para Côte d'Ivoire. La Delegación señaló que hay cuestiones que podrían reequilibrar el sistema internacional de derecho de autor. En ese contexto, suscribió la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y las declaraciones de los oradores anteriores que respaldan tal noción. Dijo que su país apoya la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Sin embargo, señaló que parece haber disminuido considerablemente el ritmo de la labor relativa a las limitaciones y excepciones. La Delegación destacó que es necesario contar con un calendario claro para debatir tales cuestiones de modo que el Comité pueda avanzar hacia el adecuado respeto de los derechos de los creadores y la protección de sus intereses. Asimismo, invitó a las demás

delegaciones a mostrar una actitud más constructiva y flexible, que es necesaria para lograr el equilibrio del sistema internacional de derecho de autor. Instó a los Estados miembros a que no nieguen el derecho a la educación establecido en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que consagra el paso de la humanidad al modernismo y la civilización.

104. La Delegación del Senegal hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que su país acoge favorablemente los progresos realizados en el SCCR en sus recientes sesiones respecto de la protección de los organismos de radiodifusión. Alentó al SCCR a seguir trabajando con miras a convocar una conferencia diplomática en 2016. Añadió que es evidente la necesidad de disposiciones que prevean limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y los archivos, así como de las instituciones educativas y de investigación, si el Comité pretende responder a las aspiraciones de desarrollo socioeconómico y técnico de los PMA y de todos los países en desarrollo. Por consiguiente, su país considera que la adopción de leyes o reglamentos sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones reviste particular importancia, pero tiene que ser equilibrada y tener en cuenta los intereses de los titulares de derechos. Por todas esas razones, exhorta a seguir trabajando para producir un instrumento jurídicamente vinculante sobre las limitaciones y excepciones. Dijo que su país alienta a todas las delegaciones a participar en los debates sobre esta cuestión con un espíritu constructivo. Añadió que es necesario que las delegaciones demuestren una actitud constructiva, clara y abierta. Asimismo, señaló que en los últimos años, se han llevado a cabo diversas actividades a nivel nacional en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos. En efecto, el Senegal ha emprendido una reforma de amplio alcance, que se inició en 2008 con la adopción de la legislación sobre el derecho de autor y los derechos conexos. El objetivo de la legislación fue garantizar que los tratados Internet de la OMPI -el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT)- pudieran transponerse a la legislación del Senegal. La legislación ha sido validada plenamente por el Tribunal Supremo del Senegal en junio de 2014. Del mismo modo, en cooperación con la OMPI, el Senegal está llevando a cabo una transformación radical de su sistema de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Señaló que el Senegal alienta a todas las partes en el los Tratados de Beijing y de Marrakech a lograr progresos respecto de esas cuestiones. Asimismo, declaró que su país tiene previsto organizar varios talleres a fin de impartir formación a nivel nacional sobre las disposiciones previstas en esos tratados, a fin de lograr una plena comprensión de las implicaciones de su aplicación. Para concluir, la Delegación exhortó firmemente a que se prosiga con un diálogo más constructivo en esas esferas. Añadió que los Estados miembros no pueden caer en las trampas que han paralizado el trabajo en las últimas sesiones del SCCR, y señaló que su país está dispuesto a participar en todo diálogo que permita lograr progresos en el Comité.

105. La Delegación de Sri Lanka dijo que hace suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Kenya y Senegal. Propone que en la próxima sesión del SCCR se le asigne prioridad a la radiodifusión y que se dedique a este tema la mayor parte del tiempo. La Delegación observó que el tratado sobre los organismos de radiodifusión reviste importancia para su país, pues esos organismos desempeñan una función importante para el desarrollo de los países. Así pues, estima que es conveniente acelerar la labor en relación con dicho tratado. La Delegación afirmó asimismo que en las siguientes sesiones del SCCR se debe asignar prioridad a esta cuestión, para que se pueda convocar una conferencia diplomática en 2016.

106. La Delegación del Yemen dijo que ha firmado un memorando de entendimiento en el que se aborda la cuestión de la cooperación entre su país y la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos. En el memorando también se considera el establecimiento de un departamento de P.I. en su país. La Delegación manifestó su apoyo a la labor de la OMPI en lo tocante a los PMA.

107. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), haciendo uso de la palabra también en nombre de *Electronic Information for Libraries* (eIFL.net), manifestó su inquietud respecto de la situación de los trabajos basados en textos del SCCR en relación con las bibliotecas y archivos. Las excepciones a nivel de los países tienen carácter nacional y facultativo. Como resultado de ello, en algunos países no existen excepciones ni limitaciones para bibliotecas y archivos y en otros no existen excepciones para las actividades de biblioteca básicas, tales como la preservación o el préstamo. Además, las excepciones deben actualizarse para el entorno digital. No se están contemplando el aprendizaje y la extracción de textos y datos, o bien éstos están quedando soslayados. En un mundo digital, en el cual la información carece cada vez más de fronteras, las inmensas disparidades existentes en cuanto a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas entre un país y otro, según pone de relieve el Estudio *Crews*, es motivo de gran inquietud. El Representante dijo que es absurdo afirmar que todos los problemas se pueden resolver a escala nacional. Ningún país es inmune a la necesidad de información procedente de otros lugares para promover la educación, la investigación y la cultura. Las personas esperan que las bibliotecas y archivos les proporcionen información independientemente del lugar en que se encuentren. Sin embargo, cuando las excepciones se interrumpen en la frontera y las bibliotecas no pueden proporcionar legalmente sus materiales, a las personas se les niega el acceso a la información. El Representante dijo que insta a la Asamblea General a renovar sus recomendaciones formuladas en 2012, en el sentido de que el SCCR prosiga su labor basada en textos en la consecución de un instrumento jurídico internacional con carácter vinculante, con miras a presentar recomendaciones sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos a la Asamblea General en 2016, basadas en las propuestas de los Estados miembros según figuran en el documento SCCR/26/3, que ha sido aprobado por el SCCR.

108. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dio las gracias a los Estados miembros por los logros alcanzados en Marrakech en 2013. El hecho de que 80 Estados miembros hayan firmado el Tratado de Marrakech en el curso de los 12 primeros meses siguientes a la adopción ha sido un tremendo estímulo para que diversas partes interesadas se esfuercen por conseguir su entrada en vigor en 2015. El Representante de la UMC informó que está colaborando con representantes de diversos Estados miembros para promover el proceso de ratificación.

109. El Representante del *Copyright Research and Information Center* (CRIC) aplaudió los progresos logrados por el SCCR en lo que respecta al tratado sobre los organismos de radiodifusión. El debate sobre la protección de los organismos de radiodifusión ha comenzado en el siglo XX y la labor del SCCR debe concluir conforme al mandato que le fue conferido en 2006, con el mismo espíritu de armonía demostrado en el caso de los Tratados de Beijing y Marrakech.

110. El Representante de TWN dijo que es necesario incrementar en gran medida el acceso a los conocimientos en los países en desarrollo mediante limitaciones y excepciones adecuadas al derecho de autor. Ello incluye no sólo derechos para libros de texto, sino también para periódicos, artículos y vídeos, entre otras cosas. A menudo el elevado precio que imponen los monopolios de las industrias de derecho de autor limita el acceso a materiales digitales. En este sentido, los países en desarrollo deben actuar con cautela en lo que respecta a la ratificación de los Tratados Internet de la OMPI. El Representante estima que hasta la fecha el SCCR no ha tenido en cuenta adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo. El Comité debe centrarse claramente en la ampliación de las limitaciones y excepciones al derecho de autor para aumentar la capacidad de absorción tecnológica en los países en desarrollo en vez de realzar la protección del derecho de autor.

111. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) subrayó que desde hace varios años viene asumiendo un papel activo en las deliberaciones del SCCR. En los últimos tiempos, y en particular en el curso del

año anterior, la FIAPF ha estado cada vez más preocupada con la tendencia a situar al derecho de autor y los derechos exclusivos en pugna con los intereses públicos y los objetivos de desarrollo mundial, así como con la tendencia a equiparar a la A.D. con una presión para debilitar los derechos exclusivos de los creadores y los productores. En su calidad de federación de profesionales de la producción cinematográfica y audiovisual, la FIAPF dispone de abundante evidencia empírica como para afirmar que –lejos de inhibir el desarrollo o restringir el acceso de los ciudadanos a los contenidos culturales– la concesión a los creadores y productores de obras culturales de derechos exclusivos para autorizar o prohibir la utilización de sus obras, extraer valor económico de la explotación de sus derechos en licencias caso por caso, e interponer los recursos jurídicos pertinentes contra la neutralización de las medidas tecnológicas diseñadas para proteger sus contenidos, constituye un incentivo fundamental que ha favorecido la creatividad y propiciado la creación de empresas audiovisuales en todo el mundo, además de ofrecer a las personas un mayor abanico de elección para acceder a obras culturales. El Representante dijo que insta a las delegaciones a reconocer el vínculo orgánico vital existente entre un marco sólido de derecho de autor y el crecimiento económico y social, y a tratar de establecer asociaciones activas y dinámicas con los sectores creativos nacionales para aprovechar su considerable potencial como motores del crecimiento del PIB, la creación de puestos de trabajo y la innovación, y ofrecer a los ciudadanos más oportunidades para expresar y celebrar su propia cultura. La FIAPF se mostró a favor, con condiciones, de un tratado encaminado a ayudar a los organismos de radiodifusión de televisión a desplegar herramientas jurídicas en contra de la utilización ilegal de sus señales, y reconoció que en las dos últimas sesiones del SCCR se han hecho algunos progresos con el fin de aclarar ciertos conceptos de importancia clave, pero le sigue preocupando el hecho de que el tratado que se examina se limite rigurosamente a otorgar a los organismos de radiodifusión medios para oponerse al robo de sus señales, pero sin afectar en modo alguno los derechos sobre el contenido audiovisual propiamente dicho, cuyos beneficiarios son –entre otros– los productores y los autores. Ha seguido con interés los arduos debates entablados sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos, así como para instituciones educativas y de investigación científica, pero a su juicio no se ha demostrado la necesidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre esos tipos de excepciones y limitaciones. El Representante señaló que la Federación es partidaria de mantener un continuo intercambio de opiniones entre los Estados miembros como una forma más viable y pragmática de establecer un marco para ayudar a aquellos Estados miembros que así lo deseen a formular y aplicar excepciones y limitaciones a escala nacional, aprovechando las flexibilidades que ofrecen los tratados de la OMPI sobre derecho de autor, y teniendo en cuenta los diferentes contextos sociales y culturales, pues estima que unas excepciones impuestas a nivel internacional pueden resultar ineficaces o ser directamente perjudiciales para una economía creativa frágil.

112. El Representante de KEI manifestó su oposición a los futuros trabajos sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión. Estos organismos reclaman que el tratado debe contemplar el robo de señales, pero entonces deben estar dispuestos a aceptar un nivel de protección que no incluya a los derechos posteriores a la fijación. A juicio del Representante, los organismos de radiodifusión están tratando de obtener derechos económicos respecto de contenidos que no han creado y no les pertenecen y que obtendrían a expensas de los consumidores y los titulares de derecho de autor. A KEI también le preocupan los efectos de la distribución de los ingresos entre los titulares de derecho de autor y los organismos nacionales de radiodifusión y las grandes entidades internacionales de radiodifusión. El nuevo tratado propuesto impondría nuevas obligaciones en lo que respecta al intercambio de información. El Representante indicó que KEI está de acuerdo con los trabajos del SCCR sobre limitaciones y excepciones, con inclusión de su labor sobre tratados con carácter vinculante y sobre una revisión de la Ley Tipo de Túnez para los Países en Desarrollo. Estima que el SCCR puede hallarse en una situación idónea para llegar a un oportuno consenso sobre limitaciones y excepciones del derecho de autor mínimas en lo que respecta a la preservación y el archivo, que son dos funciones importantes. Esas disposiciones aportarían beneficios globales a través de las fronteras y su examen se halla en una fase suficientemente madura como para justificar el establecimiento de normas. Se invita asimismo al SCCR a

examinar la cuestión de la incidencia que puede tener una prolongada duración de la protección en los artistas intérpretes y ejecutantes, los editores y los consumidores.

113. El Representante de HEP dijo que su Programa está dedicado al ámbito de la educación y la P.I., con miras a garantizar que todos los ciudadanos del Camerún gocen del mayor acceso posible a la información, sobre todo la relacionada con manuales, vídeos y otros tipos de materiales didácticos que pueden proporcionarse por conducto de las bibliotecas. Estima que debe seguir llevándose a la práctica el programa de trabajo relativo a las bibliotecas y archivos, así como la labor relacionada con las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación.

114. El Representante de la Unión Europea de Radiodifusión (UER) dijo que, después de tantos años de debate, ya se ha dicho todo lo que valía la pena decir en ese contexto. Está claro que se corre el riesgo de que el SCCR pierda credibilidad. En 1993, tres años antes de la adopción de los bien conocidos Tratados Internet de la OMPI, la UER publicó un artículo sobre la necesidad de actualizar la Convención de Roma en lo que respecta a los derechos de los organismos de radiodifusión, destacando las lagunas de ese Convenio. Ese tipo de retraso excluye la posibilidad de avanzar y resulta incomprensible para el mundo exterior. El Representante dijo que se pregunta cómo puede explicarse que todos los derechos hayan sido actualizados a escala internacional salvo los derechos de los organismos de radiodifusión. Por supuesto que se trata de un proceso sujeto al acuerdo político entre numerosos Estados miembros de todo el mundo, pero cuando ese mismo proceso se aplicó a los Tratados Internet de la OMPI sólo se necesitaron 18 meses. Aducir que ha cambiado el entorno político equivaldría a ignorar el hecho de que, desde el primer día de las negociaciones, la abrumadora mayoría de los miembros del SCCR reconoció la necesidad de un tratado sobre el tema. Los derechos de los organismos de radiodifusión sólo figuran en una disposición de la Convención de Roma. Estima que entablar un debate sobre una disposición durante 20 años resulta inconcebible. El Representante subrayó asimismo que ese retraso tiene efectos negativos en el mundo exterior, puesto que da la impresión de que no se está tomando en serio la lucha contra la piratería en Internet. Observó además que tolerar la piratería tendría un efecto dominó en la lucha contra la misma, dando lugar a una pérdida de respeto por el derecho de autor y a una desvalorización del derecho de autor y derechos conexos. A las empresas representadas por la UER se le están agotando los recursos y la paciencia como para seguir interesándose en el proceso. El Representante subrayó que el SCCR debe centrarse en el tratado relativo a los organismos de radiodifusión y la Asamblea General debería estipular que se convoque una conferencia diplomática en 2016. Ello podría lograrse gracias al firme compromiso de los Estados miembros en las dos o tres próximas sesiones del SCCR. La UER agradece a todos los países que han expresado la misma opinión y, en particular, a los países de la región africana y a Sri Lanka.

115. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) dijo que apoya firmemente a la UMC en sus esfuerzos por lograr una rápida ratificación del Tratado de Marrakech para personas con discapacidad visual. Se congratula de que la UMC haya estado colaborando con la UIE con la intención de atajar de raíz el problema de la accesibilidad. Es necesario que los editores puedan publicar libros electrónicos en formato accesible. El Representante observó que el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) de la OMPI aporta una contribución muy útil en la consecución de ese objetivo. Aunque aún quede mucho por hacer para lograr un acceso completo y equitativo, los editores han hecho progresos impresionantes. Le es muy grato observar que el proceso de aplicación de Marrakech y el ABC se complementan mutuamente. Ambas cuestiones abordadas en el marco de las limitaciones y excepciones en el orden del día del SCCR constituyen esferas muy amplias y complejas en las cuales evoluciona toda una serie de diversos aspectos. Puesto que la UIE es partidaria de unas limitaciones y excepciones equilibradas y bien concebidas en esos ámbitos, le complace observar que el marco jurídico internacional es flexible y adecuado. Se alienta a los países interesados en introducir esas excepciones a solicitar el asesoramiento especializado de la Secretaría de la OMPI para identificar las leyes sobre derecho de autor de otros Estados miembros que puedan contener

modelos de cláusulas sobre limitaciones y excepciones adecuadas para sus propias leyes. El Representante recordó a los Estados miembros la necesidad de actuar con cautela, dado que en esos campos las leyes quedan rápidamente obsoletas, pues el mundo está cambiando a un ritmo espectacular. Es importante considerar las cuestiones objetivamente, pues los cambios que han tenido lugar en el mundo en el curso de los últimos 10 años han sido espectaculares y estimulantes. Dichos cambios pueden justificar el optimismo, por ejemplo al considerar ámbitos tales como el préstamo electrónico, la preservación digital, las licencias transfronterizas y el acceso sin restricciones. En el mundo de la educación se puede apreciar un fantástico crecimiento del aprendizaje a distancia, los servicios didácticos de primera calidad, las academias de libre acceso y los cursos en línea impartidos de manera generalizada. En todo el mundo se dispone de un volumen sin precedentes de contenidos didácticos, académicos y de investigación. El Representante afirmó que si la OMPI desea mantener su pertinencia en los debates sobre limitaciones y excepciones, debe tener en cuenta esos cambios y considerar políticas e instrumentos suficientemente flexibles como para pasar la prueba del tiempo. Se están llevando a la práctica varios proyectos experimentales para demostrar cómo las bibliotecas colaboran con los editores y cómo compiten las empresas incipientes con los editores tradicionales para prestar un mayor número de servicios que resultan menos costosos, más adecuados y de alcance mundial.

116. La Presidenta aplazó para más tarde la continuación de los debates del punto 15 del orden del día.

117. La Presidenta reanudó los debates sobre el punto 15 del orden del día, acerca de los asuntos relativos al SCCR. Recordó a los delegados que dicho punto del orden del día ha sido objeto de consultas informales bajo la presidencia del Sr. Moscoso, al que expresó gran agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado para encontrar una solución.

118. La Presidenta dijo que tiene el placer de informar a la Plenaria de que, según tiene entendido, las consultas se han saldado con un consenso. Procedió a leer el siguiente texto de decisión, objeto de acuerdo durante las consultas informales:

“La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/46/5; y*
- ii) tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones en el 46º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2014.”*

119. La Presidenta propuso que el texto sea la decisión acordada en el marco del punto 15 del orden del día.

120. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Facilitador, Presidente del SCCR, por sus incansables esfuerzos para llegar a un consenso acerca de dicha cuestión. No obstante, dijo que lamenta que, a pesar de los esfuerzos y flexibilidad mostrados no haya podido alcanzarse un acuerdo sustantivo sobre dicho punto. La Delegación recordó a la Presidenta que varias delegaciones de su grupo han realizado propuestas sobre el punto, concretamente, acerca de la radiodifusión. También acerca de las excepciones para las bibliotecas y los archivos. A ese respecto, pidió que se añada un tercer párrafo en relación con la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, y las limitaciones y excepciones en favor de las instituciones educativas y de investigación y de las personas con otras discapacidades.

121. La Presidenta dio las gracias al Grupo Africano por su propuesta. Está claro que hay dos propuestas sobre el tapete: el párrafo de decisión leído por la Presidenta y el párrafo de decisión propuesto por el Grupo Africano. La Presidenta señaló también que esta última propuesta está respaldada por todo el Grupo Africano. Indicó que existe también una tercera

opción, a saber, que no se tome ninguna decisión. Esa opción podría aplicarse si se llega claramente a la conclusión de que no existe consenso en torno a ninguna de las propuestas sometidas a examen.

122. La Delegación de Italia pidió que el Grupo Africano repita su propuesta.

123. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aclaró que el texto del tercer párrafo sería el siguiente: "iii) encargó al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que prosiga su labor relativa a las cuestiones de la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y las limitaciones y excepciones para las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades".

124. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, indicó que el elemento que ha propuesto el Grupo Africano es idéntico al que ya se ha debatido y que no ha sido objeto de consenso durante las consultas informales. La Delegación añadió que se trata del mismo elemento que no permitió que la Plenaria iniciara su reunión a las 4 de la tarde, por cuanto todas las delegaciones habían tenido que esperar a que terminen las consultas informales sobre esa cuestión específica. La Delegación dijo que solo puede aceptar dicha propuesta si se pone un punto final tras la palabra "labor".

125. La Presidenta dijo que entiende que las delegaciones tratan de ayudar, pero que se pregunta si la mejor forma de hacer uso del tiempo de que dispone la Asamblea General es repetir los debates y las propuestas una tras otra. Nadie ignora que no se ha podido lograr ningún consenso acerca de las propuestas que se están volviendo a plantear. No obstante, dijo que si las delegaciones lo desean, podrían reanudarse los debates.

126. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Facilitador por los esfuerzos que ha realizado para dar con una solución a la cuestión. Es de lamentar que no haya podido alcanzarse una decisión sustantiva a ese respecto, aun cuando haya habido consenso acerca del texto relativo a la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación propuso que se utilicen tanto la propuesta de la Presidenta como la propuesta del Facilitador como punto de partida para la labor futura. Se sumó a lo expuesto por la Delegación de la República Checa, en el sentido de que es de lamentar que tenga que repetirse una conversación que ya se ha oído varias veces. La Delegación señaló que los Estados miembros deben centrarse en el texto sometido a examen que ha sido propuesto por la Presidenta. Subrayó, además, que repetir dichos debates no conduciría a ninguna parte y constituye solo una pérdida de tiempo.

127. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que apoya el texto que ha sido propuesto por la Presidenta. En lo que respecta al párrafo que el Grupo Africano ha propuesto añadir, la Delegación dijo que se suma a lo que ha propuesto la Delegación de la República Checa. Constituye una solución elegante que no añade ni quita nada a ninguna postura.

128. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que apoya la propuesta realizada por el Grupo Africano de definir las cuestiones que están en el orden del día del SCCR, o al menos hacer referencia al documento sometido a examen de la Asamblea General, a saber, el documento WO/GA/46/5, que es un informe acerca de la labor del SCCR que ha sido preparado por la Secretaría para la reunión.

129. La Presidenta observó que ahora hay cuatro propuestas sometidas a examen de las Asambleas.

130. La Delegación del Brasil dio las gracias al Presidente del SCCR por su eficaz dirección de los trabajos y sus esfuerzos incansables para acercar posturas entre unas y otras delegaciones

durante las sesiones de la Asamblea General en torno al punto del orden del día examinado. Es de lamentar que, a pesar de la dura labor realizada por la Facilitador y las delegaciones, los Estados miembros no hayan sido capaces de llegar a un acuerdo. La Delegación dijo que es decepcionante que haya delegaciones que insistan en determinadas posturas lo que, en última instancia, equivale a tratar de denegar a las posturas legítimas de los demás. La decisión propuesta en relación con el punto 15 del orden del día no es suficientemente satisfactoria en lo que respecta a la continuación de la labor del SCCR sobre la base de anteriores mandatos de la Asamblea General. Más concretamente, la decisión tomada por la Asamblea General en 2012 indicaba claramente los elementos de consenso necesarios para orientar a los Estados miembros sobre los debates en curso. La Delegación dijo que para el Brasil las negociaciones acerca de los organismos de radiodifusión y de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos son sumamente importantes por lo que sigue determinada a colaborar de forma constructiva para alcanzar un resultado positivo en ambas cuestiones. Realizar progresos sobre las limitaciones y excepciones es una forma de avanzar hacia un sistema de P.I. más equilibrado en el que se tenga en cuenta el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC y la Recomendación 45 de la A.D. de la OMPI, a saber, que la protección y la observancia de los derechos de P.I. deben favorecer el bienestar social y económico. La Delegación instó encarecidamente a todas las delegaciones a reconocer plenamente la importancia que reviste la cuestión de las limitaciones y las excepciones y, por consiguiente, a participar constructivamente en los debates en curso, sin perjuicio de los resultados que se obtengan. La Delegación dijo que está en condiciones de respaldar la propuesta realizada por el Grupo Africano. De no ser así, propuso que se considere la posibilidad de adoptar una decisión en relación con el punto 15 del orden del día en el que se reproduzca el texto que fue objeto de consenso por todas las delegaciones con ocasión de la Asamblea General de diciembre de 2013, realizándose los ajustes necesarios en relación con las referencias de los documentos. Además de no suscitar controversias por cuanto fue objeto de acuerdo por todas las delegaciones hace un año, dicha decisión se ha probado en la práctica y su eficacia se ha probado, en el sentido de permitir que prosiga la labor del SCCR sin imponer restricciones ni comprometer la postura de cada delegación en los debates del SCCR. Además, reproducir el texto de la Asamblea General de 2013 equivale sin duda al mínimo común denominador. La Delegación exhortó a todas las delegaciones a dar pruebas de sentido común y dar su visto bueno a lo que ya se ha acordado.

131. La Presidenta estimó que, debido al tiempo disponible limitado y el número de propuestas por examinar, es poco probable que se logre avanzar.

132. La Delegación de Egipto dijo que apoya plenamente la propuesta formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Manifestó su extremada preocupación ante la escasa disposición a examinar constructivamente la cuestión de las limitaciones y excepciones, que es prioritaria para los países en desarrollo. Señaló que se han mantenido consultas informales para tratar de obtener un resultado significativo; sin embargo, la renuencia a examinar las limitaciones y excepciones mostrada por ciertas delegaciones incidirá en la credibilidad de la Organización. Dijo que el Grupo Africano simplemente pide que se enumeren o aclaren las cuestiones. Al mismo tiempo, se está pidiendo que se celebren otras conferencias diplomáticas, y los asuntos que la Organización tiene por delante deben atenderse proporcionadamente. La cuestión de las limitaciones y las excepciones es muy importante para los países en desarrollo, y suprimir el mandato no resultará útil para la Organización.

133. La Presidenta recordó a las delegaciones que se han celebrado ya extensas consultas informales sobre ese tema y que ya se conocen bien las posturas de las delegaciones.

134. La Delegación de Chile comunicó que enviará una declaración sustantiva a la Secretaría mediante los canales pertinentes. Dio las gracias al Facilitador, cuyos esfuerzos han contribuido a orientar la labor durante la sesión, y dijo que lamenta seriamente que no haya habido consenso en una decisión que impulsara el avance en el orden del día del SCCR de

manera equilibrada. Se manifestó a favor de la propuesta presentada por la Delegación del Brasil de utilizar la formulación que se aprobó en la Asamblea General de 2013. Ello habría permitido al Comité seguir trabajando sobre una base con respecto a la cual se obtuvo ya un acuerdo hace un año. Dijo que incorporar la cuestión de las limitaciones y las excepciones en el orden del día es un paso importante hacia la obtención del equilibrio en la labor de la Organización, y también, a la luz de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que mantiene su voluntad de trabajar constructivamente en todos los temas en examen.

135. La Delegación de Sudáfrica señaló que lamenta que las consultas informales no hayan producido una decisión consensuada. Los debates sobre la radiodifusión y las limitaciones y las excepciones son muy importantes para Sudáfrica. Dijo que, a fin de mantener el impulso en ambos asuntos, apoya la propuesta presentada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano.

136. La Delegación del Japón dijo que las declaraciones son una duplicación de las ya formuladas en las consultas informales, lo que no contribuye a la obtención de resultados positivos. Pidió a la Presidenta que suspenda la reunión para celebrar una breve consulta acerca de la vía a seguir para avanzar.

137. La Delegación del Uruguay manifestó su apoyo a la propuesta del Brasil, por parecerle un intento útil para encontrar puntos comunes.

138. La Delegación de México dijo que respalda la propuesta del Brasil, ya que utilizar un texto que ya haya sido acordado anteriormente facilitará la formulación de una posible decisión, sin obstruir, por otra parte, los debates que pudieran celebrarse en las futuras sesiones del SCCR acerca de cualquiera de los puntos del orden del día del Comité.

139. La Delegación de Kenya, en respuesta a la propuesta del Grupo B, dijo que, en su opinión, es importante seguir las mismas pautas en todos los temas. También es importante que la Asamblea General examine todos los puntos del orden del día, puesto que en las consultas informales solo han participado unas pocas delegaciones. A ese respecto, la Delegación pidió que se pase a examinar los siguientes puntos del orden del día para no interrumpir la reunión.

140. La Delegación del Brasil se manifestó partidaria de los comentarios de la Delegación de Kenya en el sentido de que los debates no deberían suspenderse hasta que se hayan examinado los siguientes puntos del orden del día.

141. La Delegación de Italia dijo que apoya la propuesta del Grupo B. Se ha presentado una nueva propuesta y es necesario que haya una coordinación.

142. La Presidenta propuso suspender el examen del punto 15 del orden del día y dio paso al examen del siguiente punto del orden del día.

143. La Presidenta reanudó los debates acerca del punto 15 del orden del día y propuso llevar a término la labor sobre ese punto concluyendo que no hay ninguna decisión al respecto.

144. La Delegación del Brasil señaló que no recuerda que se hayan planteado objeciones a su anterior propuesta de retomar el texto formulado en la Asamblea General precedente. Con respecto a ese texto dieron su acuerdo todas las delegaciones y, desde el año anterior, no ha habido ningún cambio. Dijo que, puesto que no ha habido objeciones a la propuesta, ésta debería haberse tenido en cuenta, y debería haberse preguntado a las delegaciones si se oponían a lo acordado hace un año, y, en su caso, los motivos por los que se oponen a dicha solución.

145. La Delegación de Italia declaró que no desea reanudar los debates en esta etapa, y que si se reanudan, habrá que volver a examinar asimismo el anterior punto del orden del día.

146. La Delegación de Kenya recordó que hay un acuerdo, e indicó su deseo de que dicho acuerdo se mantenga.

147. La Presidenta señaló que las intervenciones confirman la situación en que, a su entender, están los debates, y ofreció una respuesta a la Delegación del Brasil.

148. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que está de acuerdo con la propuesta de la Presidenta sin ninguna modificación con respecto a las declaraciones finales relativas a los cuatro temas. Señaló que las declaraciones son el resultado de consultas que se llevan celebrando desde hace tiempo y es preferible acordar las propuestas en su forma actual, a partir de un entendimiento mínimo, puesto que es una realidad que las propuestas representan el máximo nivel decisorio que las delegaciones han logrado alcanzar. La Delegación dijo que sigue dispuesta a dar su visto bueno a las propuestas de la Presidenta acerca de todos los puntos del orden del día pendientes, pero que, teniendo en cuenta el tiempo disponible, proseguir los debates no llevará a ninguna parte, y las propuestas de la Presidenta deberían aceptarse tal y como se han presentado. Si no, lamentablemente, la conclusión más sensata será que no se ha llegado a ninguna conclusión.

149. La Presidenta señaló que la declaración formulada por la Delegación del Japón confirma asimismo su interpretación del resultado de las consultas con los coordinadores regionales. No ha habido consenso en ninguna de las propuestas presentadas durante los debates. La Presidenta propuso concluir que no se ha tomado ninguna decisión sobre el punto 15 del orden del día y cedió el uso de la palabra para la formulación de posibles objeciones.

150. La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna en relación con este punto.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

151. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/6.

152. La Presidenta de la Asamblea General abrió el punto 16 del orden del día “Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” y se remitió a las consultas informales que han tenido lugar sobre ese punto. La Presidenta dio las gracias al Sr. Ian Goss de Australia por su ayuda al facilitar, a petición suya, las consultas informales. La Presidenta comunicó que las consultas informales no han dado lugar a acuerdo alguno sobre el proyecto de decisión. La Presidenta propuso un proyecto de decisión, que reza como sigue:

“La Asamblea General de la OMPI:

- 1) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/46/6;
- 2) tomó nota de las declaraciones realizadas por las delegaciones en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2014; y
- 3) decidió que el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) se reúna en 2015 para someter una recomendación a examen de la Asamblea General en 2015 en relación con el mandato del CIG para el bienio 2016/17.”

153. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al Sr. Goss sus incansables esfuerzos en pos del consenso. La labor del CIG es muy importante para el Grupo Africano. En su opinión, el CIG ha realizado avances importantes en las últimas sesiones, y los Estados miembros están en disposición de adoptar la decisión final de convocar una conferencia diplomática con arreglo al mandato de 2014/15. Por lo tanto, el Grupo Africano propuso sustituir el párrafo 3) del proyecto de decisión con “decidió convocar una conferencia diplomática en 2016 a fin de adoptar uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes para la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales con arreglo al mandato de 2014/15”.

154. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al Sr. Goss, a la Secretaría y a todas las partes involucradas en esas negociaciones, aun cuando no se haya alcanzado un acuerdo satisfactorio. El GRULAC propone que se adopte el programa de trabajo que se ha presentado en todas las propuestas del Facilitador sobre la base de que habrá al menos 18 días de sesiones del CIG durante 2015. Menos días supondrán un paso atrás en las negociaciones. El programa de trabajo consistirá en tres sesiones temáticas del CIG, y un segmento de alto nivel en el que se examinen cuestiones políticas esenciales en las negociaciones. La primera sesión de 2015, la vigésima novena sesión del CIG, durará cinco días y se ocupará de los CC.TT. La segunda sesión, la trigésima sesión del CIG, durará cinco días y se ocupará de las ECT. La tercera sesión de 2015, la trigésima primera sesión del CIG, constará de cinco días dedicados a los RR.GG. y tres días dedicados a un segmento de alto nivel. En opinión del GRULAC, dicha propuesta es equilibrada y está en concordancia con el mandato del CIG.

155. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Sr. Goss por sus incansables esfuerzos. A lo largo del proceso del CIG en 2014, se compartió el sentimiento de que la falta de entendimiento común sobre los objetivos de política y los principios rectores ocasiona las discrepancias. Es necesario proseguir con la labor técnica para llegar a un entendimiento común de las cuestiones fundamentales. El CIG no ha llegado a la fase en que se necesite adoptar una decisión política. En opinión del Grupo B, la Asamblea General de la OMPI de 2014 debería haber llegado a un acuerdo sobre un programa de trabajo razonable y viable para avanzar en la labor sustantiva y evitar la situación de que no haya reuniones sustantivas sobre la última parte del mandato del CIG. El programa de trabajo tiene que prepararse apropiadamente, prestando la atención debida al equilibrio de todos los aspectos de la labor de la OMPI. La Delegación subrayó la importancia de la transparencia durante el proceso. Además, el Grupo B insiste en que la forma del instrumento o instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que son el objetivo del CIG debe basarse en el contenido esencial. Por lo tanto, la decisión adoptada por la Asamblea General no debe prejuzgar el resultado.

156. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dio las gracias al Sr. Goss por sus constantes esfuerzos en pos del consenso. El Grupo de Asia y el Pacífico está muy decepcionado al ver que la propuesta de proyecto de decisión no contiene programa de trabajo alguno. Aunque la última versión del proyecto de decisión propuesto por el Facilitador no constituye la decisión de preferencia, el Grupo de Asia y el Pacífico la respalda porque pone de manifiesto un elevado espíritu de compromiso. El Grupo de Asia y el Pacífico confía en que todos los Estados miembros estén de acuerdo con ella.

157. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al Sr. Goss. El Grupo reconoce la importancia de la labor realizada por el CIG, y está convencido de que deben proseguir los debates sobre la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT puesto que siguen sin aclararse y sin resolverse varias cuestiones fundamentales y sustantivas en esas tres esferas. Además, el Grupo cree firmemente que el CIG necesita celebrar más debates

basados en datos objetivos sobre las posibles repercusiones jurídicas y económicas de la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. No se ha adoptado decisión alguna sobre la naturaleza del instrumento o instrumentos. Antes de que puedan adoptarse dichas decisiones, debe lograrse un firme consenso básico sobre los principios y el contenido de dicha protección. Con respecto a los CC.TT. y a las ECT, el Grupo reitera su preferencia por un instrumento o instrumentos no vinculantes, flexibles y suficientemente claros. Con respecto a los RR.GG., el Grupo continúa comprometido a seguir debatiendo un requisito de divulgación que no amenace la certidumbre jurídica del sistema de patentes. El Grupo ha hecho numerosos llamamientos y esfuerzos por salvar las diferencias y definir un programa de trabajo productivo y eficaz. La Delegación tomó nota del resultado de las proliferas consultas informales. El Grupo está empeñado en seguir contribuyendo a las negociaciones en el CIG a fin de cumplir su mandato de manera efectiva y eficiente.

158. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, agradeció al Sr. Goss sus enormes esfuerzos por velar que se lleven a cabo negociaciones de buena fe durante la Asamblea General. Reconoció la importancia de la labor realizada por el CIG. En su opinión, los debates de 2014 han sido fructíferos y se han logrado algunos avances limitados. Sin embargo, es menester resolver un gran número de cuestiones esencialmente importantes antes de poder considerar las etapas siguientes de la labor. A ese respecto, lamentó que el CIG no haya sido capaz de elaborar una recomendación dirigida a la Asamblea General en relación con su futuro programa de trabajo. Lamentó además que no se haya logrado acuerdo alguno en la Asamblea General sobre la manera de proceder. La Delegación dijo que seguirá colaborando constructivamente con todas las delegaciones para hallar maneras de lograr resultados tangibles. Reiteró que a su entender cualquier instrumento o instrumentos internacionales que hayan de crearse deberán ser no vinculantes, flexibles, basados en datos objetivos y suficientemente claros. Recordó a los Estados miembros que no se ha adoptado decisión alguna sobre la naturaleza del instrumento o instrumentos que han de adoptarse y que la labor del CIG debe continuar sobre la base de ese principio.

159. La Delegación de la India dijo que ha habido avances considerables e importantes en el proceso del CIG. Se han perfeccionado los textos. Ha habido una nutrida participación que ha resultado productiva, y se han mejorado sustancialmente los tres textos. La Delegación las gracias al Sr. Goss por su participación constructiva a fin de hacer partícipes en la toma de decisiones a los diversos grupos y países. Al considerar los importantes avances que ya se han realizado, dijo que en su opinión el proyecto de decisión es muy decepcionante y no refleja las opiniones de los Estados miembros. A ese respecto, suscribe la intervención hecha por la Delegación de Bangladesh en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico. El CIG debe proseguir las negociaciones basadas en textos con el fin de decidir sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2016, y deberá haber tres sesiones temáticas en 2015, seguidas de una reunión destinada a hacer balance de la labor, a fin de que los países y grupos puedan formular sus opiniones y participar constructivamente en los textos y adoptar de ese modo una decisión en la Asamblea General de 2015.

160. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo estar decepcionada con el proyecto de decisión. El CIG es el elemento central de la actividad normativa de la OMPI en favor del desarrollo. Con esa decisión, será incapaz incluso de aplicar la decisión de la última Asamblea General, debido a la falta de consenso sobre el programa de trabajo. Es lamentable que, a pesar de los esfuerzos crecientes de los Estados miembros y del mandato del CIG acordado en 2009 de llevar a cabo negociaciones basadas en textos y celebrar una conferencia diplomática, parece que sigue sin finalizarse la labor. La voluntad política y un número suficiente de sesiones constituyen el requisito previo para avanzar en el CIG. La cuestión reside en determinar por qué el comité más importante para los países en desarrollo no debería ser un comité permanente. La Delegación pidió a los Estados miembros que piensen en cambiar la naturaleza del CIG para transformarlo en un comité permanente, de manera que

pueda plasmar los objetivos de los países en desarrollo en cuanto a poner a punto un instrumento o instrumentos vinculantes sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

161. La Delegación de Jamaica dijo que suscribe la declaración formulada por la Delegación de la India sobre la importancia de la labor realizada en el CIG. El CIG ha hecho avances sustantivos y es lamentable que la Asamblea General no haya podido lograr algún consenso. Sin embargo, la Delegación reiteró la posición planteada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. La necesidad de llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo a fin de hacer avanzar el proceso hasta su conclusión no solo está presente en el mundo en desarrollo, sino también en el mundo desarrollado. Dijo que espera que la Asamblea General logre alguna conclusión sobre ese asunto. Se ha hecho una labor enorme. La Delegación agradeció al Facilitador todo lo que había hecho. Lamentablemente, en la decisión actual no se tienen en cuenta las cuestiones sustantivas. La Delegación dijo que confía en que la Asamblea General llegue a un acuerdo sobre el programa de trabajo.

162. La Delegación del Perú dio las gracias al Sr. Gross y a la Secretaría. Se han planteado al menos seis propuestas en los últimos días. En algunas de ellas se está más cerca del consenso, mientras que otras están más alejadas del consenso, y reflejan distintos momentos de las negociaciones. Se han logrado avances importantes. El CIG ha estado trabajando en la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT durante muchos años, un tema de vital importancia para su país y para la amplia mayoría, si no todos, los países en desarrollo. El proceso del CIG es de suma importancia. Es necesario centrarse con un sentido de urgencia en los temas pendientes. La Delegación dijo que reconoce el valor de la propuesta de la Presidenta, a pesar de que no incluye el programa de trabajo, que es un elemento importante. Recalcó la importancia de la propuesta del GRULAC con miras a que se conserve el proceso. La petición del Grupo de Asia y el Pacífico parece ir en la misma dirección. Lo que se está buscando es un mínimo, es decir, preservar los trabajos del CIG para el año siguiente, teniendo entendido que tienen un mandato, de manera que el CIG pueda ir avanzando en los temas sustantivos. Le parece inaceptable no tomar una decisión. Ello puede afectar e incluso detener el trabajo del CIG. Sin un acuerdo de la Asamblea General, se pondrá fin a los debates y eso tendría una repercusión terrible en los países que creen que todavía es posible lograr un acuerdo en el CIG.

163. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dio las gracias al Sr. Goss por su contribución constructiva a fin de alcanzar un acuerdo. Su labor como Facilitador durante el año ha sido muy constructiva y clarividente. Señaló que se encuentra bajo presión a nivel nacional. La semana pasada se celebró en su país una conferencia de examen de la labor realizada durante los últimos 20 años en relación con el fomento, la protección y la gestión de los sistemas de conocimientos indígenas. La Presidencia ha puesto en marcha asimismo una evaluación de la política en materia de sistemas de conocimientos indígenas en el país. En la OMPI existe una gran presión a fin de alcanzar un acuerdo sobre los instrumentos, pero en su país los procesos normativos propios en lo que respecta los conocimientos indígenas han avanzado. En diciembre se aprobó una Ley al respecto. Próximamente se va a producir además una decisión ministerial sobre la protección *sui generis*. Por lo tanto, los asuntos que se están debatiendo en el CIG son de suma importancia. Recalcó que la Delegación de su país junto a otras delegaciones de países africanos han sido los cerebros del CIG. Desde 2002 han puesto varias propuestas sobre la mesa a fin de permitir el avance de la labor. Lamentó que el proceso esté estancado. Probablemente, los asociados sean responsables mutuos de ello. No hay una única agrupación responsable. Cada vez que se formulan propuestas se ponen entre corchetes y, posteriormente, se alega en la Asamblea General que no se está avanzando. No se están presentando propuestas para crear un consenso con actitud constructiva. Lamentó asimismo que se esté muy lejos de conseguir el nivel de asociación necesario. El Grupo Africano ha trabajado de manera constructiva a fin de adoptar una decisión y avanzar. Los países africanos son los demandantes. Sus ciudadanos corrientes se están viendo afectados por la continuidad de la biopiratería. Exigió que se adopte una decisión. Dijo que es

consciente de la calidad del texto y la complejidad de los temas en cuestión. Es lamentable que los asuntos complejos no se hayan abordado desde una perspectiva técnica. Dijo que no le interesa un programa de trabajo que no tenga una finalidad definida. Es necesario alcanzar un acuerdo respecto de si el instrumento será vinculante o no antes de que el CIG pueda obtener conclusiones. Es una pena que no se pueda adoptar una decisión sobre ello. Respaldo la propuesta formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. En 2008 se dijo que el texto relativo a las ECT estaba listo para ser sometido a una conferencia diplomática. Ahora, pocos años después, se considera que no lo está. Mostró su convencimiento de que no se trata de un problema del texto sino de voluntad política.

164. La Delegación de Indonesia dio las gracias al Sr. Goss. Hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Bangladesh en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y reitero su postura de que se debe convocar una conferencia diplomática lo antes posible. Dijo que concede mucha importancia a que se cuente con un plan de trabajo eficaz y sólido o, por lo menos, que sea similar al de 2014. Esto resulta fundamental a fin de garantizar la consecución lo antes posible de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

165. La Delegación del Canadá dio las gracias al Sr. Goss por la excelente labor realizada durante la Asamblea General así como en el transcurso de todo el año en las sesiones del CIG. Expresó su decepción profunda ante la incapacidad de los Estados miembros para consensuar un programa de trabajo para el CIG. Sostuvo que en la última versión del texto del Facilitador se consigue el equilibrio justo entre las posturas formuladas por todos los grupos. Mostró su gran preocupación por la interrupción de la labor. Reiteró su compromiso con la labor del CIG y mostró su deseo de que se superen los obstáculos que están impidiendo avanzar a la Asamblea General.

166. La Delegación del Brasil agradeció al Embajador Wayne McCook la excelente labor desempeñada como Presidente del CIG. Asimismo, dio las gracias al Sr. Goss. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Mostró su predisposición a aceptar la propuesta formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y valoró como desafortunado el hecho de que algunas delegaciones se empeñen en impedir el avance de la mayoría en relación con este asunto. En el documento WO/GA/46/6 se presenta un documento consolidado en relación con los CC.TT. y los RR.GG. y proyectos de artículos en lo que respecta a la protección de los CC.TT. y las ECT. En lo que se refiere a los RR.GG., ya quedan solo unas pocas cuestiones objeto de debate, por lo que expresó su confianza en que la labor para que se pueda celebrar una conferencia diplomática próximamente sea escasa. En relación con los CC.TT. y las ECT, se ha introducido un nuevo enfoque relativo al ámbito de protección, que se ha traducido en una mejora considerable. El enfoque por etapas supone una buena manera de avanzar a fin de obtener uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que sean lo suficientemente flexibles como para dar cabida a las distintas preocupaciones expresadas por las delegaciones. En cuanto a definir el nuevo programa de trabajo del CIG, aunque considera que la Asamblea General podía haber acordado un programa de trabajo más ambicioso, sostuvo que se había alcanzado un acuerdo y añadió que mantiene el compromiso con el objetivo de crear una red internacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

167. La Delegación de Tailandia dijo que concede mucha importancia a la labor del CIG en lo que respecta a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Bangladesh en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de la India e Indonesia. Lamentó profundamente el último proyecto de decisión propuesto a la Asamblea General, ya que carece de claridad respecto de la forma en que el CIG ha de proseguir su labor, puesto que no recoge programa de trabajo alguno para el CIG en 2015. Sostuvo que hasta ahora se han conseguido unos avances encomiables. Por lo tanto, expuso que espera que en la decisión se incluya un programa de trabajo claro para el CIG en 2015. En este sentido, sostuvo que la sexta versión

de la propuesta de decisión presentada por el Sr. Goss es equilibrada y añadió que valora muy positivamente su gran labor. Instó a la Asamblea General a reconsiderar dicha versión, en particular la planificación de las tres sesiones temáticas seguidas de la evaluación y la serie de sesiones de alto nivel. Expresó su deseo sincero de que un proyecto de decisión pueda convertirse también en una hoja de ruta visible para la celebración de una conferencia diplomática muy pronto.

168. La Delegación de Nigeria respaldó la propuesta formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano e hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de Sudáfrica. Dio las gracias al Sr. Goss. Recalcó que ya no basta con seguir celebrando reuniones y ampliando mandatos sin que se prevea convocar una conferencia diplomática.

169. La Delegación de Egipto suscribió la declaración efectuada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que comparte las preocupaciones y la frustración expresadas por la Delegación de Sudáfrica. Después de 15 años, el CIG no ha sido capaz de concluir su labor y adoptar una decisión. Dijo que espera que no se haya llegado a la situación de seguir el proverbio de que la muerte es más honorable que la tortura. Es necesario poner fin a las negociaciones en el CIG.

170. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias al Embajador McCook y al Sr. Goss por su labor. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y dijo que comparte la frustración expresada por la Delegación del Canadá. Dijo que no puede dar su acuerdo a la celebración de una conferencia diplomática o a la naturaleza de un instrumento antes de conocer sus contenidos. Expresó su deseo de alcanzar un acuerdo respecto de un programa de trabajo a fin de que los Estados miembros puedan proseguir su labor constructiva.

171. La Delegación de Australia agradeció la labor realizada por el Sr. Goss y el Embajador McCook. Sostuvo que se ha avanzado de forma notable en relación con alcanzar un texto acordado. Lamentó que no se haya acordado un programa de trabajo para 2015. Dijo que espera que la buena labor realizada prosiga en algún momento en el futuro sobre la base de un espíritu de cooperación y compromiso. Expresó su predisposición a seguir colaborando con otros Estados miembros a fin de alcanzar un resultado positivo. La falta de acuerdo en relación con el programa de trabajo frena el avance en el desarrollo de un marco que ofrezca certeza a las empresas y, lo que es más importante, desanima a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

172. El Representante de KEI destacó en relación con la protección de los RR.GG., que es más probable que la labor de la OMPI en lo que se refiere a un requisito de divulgación produzca resultados a corto plazo en materia normativa. Con respecto a los instrumentos propuestos en relación con los CC.TT. y las ECT, expresó sus reservas por las posibles consecuencias no deliberadas que podrían tener las normas vinculantes en cuanto a reducir el acceso a los conocimientos, la cultura y la educación. Por ejemplo, le preocupa que las grandes empresas puedan utilizar derechos *sui generis* obtenidos en virtud de una licencia para tener monopolios a largo plazo e incluso perpetuos sobre tecnologías médicas o datos. Hay posibilidades de utilizar los CC.TT. y las ECT para ampliar el acceso a los datos, los conocimientos y las tecnologías y esas posibilidades han de explorarse, incluyendo en particular aquellos regímenes jurídicos análogos a algunas de las estrategias de concesión de licencia que amplían el acceso promovidas por Richard Stallman para la comunidad del *software* libre.

173. La Asamblea General de la OMPI no adoptó decisión alguna en relación con este punto.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 17.i) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

174. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/7 Rev.

175. La Secretaría explicó que en las páginas 1 a 4 del Anexo I del documento WO/GA/46/7 Rev. se informa sobre la marcha de la labor del SCP en su vigésima sesión, celebrada en enero de 2014, y se describe la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. La contribución consiste en las declaraciones extraídas del proyecto de informe de la vigésima sesión del SCP (documento SCP/20/13 Prov. 2, párrafos 160 a 165). La Secretaría invitó a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento.

176. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre el Grupo B, dio las gracias al Presidente del SCP por su eficiente labor en la vigésima sesión del Comité y también al Facilitador por la profesionalidad desplegada durante los debates sobre la labor futura. La Delegación dio también las gracias a la Secretaría por el duro esfuerzo invertido a lo largo del último año en la preparación de los documentos. Dijo que el acuerdo sobre la futura labor, alcanzado en la vigésima sesión del SCP, y que las delegaciones no lograron forjar en las dos sesiones anteriores, muestra un positivo cambio en el espíritu de trabajo de los Estados miembros en ese ámbito. Señaló que el futuro plan de trabajo acordado comprende interesantes temas, como una sesión de intercambio de información sobre experiencias en la reutilización de resultados y la colaboración en el plano internacional y un estudio sobre la actividad inventiva. Dijo que la reutilización por las oficinas de patentes de los resultados del examen es uno de los aspectos más fundamentales y necesarios en casos en que deben tramitarse múltiples solicitudes con eficiencia y recursos limitados. Expresó el firme convencimiento del Grupo B de que tal aspecto reviste enorme importancia para las oficinas de P.I. tanto de los países desarrollados como en desarrollo. Dijo que el Comité debe seguir contribuyendo a ese importante aspecto para mantener el sentido del multilateralismo en el ámbito de la P.I., y añadió que el Grupo B espera con interés participar en los debates sobre esa cuestión en las futuras sesiones del SCP. Para concluir, la Delegación dijo que el Grupo B mantiene su compromiso con la labor del SCP para alcanzar su objetivo, esto es, facilitar la coordinación y orientar el progresivo desarrollo internacional del Derecho de patentes, incluida su armonización.

177. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que ha acogido con agrado los progresos del SCP durante el período en examen. Señaló que el Grupo mantiene su voluntad de proseguir y propiciar los debates acerca de todos los temas del programa de trabajo del Comité, como la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; las patentes y la salud; la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y la transferencia de tecnología. Reafirmó además su enorme interés en la cuestión de la calidad de las patentes, que es una de las más importantes y complejas en favor de todos los usuarios de patentes. Señaló que el Grupo sigue confiriendo importancia a la labor del Comité relativa a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, y añadió que espera con interés el seminario de medio día de duración sobre la confidencialidad del asesoramiento que brindan los asesores de patentes y sobre experiencias prácticas de los clientes y los asesores de patentes, que se celebrará en la próxima sesión del Comité. Espera asimismo que la futura

labor sobre todos los temas contribuya a sensibilizar aún más acerca de la importancia del sistema de patentes, su utilización y su desarrollo. Y añadió que el Grupo sigue creyendo que los resultados de dicha labor propiciarán asimismo que se mantengan debates útiles sobre las cuestiones sustantivas relativas al Derecho de patentes con miras a su armonización.

178. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que aplaude que en la vigésima sesión del SCP se haya logrado avanzar, que se hayan alcanzado conclusiones positivas y que las delegaciones hayan acordado proseguir los debates a partir de un programa de trabajo que comprende temas como la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; la transferencia de tecnología, y las patentes y la salud. Dijo que los temas del programa de trabajo abarcan cuestiones importantes y complejas relacionadas con el sistema internacional de patentes. Dijo que espera que de los debates resulte un sistema de patentes más eficiente y accesible en su conjunto. Dijo que atribuye especial importancia a que se impulse la cuestión de la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, ya que esa labor redundará en interés de todos los Estados miembros, desarrollados y en desarrollo, y también a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes, puesto que la convergencia de diferentes disposiciones resultará provechosa para todos los usuarios del sistema de patentes, independientemente de sus distintos niveles de desarrollo. Para concluir, la Delegación dijo que mantiene su compromiso con respecto a todos los temas del programa de trabajo del Comité y espera que la labor que tienen por delante propicie debates útiles sobre las cuestiones técnicas relativas al Derecho de patentes y que se atienda la necesidad de la armonización internacional del Derecho de patentes.

179. La Delegación de los Estados Unidos de América se manifestó a favor de un programa de trabajo equilibrado del SCP. En su opinión, la lista no exhaustiva de cuestiones adjunta al informe sobre el sistema internacional de patentes ofrece una buena base para los debates, puesto que tiene interés para todos los países, independientemente de sus niveles de desarrollo. Apoya que se sigan elaborando estudios sobre tales cuestiones de manera equilibrada para lograr un consenso en el que se tengan en cuenta los diversos intereses de todos los Estados miembros. Señaló que no es partidaria de que en el SCP se prosiga una labor con una fuerte orientación a la erosión de los derechos de patente. No apoya, en particular, un programa de trabajo centrado en las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes sin que exista también un programa de trabajo concreto sobre el Derecho sustantivo de patentes. Dijo que ha tomado nota de los proyectos de otros comités de la OMPI, especialmente del CDIP, así como de otras instancias internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). A su juicio, la labor del SCP no debe duplicar la que se efectúa en tales instancias. Expresó también preocupación por el desequilibrio que sigue presentando el programa de trabajo del SCP y por el empeño de algunos Estados miembros en que el Comité se centre excesivamente en las excepciones y las limitaciones a los derechos conferidos por las patentes en detrimento de los temas del Derecho sustantivo de patentes. También le preocupa la incapacidad del Comité para adoptar medidas tangibles que faciliten la elaboración de un programa de trabajo en que se traten las cuestiones del Derecho sustantivo de patentes. En su opinión, atender tales cuestiones, como la calidad de las patentes, redundará en interés de todos los Estados miembros. Señaló en particular su buena acogida a que prosigan los debates y las nuevas propuestas concretas, presentadas por los Estados miembros, de programas de trabajo sobre la cuestión de la calidad de las patentes. Dijo que lamenta no obstante los escasos progresos que se han logrado en esa cuestión, concretamente en la labor encaminada a establecer medios prácticos para mejorar el funcionamiento de las oficinas de patentes, por ejemplo, tomando como punto de partida los programas de calidad que han resultado eficaces. Entre tales programas cabe señalar los programas de gestión de la calidad puestos en marcha en oficinas de patentes de todos los tamaños así como las iniciativas de reutilización de resultados. Citó como ejemplo de programa de reutilización de resultados de gran éxito y

eficacia el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH), que, en su opinión, es ventajoso tanto para las oficinas como los solicitantes en lo que respecta a la eficacia y la calidad. Dijo que lejos de ser un programa que infrinja la soberanía nacional o que exija a las oficinas refrendar las decisiones de patentabilidad de otras oficinas, el PPH ayuda a las oficinas nacionales que participan en el programa a tomar sus propias decisiones de manera correcta y rápida con arreglo a las leyes de sus países. Es partidaria de que se elabore un nuevo estudio sobre los programas del SCP de reutilización de recursos a escala internacional a fin de brindar a las oficinas nacionales de los Estados miembros instrumentos para mejorar la calidad de sus sistemas. También está a favor de que se dedique un espacio del sitio web de la OMPI a las iniciativas de reutilización de recursos. Señaló que no cree que las flexibilidades sean la única solución a los problemas de salud pública que afrontan los países en desarrollo y los PMA. Manifestó su apoyo a que se adopte un enfoque equilibrado para encontrar soluciones a los retos de salud pública que afrontan dichos países, las cuales no se limitan a flexibilidades como las licencias obligatorias o el agotamiento de derechos de patente, sino que implican también el establecimiento de regímenes estrictos en materia de derechos de P.I. y los efectos de los obstáculos no relacionados con los derechos de P.I. para la prestación de servicios de atención de la salud. Señaló su oposición a desarrollar en el seno de la OMPI módulos de asistencia técnica sobre las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC. A su juicio, la OMC es el organismo con el mandato idóneo para determinar la conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. Así, considera que tales medidas en relación con ese Acuerdo no entrarían en el ámbito del mandato de la OMPI. Señaló que en el SCP se ha llevado a cabo un amplio estudio sobre las excepciones y limitaciones, incluidas las licencias obligatorias y el agotamiento de derechos de patente. Añadió que, por ello, seguir trabajando en las flexibilidades en el ámbito de las patentes, en concreto en relación con las patentes y la salud, sería una duplicación de esa labor y una utilización ineficiente de los escasos recursos. Señaló que la labor efectuada hasta la fecha en materia de excepciones y limitaciones aporta información de utilidad. Pero no apoya que se siga trabajando al respecto, puesto que los Estados miembros interesados pueden ya disponer de la misma sin que sea necesario utilizar más recursos de la OMPI. Indicó que se han elaborado, o se terminarán de elaborar en la próxima sesión del SCP, minuciosos estudios sobre nueve tipos específicos de excepciones y limitaciones en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, entre los cuales se incluye un extenso cuestionario con más de 100 preguntas compiladas por los Estados miembros sobre flexibilidades y que la Secretaría ha publicado y presentado en varios formatos, y añadió que dichos estudios aportan un amplio panorama de la cuestión, razón por la cual no es partidaria de que se efectúen nuevos trabajos que no añadirán información a la ya disponible. Se manifestó también contraria a que se efectúen nuevos estudios, o se amplíen los existentes, sobre transferencia de tecnología, puesto que la OMPI ha producido ya un gran volumen de información al respecto y elaborar nuevos trabajos sobre ese tema sería duplicar los esfuerzos ya invertidos por otros comités, como el CDIP y el propio SCP.

180. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que ve con agrado que el SCP haya logrado establecer un programa de trabajo equilibrado que posibilite un fructífero intercambio de puntos de vista acerca de un amplio repertorio de temas relacionados con las patentes. Señaló que, entre las cuestiones que se debaten en el Comité, las limitaciones y excepciones a los derechos conferidos por las patentes, la transferencia de tecnología y las patentes y la salud revisten especial importancia para los países en desarrollo, puesto que los ayudan a afrontar más eficazmente los retos de desarrollo económico y social. En dichas cuestiones se estudian además las vías para adaptar más adecuadamente los sistemas de patentes a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de los países. En lo que respecta a la transferencia de tecnología, dijo que espera que se determine un amplio programa de trabajo en el que se analice en qué modo el sistema de patentes favorece y al mismo tiempo obstaculiza la transferencia de tecnología. Dijo además que debe conferirse suficiente atención a las flexibilidades del Derecho de patentes y a su posible función en el fomento de la transferencia de tecnología. Señaló su preocupación por que no exista una definición precisa del concepto de "calidad de las patentes". Afirmó que, sin ella, será difícil comprender plenamente el alcance y la posible repercusión de dicha cuestión en el sistema de patentes. Así, considera

que sería útil lograr en primer lugar un acuerdo en la definición de ese término. A ese respecto, opina que los debates sobre la calidad de las patentes no deberían tener como consecuencia la armonización internacional del Derecho de patentes o socavar las flexibilidades de los sistemas nacionales a la hora de tomar decisiones en materia de patentabilidad. Por otra parte, al atender el tema de la calidad de las patentes, es importante que se estudie y evalúe para qué sirve la exigencia de divulgación suficiente. Se manifestó partidaria de que se siga examinando la cuestión de los sistemas de oposición y se elabore una compilación de modelos de sistemas de oposición y sistemas de revocación administrativa. En referencia a la cuestión de las patentes y la salud, señaló que el acceso a medicamentos esenciales a precios asequibles es también muy importante para los países en desarrollo. Y añadió que espera que al incluir ese tema en la labor del Comité se reconozcan las formas prácticas de afrontar los problemas que el sistema de patentes plantea en el ámbito de la salud. Para concluir, dijo que otra de las cuestiones que debe atenderse en el SCP es la plena utilización de las flexibilidades previstas en el marco de los acuerdos internacionales así como su ineffectividad.

181. La Delegación de Sudáfrica dijo que atribuye gran importancia a la labor del SCP y que le complace que para su próxima sesión se cuente con un programa de trabajo equilibrado que comprenda cuestiones como las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Aplauda que en la anterior sesión del SCP se celebrara una sesión de información sobre flexibilidades en el ámbito de las patentes y la salud y un seminario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, y afirmó su voluntad de participar constructivamente en los debates del Comité. Señaló que el desarrollo del Derecho de patentes no beneficiará a los Estados miembros si no se tienen debidamente en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo social, económico y tecnológico. Señaló además que los derechos de P.I. relacionados con las patentes inciden directa y significativamente en la innovación, el crecimiento económico y el desarrollo social, y que, por ello, es necesario que exista un equilibrio adecuado entre los intereses particulares de los titulares de los derechos y de la sociedad en general, especialmente en el marco del sistema de patentes. En su opinión, toda norma jurídica debe considerarse en su propio contexto. La Delegación expresó su pleno apoyo al programa de trabajo propuesto por el Grupo Africano y el DAG que figura en el documento SCP/16/7. Dijo que cuestiones como el uso efectivo de las licencias obligatorias, la explotación por el gobierno, la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en la memoria descriptiva de las patentes y los costos y beneficios de permitir las reivindicaciones de tipo Markush revisten suma importancia, especialmente desde el punto de vista de la salud y el acceso a medicamentos esenciales. A su juicio, ha llegado el momento de que el SCP dé pasos concretos en el marco de un plan concreto para la aplicación de esas cuestiones y apruebe la propuesta conjunta del Grupo Africano y el DAG. Concuera con la opinión de que la protección y la observancia de los derechos de patente deben contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la difusión de la tecnología, en beneficio tanto de los productores como de los usuarios de conocimientos tecnológicos, de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Señaló además que al examinar los mecanismos de transferencia de tecnología también debe tenerse en cuenta la capacidad de los Estados miembros para absorber y reproducir tecnologías. Subrayó la importancia de que se examinen las prácticas contrarias a la competencia en el marco de los acuerdos de licencia y que afectan a la transferencia de tecnología. Aprecia el positivo paso que el SCP ha dado al emprender un importante y necesario debate sobre varios aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo, y espera que tales debates se concreten en elementos de un programa de trabajo. Para concluir, manifestó su apoyo a la práctica tradicional de celebrar dos sesiones del Comité por año, lo que da al Comité el tiempo suficiente y la oportunidad de mantener un debate exhaustivo y de avanzar más eficazmente en las cuestiones de su orden del día.

182. La Delegación de la India dijo que, en su opinión, el desarrollo de sistemas de patentes y el uso de los derechos de patente deben realizarse de una manera equilibrada. Considera que deben cumplir el objetivo de ofrecer incentivos para los inventores y, al mismo tiempo, el de

defender los derechos de otros miembros de la sociedad. La Delegación indicó que el SCP es un comité importante de la OMPI, que brinda la oportunidad de debatir en profundidad todas las cuestiones relacionadas con las patentes. La Delegación señaló que otorga una gran importancia a las esferas de las patentes y la salud, la transferencia de tecnología y las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Resaltó que es urgente no solo que se estudien las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC y la aplicación o utilización de disposiciones relativas a la concesión de licencias obligatorias en virtud de la legislación sobre patentes con el fin de ofrecer medicamentos que permiten salvar vidas a precios asequibles, sino que se analicen las repercusiones de las licencias obligatorias, en general, y en los precios de los medicamentos patentados, en particular. También es partidaria de que se debatan las cuestiones de la divulgación suficiente y la transferencia de tecnología. La Delegación subrayó que las políticas de renovación permanente de la validez de las patentes en el caso de las innovaciones concatenadas que no incorporan mejoras sustanciales repercutirán negativamente en la prestación de los servicios de salud. Además, en su opinión, las oficinas de patentes del mundo no podrán mantener la calidad de las patentes si no preservan la calidad del examen o no disponen de personal suficiente. Considera que se debería velar por el fortalecimiento de capacidades de las oficinas de P.I. de los países en desarrollo para permitirles llevar a cabo lo mejor posible sus funciones cuasijudiciales. Asimismo, la Delegación afirmó que, desde el punto de vista del interés público, la transferencia de tecnología constituye una cuestión clave del sistema de patentes. A su modo de ver, la protección y la observancia de los derechos de patente deben contribuir a fomentar la innovación tecnológica y la difusión de la tecnología de una manera que propicie el bienestar social y económico, así como el equilibrio entre los derechos y las obligaciones.

183. La Delegación de Cuba indicó que cree que las negociaciones en curso en el SCP deberían desarrollarse de conformidad con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo elaborada por los Estados miembros, y añadió que un sistema de patentes puede afectar tanto al desarrollo como al uso de las flexibilidades. La Delegación expresó su opinión de que, entre los temas que se debaten en el Comité, las cuestiones principales son la continuación de los estudios sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y las propuestas sobre las patentes y la salud pública.

184. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI por la labor del SCP. Agradeció al Comité que haya tomado la iniciativa de no tratar de alcanzar un consenso sobre todas las cuestiones a un tiempo, sino de trabajar por fases. En su opinión, este enfoque puede llevar a que los delegados lleguen a un consenso en lo relativo al Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). La Delegación se mostró optimista porque cree que puede llegarse a un acuerdo sobre todas las cuestiones delicadas. Considera que el SPLT puede propiciar la instauración de un sistema de patentes universal que beneficie enormemente a todos los sectores interesados, y que permita a las oficinas obtener cuantiosos beneficios, si bien muchas oficinas aún no han usado el sistema. La Delegación indicó que su país ha hecho un amplio uso del sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), y acoge con agrado todo sistema que facilite el seguimiento de las solicitudes de patente en Trinidad y Tabago. La Delegación dijo que espera que las deliberaciones desemboquen en último término en la creación de un espacio comercial favorable, que incite a los inventores a seguir innovando. La Delegación dijo que su país sigue admirando al SCP y su labor. Está a favor de que se reflexione con un talante progresista porque espera que esto lleve a introducir cambios, muy necesarios, en el sistema de patentes.

185. La Delegación del Japón hizo suyas las declaraciones que ella misma realizó en nombre del Grupo B. Celebra el hecho de que se haya avanzado en la vigésima sesión del SCP con respecto a un plan de trabajo para el futuro que abarca la calidad de las patentes. La Delegación señaló que valora el esfuerzo de la Secretaría y la flexibilidad de los Estados miembros a este respecto. Otorga una gran importancia al SCP como lugar en el que los Estados miembros pueden debatir cuestiones relevantes relativas a las patentes. La Delegación dijo que considera que el acuerdo sobre el futuro plan de trabajo es un paso

pequeño, pero seguro, en la dirección adecuada. La Delegación indicó que está convencida de que los Estados miembros seguirán implicándose en las principales cuestiones relativas a las patentes, como la calidad de las patentes, que beneficia a todos los países ya que aporta seguridad jurídica. La Delegación insistió en que las cuestiones que se examinan en las sesiones del SCP contribuirán a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación reafirmó su postura de que el SCP debe seguir estudiando cuestiones esenciales de una manera eficaz y acorde con el momento presente, y evitar la duplicación de esfuerzos entre los órganos de la OMPI.

186. La Delegación de China afirmó que el SCP es una plataforma extremadamente relevante para los países, ya que les permite discutir el desarrollo del sistema internacional de patentes y mejorar la cooperación internacional en ese ámbito. La Delegación dijo que espera que el SCP prosiga su labor y continúe facilitando que los Estados miembros intercambien información y experiencias, tanto en torno a las excepciones y limitaciones y la calidad de las patentes, como sobre las patentes en general.

187. La Delegación del Brasil encomió la información presentada por la Secretaría acerca de la aplicación del programa sobre la P.I. y los desafíos mundiales en la sesión anterior del SCP, y expresó su deseo de que esta práctica prosiga en otras sesiones de los comités permanentes que se ocupan de la cuestión de los desafíos mundiales. En cuanto al asunto de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, la Delegación dijo que está impaciente por asistir a la segunda parte del debate sobre este tema. En su opinión, las excepciones y limitaciones son un elemento esencial de un sistema de P.I. equilibrado. En este sentido, respalda los debates sobre este asunto, sin dejar de lado las discusiones en torno a otras cuestiones. En cuanto a los debates sobre las patentes y la salud, la Delegación indicó que acoge con agrado los próximos pasos que van a darse en este campo. Considera que los debates de los Estados miembros deberían ser más provechosos y centrarse en el examen de patentes relacionadas con la salud. La Delegación indicó que la relación entre las patentes y la transferencia de tecnología también reviste interés para el Brasil y para más de dos tercios de los Estados miembros de la Organización. En su opinión, un camino posible es adoptar una perspectiva diferente sobre los efectos que un acceso más amplio a las bases de datos sobre patentes tendría en la transferencia de tecnología, en función de la capacidad de los países de absorber tecnologías. En cuanto a la cuestión de la calidad de las patentes, la Delegación se congratuló por el profundo debate sobre el concepto de patentes de calidad, que llevará a los Estados miembros hacia un sistema de P.I. fortalecido. Además, indicó que el Comité también debería abordar los diversos niveles de desarrollo y las capacidades de las oficinas de P.I.

188. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela indicó que considera que los debates en el seno del SCP deben continuar para garantizar que se entiendan plenamente las repercusiones de las patentes en el desarrollo y que el sistema de patentes contenga las flexibilidades necesarias para resolver problemas que preocupan a los Estados miembros, de acuerdo con el plan de trabajo del SCP y la Agenda para el Desarrollo. La Delegación también destacó el acceso a los conocimientos, los medicamentos, la alimentación, los productos básicos, la transferencia de tecnología y unos precios justos, como algunas de las cuestiones que afectan a los países en desarrollo de todo el mundo.

189. La Delegación de Djibouti felicitó a la Presidenta por cómo está dirigiendo la Asamblea General. La Delegación expresó su agradecimiento al Director General, Sr. Francis Gurry, por su labor a favor de los países en desarrollo, en particular los países africanos, y al Director General Adjunto, a cargo del Sector de Desarrollo, por su trabajo. La Delegación dijo que acoge con agrado las conclusiones a las que se llegó en la última sesión del SCP, en particular sobre los puntos 6, 8 y 10 del orden del día, esto es, excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud y la transferencia de tecnología. De hecho, celebra especialmente que se trate de esos puntos del orden del día, en vista de que el sistema de P.I. se está desarrollando a dos ritmos distintos. En su opinión, algunos países se benefician del sistema de P.I. y otros no. La Delegación hizo suyas las declaraciones

formuladas por las Delegaciones de Sudáfrica, Egipto, República Islámica del Irán, la India y el Brasil.

190. La Delegación de Colombia destacó la importancia de la labor del SCP. Resaltó la necesidad de que las excepciones y limitaciones se entiendan como situaciones totalmente excepcionales dentro del sistema de los derechos de propiedad industrial, con el fin de facilitar el comercio y garantizar la seguridad jurídica para que se realicen las inversiones apropiadas. La Delegación sugirió que el Comité examine no solo las excepciones y limitaciones, sino también el efecto positivo que el sistema de patentes tiene para los países en desarrollo dentro del marco de la Agenda para el Desarrollo.

191. El Representante de TWN dijo que valora mucho la labor del SCP. Además de indicar que espera que el SCP atienda las necesidades de gran parte de los miembros de la OMPI, el Representante señaló que, 20 años después de la adopción del Acuerdo sobre los ADPIC, el acceso a los medicamentos sigue afectando a todos ellos. Asimismo, señaló que no hay una inversión adecuada que cubra las necesidades sanitarias de los países en desarrollo. El Representante dijo que considera que el régimen de patentes impide a la mayoría de los países en desarrollo cumplir con sus obligaciones y disfrutar de sus derechos en materia de salud. El Representante indicó que los medicamentos para tratar el cáncer y las enfermedades infecciosas, como la hepatitis C, tienen un precio exorbitante y que, por consiguiente, hay personas que se ven privadas de tratamiento, algunas de las cuales mueren. Asimismo, el Representante dijo que las patentes representan una gran amenaza al derecho de beneficiarse de los avances científicos y sus aplicaciones que está recogido en el artículo 15.b) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Representante añadió que el fallo del sistema de patentes ha llevado a dos economistas a afirmar que las políticas públicas deben orientarse a reducir los monopolios de patentes de forma progresiva pero firme, y que el objetivo final debe ser la eliminación de las patentes. A su modo de ver, hay una necesidad urgente de integración en cuanto al régimen internacional de patentes, en especial en el contexto del sector farmacéutico, que no refleja la idea de salud ni responde a las necesidades de desarrollo de las personas, en especial las que viven en países en desarrollo. El Representante hizo hincapié en la necesidad de que el SCP entable una discusión profunda sobre la salud pública, la transferencia de tecnología y la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI). Nota una cierta resistencia a debatir estos temas, que favorecen los intereses de un grupo muy numeroso de personas. El Representante dijo que espera que en la próxima sesión del SCP se aborden algunos de estos asuntos. El Representante también solicitó a los Estados miembros que debatan estas cuestiones otorgándoles prioridad, en lugar de pensar en la armonización en el ámbito de las patentes. El Representante indicó que la armonización en materia de patentes, por medios directos o indirectos, es contraria al espíritu de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y señaló que las iniciativas unilaterales como los programas de reutilización de los resultados y de colaboración en el plano internacional (incluido el PPH) son fruto de la armonización indirecta del Derecho de patentes sustantivo y, por lo tanto, comprometen las flexibilidades respecto de los criterios de patentabilidad. El Representante solicitó que los Estados miembros eviten incluir toda cuestión dirigida a la armonización del Derecho de patentes sustantivo o procesal para que se examine en el SCP. El Representante dijo que opina que el SCP también debe tratar de aumentar las capacidades de los países en desarrollo para servirse de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC y facilitar la transferencia de tecnología, y destacó su importancia para reforzar la implicación de la OMPI en la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo después de 2015.

192. La Representante del HEP destacó la relevancia para todos de la protección de las patentes en el ámbito de la salud, así como de debatir las excepciones y limitaciones y la transferencia de tecnología en el SCP, y subrayó su importancia en el contexto del desarrollo y la A.D. La Representante también dijo que otorga una importancia particular al punto del orden del día sobre las patentes y la salud. La Representante señaló que aprueba el contenido del párrafo 8 sobre las patentes y la salud del proyecto de informe de la vigésima sesión del SCP.

Asimismo, considera importante mejorar la calidad de las patentes y fortalecer las capacidades de las ONG de modo que la información pueda divulgarse de forma apropiada. La Representante indicó que espera que se llegue a un acuerdo en el SCP en ese y otros puntos.

193. El Representante de KEI se refirió a la Declaración de Doha de 2001 relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, en la que se estipula que las leyes de patentes pueden y deben interpretarse y ponerse en práctica de una manera que respalde el derecho de los miembros de la OMPI de proteger la salud pública y, en particular, de fomentar el acceso a los medicamentos para todos. El Representante afirmó que el SCP debe ayudar a los Estados miembros a encontrar una forma de realizar el objetivo descrito en la Declaración de Doha, que fue objeto de consenso entre los Estados miembros de la OMC. El Representante indicó que KEI es una de las organizaciones que está explorando la desvinculación de los costos de I+D de los precios de los medicamentos. Además, el Representante señaló que, para lograrlo, es preciso que las leyes de patentes y otros derechos de P.I. se amolden a los nuevos modelos empresariales para financiar la innovación, como los que presentan precios que incentivan la innovación, en lugar de los monopolios de medicamentos, como recompensa a la innovación fructífera, o medidas como la compra de patentes en uso. El Representante apuntó que el Senado de los Estados Unidos de América y las Academias Nacionales estadounidenses han propuesto un estudio sobre la desvinculación, como alternativa a los monopolios de medicamentos. Además, afirmó que en septiembre de 2014 la Casa Blanca ha formulado una declaración en la que pide que se explore la vía de la desvinculación en el marco de la elaboración de antibióticos, enfoque que apoyan algunas de las empresas europeas que lideran la I+D en materia de medicamentos. El Representante dijo que la OMS también ha estado probando la desvinculación en los modelos de desarrollo de medicamentos para una amplia gama de enfermedades cuyos mercados presentan fallos. Sugirió que el SCP emprenda un análisis, o solicite un estudio, de las disposiciones de las legislaciones nacionales sobre patentes que permitan la desvinculación plena de los precios de los medicamentos y los costos de I+D. Por último, el Representante señaló que algunas disposiciones de acuerdos comerciales regionales o bilaterales pueden representar graves obstáculos a la introducción de la desvinculación plena en los modelos de desarrollo de medicamentos.

194. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

PUNTO 17.ii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

195. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/7 Rev.

196. La Delegación de la República Islámica del Irán considera que la labor del SCT debe realizarse de conformidad con los objetivos de desarrollo de la OMPI y con las exigencias de la A.D. La Delegación tomó debida nota de los progresos logrados en las negociaciones sobre el proyecto de texto de un DLT, y dijo que en su opinión es importante lograr un equilibrio entre costos y beneficios en sintonía con el estudio preparado por la Secretaría sobre la posible incidencia de la labor del SCT en la legislación y práctica relativas a los diseños industriales. En el estudio se reconoce la necesidad de asistencia técnica, conocimientos jurídicos, formación e inversión en la infraestructura y las modalidades de fortalecimiento de capacidades en los países en desarrollo. La Delegación estima que en sintonía con la categoría B de las recomendaciones de la A.D., es necesario incluir una disposición sobre asistencia técnica como un artículo del tratado, con el fin de garantizar el suministro efectivo y adecuado de tal asistencia a los países en desarrollo. La Delegación dijo que apoya la idea de una recomendación conjunta sobre la protección de los nombres de países.

197. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se refirió a los progresos realizados en el SCT respecto del proyecto de tratado y el proyecto de reglamento sobre el Derecho de los diseños. Asimismo, tomó nota de la propuesta formulada por Delegación de los Estados Unidos de América respecto de un nuevo plan de trabajo que permita examinar la viabilidad de adoptar un sistema de presentación de solicitudes de registro de indicaciones geográficas. Teniendo en cuenta los trabajos actuales del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa respecto de la modernización y revisión del Sistema de Lisboa para el registro internacional de las denominaciones de origen como medio de protección internacional de las indicaciones geográficas mediante un sistema de registro único, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico no apoya tal propuesta, que en su opinión no aportaría ningún valor añadido a la labor del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa. El Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico respalda plenamente la decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas en 2015. Además, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico espera con interés seguir trabajando en la propuesta conjunta formulada por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza, respecto de la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el sistema de nombres de dominio (DNS) que fue presentada en la última sesión del SCT.

198. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, expresó apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para adoptar el DLT. Dijo que la inclusión en el texto del tratado de una disposición jurídicamente vinculante sobre la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades sería el mejor enfoque para proporcionar la asistencia técnica adecuada a los países en desarrollo y PMA, y fortalecer sus capacidades.

199. La Delegación de Sudáfrica dijo que suscribe la propuesta presentada inicialmente en 2012 por las Delegaciones de Barbados y Jamaica respecto de la protección de los nombres de países, ya que el objetivo consiste en elaborar una guía o manual no exhaustivo sobre tal protección que sirva de referencia no vinculante a todos los Estados miembros de la OMPI. En opinión de la Delegación un manual de referencia no vinculante y no prescriptivo en relación con la protección de los nombres de países podría constituir una herramienta útil para las oficinas de P.I. Sin embargo, el alcance y la forma de utilización de tal documento en las oficinas de P.I. debe quedar a discreción de las mismas puesto que el documento tiene carácter no vinculante y no prescriptivo. Durante la última sesión del SCT, se mantuvieron debates sobre la posibilidad de una recomendación conjunta y al respecto, la Delegación expresó preocupación por el carácter obligatorio de la formulación utilizada en el proyecto de recomendación conjunta. La Delegación espera con interés examinar la propuesta modificada que se someterá al SCT al fin de poder volver a la propuesta de un manual de referencia. En lo que atañe a las indicaciones geográficas, la Delegación está dispuesta a trabajar constructivamente con otros Estados miembros a fin de encontrar una solución bien fundada.

200. La Delegación de Trinidad y Tabago señaló que un nuevo proyecto de ley sobre marcas se presentará ante el Parlamento de su país antes de finales de 2014. Poco después, el Gobierno de Trinidad y Tabago depositará su instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid.

201. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de Unión Europea y sus Estados miembros, subrayó que atribuye una gran importancia a la armonización y simplificación de los procedimientos de registro de diseños. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que los textos objeto de examen han alcanzado un nivel especial de madurez que permite convocar a una conferencia diplomática con miras a la adopción de un DLT. Además, la Delegación suscribió la declaración formulada por la Delegación de la República Checa en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y expresó satisfacción por la propuesta conjunta presentada en la 31ª sesión del SCT

por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza respecto de los nombres de países en el DNS.

202. La Delegación de Indonesia dijo que considera que la inclusión en el texto del tratado de una disposición jurídicamente vinculante sería la mejor manera de prestar la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades adecuados a los países en desarrollo y países menos adelantados. Asimismo, expresó apoyo a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción del DLT.

203. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela señaló que los estudios llevados a cabo en el marco del SCT muestran la ausencia de protección internacional de los nombres de países contra su registro como marcas, y suscribió la propuesta presentada por la Delegación de Jamaica al respecto, ya que la Ley sobre Propiedad Intelectual de Venezuela impide tal práctica.

204. La Delegación de Hungría dijo que apoya las declaraciones formuladas por la Delegación de la República Checa en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La Delegación reconoció la importancia de la labor realizada en el SCT en el último período, y dijo que espera con interés que se adopte una decisión positiva durante la Asamblea General a fin de convocar una conferencia diplomática para adoptar un DLT en 2015. La Delegación recordó la propuesta presentada en la 31ª sesión del SCT por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza sobre las indicaciones geográficas y los nombres de países en el sistema de nombres de dominio, que figura en el documento SCT/31/18 Rev. La propuesta sugiere el inicio de un debate sobre el carácter limitado de la lista de nombres geográficos importantes administrados por la ICANN y la posible ampliación del alcance de la Política Uniforme de la OMPI para la solución de controversias en materia de nombres de dominio de manera que abarque los nombres de países y las indicaciones geográficas. Con el fin de crear una base sólida para el debate y poner a disposición de las delegaciones y observadores información actualizada sobre estas cuestiones complejas, se propone también que el SCT pida a la Secretaría que se realicen estudios sobre esos dos asuntos. La Delegación de Hungría espera con interés que se lleven a cabo deliberaciones fructíferas durante la próxima sesión del SCT que se celebrará en noviembre de 2014.

205. La Delegación de Italia hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de la República Checa, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y de la Unión Europea en nombre de sus Estados miembros, y reiteró su posición respecto de la labor del SCT relativa a las indicaciones geográficas. La Delegación también recordó la propuesta formulada conjuntamente por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, la República de Moldova y Suiza, con el objetivo de mejorar la protección de las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS, y abordar la cuestión del carácter limitado de la lista de la ICANN de nombres geográficos importantes. La Delegación dijo que su país apoya la adopción de una recomendación conjunta sobre la protección de los nombres de dominio que pueda ser utilizada fácilmente por los Estados miembros y sus administraciones nacionales tomando en consideración las prácticas comerciales legítimas.

206. La Delegación de China reconoció los importantes progresos logrados por el SCT respecto del DLT. Estima que el tratado es importante para todos los Estados miembros y espera que los debates en el SCT permitan una mayor flexibilidad en los artículos pertinentes, de modo que el DLT pueda ser adoptado.

207. La Delegación de la Federación de Rusia reconoció la importancia de todas las cuestiones que se están examinando en el SCT, en particular la elaboración del tratado sobre el Derecho de los diseños. Añadió que el Comité deberá concentrarse en finalizar el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento. Asimismo, dijo que apoya la celebración de una

conferencia diplomática en un futuro lo más cercano posible y considera importante resolver la cuestión relativa a la manera de reflejar la asistencia técnica para los países en desarrollo, con independencia de la finalización del texto.

208. La Delegación del Brasil expresó satisfacción por el hecho de que una parte importante de las recomendaciones de la A.D. estén reflejadas en la contribución del SCT a la aplicación de las respectivas recomendaciones, y en el momento del examen de las partes del texto del DLT que atañen a la asistencia técnica. Con respecto a las indicaciones geográficas, considera importante tener presente que el SCT es un foro de debate sobre este tema, pese a que algunas veces los debates sobre estas cuestiones se realizan en las reuniones de la Unión de Lisboa, que trata de temas similares pero distintos (denominaciones de origen), y en las que no participan todos los Estados miembros. La Delegación saludó los debates mantenidos sobre esta cuestión en la última sesión del SCT, ya que han ayudado a comprender mejor la materia.

209. La Delegación de Alemania hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de la República Checa, la Unión Europea y sus Estados miembros, Hungría e Italia respecto de la propuesta conjunta presentada en la 21ª sesión del SCT por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza sobre las indicaciones geográficas y los nombres de países en el DNS. La Delegación se refirió con satisfacción a la labor en curso sobre el proyecto de artículos y el proyecto de reglamento relativos a la legislación y práctica sobre los diseños industriales, que armoniza y simplifica las formalidades y procedimientos de registro de los diseños. Señaló que un acuerdo multilateral puede contribuir al fortalecimiento de la protección de los diseños, y dijo que el estudio de la posible incidencia de la labor del SCT sobre la legislación y práctica relativas a los diseños industriales es suficiente y, por lo tanto, debe darse por concluido. Por consiguiente, apoya la convocación de una conferencia diplomática en 2015. Sin embargo, en caso que la Asamblea no logre alcanzar un acuerdo sobre la convocación de tal conferencia, no sería conveniente celebrar nuevas reuniones del SCT sobre el tema del DLT. La Delegación señaló que las decisiones relativas a la labor futura del SCT y del CIG deberán adoptarse por separado, ya que cualquier vínculo entre ellas podría enlentecer o incluso aplazar las negociaciones.

210. La Delegación de Francia considera que un estudio sobre los nuevos métodos de protección de las indicaciones geográficas no es necesario para los países que utilizan un sistema de protección *sui generis* y, por consiguiente, no respalda la propuesta formulada por la Delegación de Estados Unidos de América en la última sesión del SCT. Sin embargo, suscribe la propuesta presentada por las Delegaciones de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia, la República de Moldova y Suiza, ya que permitirá examinar la manera de gestionar mejor las indicaciones geográficas en Internet.

211. La Delegación del Senegal hizo suya la declaración formulada por el Grupo Africano y dijo que apoya la convocación de una conferencia diplomática.

212. El Representante de TWN expresó preocupación respecto de las marcas y las políticas públicas. Las estrategias de comercialización y publicidad orientadas a las marcas con frecuencia tienen consecuencias negativas para la salud pública. A menudo, los laboratorios farmacéuticos incitan a los médicos a prescribir medicamentos sobre la base de marcas y no del principio activo. Esta práctica pone en peligro la salud de los pacientes. La promoción de ciertos productos como el alcohol, el tabaco y los alimentos procesados puede causar enfermedades no transmisibles así como resistencia a los antibióticos. En opinión del Representante las estrategias de salud pública pueden entrar en conflicto con la protección de las marcas, y dijo que estima importante que el SCT examine las implicaciones de las marcas sobre las políticas públicas. El Representante recordó que la OMPI forma parte de un Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre enfermedades no transmisibles y, por lo tanto, es imperativo que se examine en el SCT el fomento del empaquetado genérico del tabaco y de otros productos perjudiciales como el alcohol, los alimentos impropios al consumo infantil, etc.

213. El Representante del HEP suscribió las declaraciones formuladas por la Delegación de Sudáfrica y otros Estados miembros respecto de la cuestión de las indicaciones geográficas y los nombres de dominio de Internet. Considera que la decisión relativa a la asistencia técnica es esencial para convocar una conferencia diplomática para la adopción del DLT en 2015.

214. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

PUNTO 17.iii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

215. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/7 Rev.

216. La Presidenta invitó a la Secretaría a presentar el apartado iii), Informe sobre el Comité de Normas Técnicas (CWS).

217. La Secretaría informó de que el CWS se reunió en mayo de 2014 a fin de debatir fundamentalmente las normas técnicas y que se consiguieron avances positivos. Se señaló que el Comité alcanzó un acuerdo sobre una nueva norma técnica relativa a los datos basados en XML sobre listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos para solicitudes de patente que puedan ser leídas y buscadas por máquina. Se han conseguido avances positivos en relación con una nueva norma técnica relativa a la situación jurídica de las patentes, que ha de mejorar la claridad de la validez de las patentes en varios países. El CWS sostuvo asimismo una primera ronda de consultas sobre si las normas técnicas sobre XML de la OMPI pueden ofrecer algún tipo de orientación relativa a la estructura de formateo de datos de las obras huérfanas. Por último, el CWS se ocupó también del mantenimiento y la actualización de las normas técnicas de la OMPI existentes.

218. La Secretaría señaló que el CWS no pudo alcanzar un acuerdo sobre asuntos pendientes como el mecanismo de coordinación y la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en el ámbito del CWS. Por consiguiente, el CWS acordó el último día de la reunión aplazar su cuarta sesión. La Secretaría pidió a la Asamblea que recuerde que estos asuntos pendientes se abordaron y se debatieron en la Asamblea General en diciembre del año pasado y que la Asamblea General pidió al CWS que prosiguiera su labor a fin de encontrar una solución al respecto. A tal fin, el CWS acordó pedir a la Oficina Internacional de la OMPI que organice consultas informales sobre los asuntos pendientes de manera que la Secretaría pueda formalizar la invitación a la próxima reunión del CWS.

219. La Secretaría informó de que dicha consulta informal se organizó una vez, antes de las presentes Asambleas, entre los coordinadores regionales, y que fue facilitada por el Vicepresidente del CWS, el Embajador Suescum, de Panamá. Expresó su deseo de que la invitación a la próxima reunión del CWS se formalice a principios del año próximo a fin de que en la próxima sesión, la quinta del CWS, el Comité pueda reanudar su cuarta sesión para poder dar forma a los resultados de dicha sesión.

220. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Presidenta del CWS por la buena organización de la cuarta sesión del Comité y al Facilitador del debate sobre la aprobación del orden del día por su esfuerzo a fin de alcanzar una solución. Dio las gracias asimismo a la Secretaría por la buena labor realizada durante el año pasado, incluida la preparación de la presente Asamblea General. Lamentó profundamente que se haya interrumpido la labor técnica y que no se haya podido dar forma a sus resultados, todo ello motivado únicamente por un punto nuevo del orden del día que se planteó el primer día de la sesión. No se deberían secuestrar los avances sustantivos para la consecución del objetivo del Comité en favor de la obtención de otro propósito que nada tiene

que ver con el mandato del Comité. Todos los Estados miembros deberían tener en cuenta que la relación del paquete entero podría utilizarse como herramienta eficaz para avanzar en determinados contextos en el marco del multilateralismo, pero la mala utilización de ese concepto simplemente situaría al multilateralismo, es decir, a nosotros mismos, en una crisis de identidad. La elaboración de normas técnicas es uno de los aspectos fundamentales de una difusión efectiva y eficaz de la información que beneficie tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. El Grupo B pide encarecidamente a todos los Estados miembros que cumplan con sus responsabilidades y permitan a este Comité realizar su labor técnica con normalidad, de conformidad con su mandato. Dijo que no pretende repetir su postura respecto del asunto en cuestión aquí porque considera que no debería dejarse en manos de la Asamblea General. El CWS ha de proseguir sus esfuerzos en busca de una solución a este asunto a fin de que la próxima sesión se celebre de manera puntual y en un ambiente saludable.

221. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo del DAG, indicó que concede gran relevancia a la labor del CWS. Lo ha afirmado tanto en el CWS como en la Asamblea General. Dijo que no concede crédito alguno a la opinión de que el CWS es un comité meramente técnico, por lo que no puede incluirse en el mecanismo de coordinación al no guardar ninguna relación con las recomendaciones de la A.D. En el mandato del CWS se incluye la elaboración de normas técnicas para su aplicación por las oficinas de P.I. Por otra parte, el CWS se encarga de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades de las oficinas de P.I. de los países en desarrollo para la aplicación de dichas normas técnicas. La pregunta que ha de responderse es por qué el CWS no puede tener relación alguna con las recomendaciones de la A.D., ya que claramente contribuye a la Categoría A de las recomendaciones de la A.D., que es la asistencia técnica. Pidió a todos los Estados miembros que estén en contra de que el CWS forme parte del mecanismo de coordinación que reconsideren su postura a fin de permitir que el Comité pueda volver a reunirse y prosiga su labor. Dijo que participará con actitud constructiva en la consulta que va a llevar a cabo el Embajador de Panamá después de la Asamblea General con el fin de presentar un informe a la Asamblea General de 2015 sobre su contribución a las recomendaciones de la A.D.

222. La Delegación de la República Islámica del Irán destacó que desde que se creó el CWS sus reuniones han sido controvertidas. Lamentó que, después de tantos esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros y la Secretaría a fin de incorporar el desarrollo a todas las actividades y tareas de la OMPI, algunos países sigan negando la naturaleza de la labor y el mandato del CWS en el que se pide al Comité que tenga en cuenta en su labor los aspectos de desarrollo en el ámbito de la asistencia técnica y el establecimiento de normas técnicas. La naturaleza y la sensibilidad de las labores que lleva a cabo el CWS hacen que dicho Comité deba estar vinculado a la Categoría B de las recomendaciones de la A.D., concretamente tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo que se encuentran en distintos niveles de desarrollo. En otras palabras, el tema de la elaboración de normas técnicas en beneficio de las oficinas de P.I. debería estar orientado a potenciar el desarrollo y no ser neutral al respecto. En este contexto, sostuvo que, por muchas razones, el mecanismo de coordinación debería incorporarse como elemento importante al orden del día del CWS. En primer lugar, por cuestión de principios, la A.D. debería estar en el centro de todas las actividades de la OMPI y por esta razón se estableció en 2010 el mecanismo de coordinación para la aplicación de las recomendaciones de la A.D. En segundo lugar, el mandato del CWS aprobado en 2011 en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General contiene elementos importantes orientados al desarrollo, particularmente en lo relativo a la prestación de asistencia técnica. Esto indica que el CWS debería considerarse como un comité pertinente en el contexto del mecanismo de coordinación. Siempre ha opinado que el CWS es uno de los comités más pertinentes en este sentido y que debería informar a la Asamblea General sobre su contribución a la aplicación eficaz, particularmente en lo que se refiere a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades y las recomendaciones relativas al establecimiento de normas técnicas. La A.D. es un hecho y una necesidad. La Delegación animó a todos los Estados miembros a que participen de forma constructiva en las negociaciones, de acuerdo

con las recomendaciones de la A.D., y a que muestren flexibilidad en este proceso a fin de alcanzar un acuerdo sobre un proceso eficaz que permita al CWS llevar adelante su labor cumpliendo plenamente con las recomendaciones de la A.D.

223. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, reiteró que el Comité desempeña una función muy importante de elaboración de las normas técnicas de la OMPI que permiten transmitir la información de manera eficaz por todo el mundo, por ejemplo a los países en desarrollo. Además, las normas técnicas constituyen una parte muy importante de la infraestructura mundial de P.I. Al mismo tiempo, las normas técnicas de la OMPI son muy técnicas, por lo que es muy importante garantizar un lugar en el que los expertos debatan sobre ellas. Por todo ello lamentó profundamente que no se haya aprobado ni siquiera el punto del orden del día de la cuarta sesión del CWS. Queda claro por la decisión de la Asamblea General de 2011 que el CWS es un órgano encargado de fijar normas técnicas y que la Secretaría es la que ha de prestar asistencia técnica. En este sentido, mostró su convencimiento de que el Comité debería centrarse en tareas técnicas y hacer que estas avancen de forma adecuada de conformidad con el objetivo original de este Comité. Para finalizar, expresó su deseo de que todos los Estados miembros y la Secretaría cooperen a fin de que los grandes esfuerzos realizados den lugar a la consecución de un resultado efectivo en la reanudación de la sesión.

224. La Delegación del Brasil dio las gracias a la Secretaría por el informe sobre el Comité de Normas Técnicas de la OMPI. El CWS es un órgano importante en esta Organización, aun cuando gran parte de su labor, sobre todo por medio de sus equipos técnicos, sea de naturaleza técnica; es innegable que está relacionado con asuntos objeto de las recomendaciones de la A.D. El hecho de que una de sus actividades sea la prestación de asesoramiento y asistencia técnicos para el fortalecimiento de capacidades es buen ejemplo de ello. Por esta razón lamentó que se haya tenido que aplazar la última sesión porque algunas delegaciones se niegan a reconocer la pertinencia del Comité a los fines de informar a la Asamblea General sobre su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Expresó su firme deseo de que el estancamiento que ha llevado a esta situación se supere pronto y el Comité pueda reiniciar su labor pertinente para la Organización.

225. La Delegación de México expresó su preocupación por la falta de acuerdo entre los Estados miembros para la aprobación del programa de trabajo del CWS, en virtud de la introducción de un nuevo punto en la agenda sobre el mecanismo de coordinación de la A.D. Notó que la evocación del mecanismo de coordinación en el CWS ha sido objeto de divergencias en sesiones pasadas pero nunca el desacuerdo había llegado al grado de impedir la celebración de una sesión del CWS. El principal objetivo del mecanismo de coordinación es que los “órganos relevantes” de la OMPI presenten un informe en la sesión previa a la Asamblea General sobre la forma en cómo han contribuido a la A.D. Es necesario cumplir con el mandato de la Asamblea General y llevar a cabo una retroalimentación de los miembros de la OMPI sobre cómo se han aplicado las recomendaciones de la A.D. en el trabajo de la Organización. No obstante, algunos Estados miembros pregonan que debido a la naturaleza técnica del CWS, éste no debe incluir una discusión sobre el mecanismo de coordinación en su orden del día. Otros Estados sostienen que el CWS es un órgano relevante de la OMPI y que, por lo tanto, debe presentar informes conforme al mecanismo de coordinación. Toda vez, consideramos que la decisión sobre si un comité o grupo de trabajo o expertos es considerado como un “órgano relevante de la OMPI”, en el marco del mecanismo de coordinación, debe ser discutida únicamente en el marco del CDIP, a fin de no duplicar trabajo en los otros comités de la OMPI. En caso de que al finalizar las discusiones dentro del CDIP se considere al CWS (o cualquier otro comité) dentro del rubro de “órganos relevantes de la OMPI”, se podría, al finalizar la labor sustantiva de cada sesión, abrir el espacio para dar oportunidad a los Estados miembros que así lo deseen, de discutir sobre las actividades del comité que han contribuido a la implementación de las recomendaciones de la A.D. El punto del orden del día que se incluya en el orden del día se debe denominar “Contribución del comité a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo”, siguiendo el lenguaje

adoptado en otros comités y grupos de trabajo tales como el SCP y el Grupo de Trabajo del PCT. Ese punto del orden del día será enunciativo y no será objeto de discusión por los Estados miembros. El informe que se presente a la Asamblea General deberá incluir una recopilación de los hechos que haga el presidente del comité, sin que su realización implique trabajo previo ni compromiso alguno para los Estados miembros. La Delegación opina que no tiene ningún inconveniente en la inclusión del CWS dentro de los “órganos relevantes de la OMPI” siempre y cuando se tomen en cuenta estas observaciones, se garantice que la próxima sesión del comité se podrá llevar a cabo en tiempo y forma, y se discutan los temas de sustancia en cumplimiento con su mandato. Recomendó continuar con las gestiones para lograr que se retomen las sesiones del CWS, ya que al frenar el intercambio de experiencias y la creación de normas técnicas internacionales, se obstaculiza el desarrollo de la propiedad industrial.

226. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suyas las declaraciones realizadas por el Coordinador del Grupo B y por la Delegación del Japón en nombre propio. Lamentó el desafortunado aplazamiento de la cuarta sesión del CWS. El CWS, denominado anteriormente Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), ha realizado y continúa realizando una labor importante. También la Oficina Internacional realiza una labor importante a fin de mejorar, elaborar y ayudar a la aplicación de unas normas técnicas de la OMPI que permitan a las instituciones de P.I. trabajar y colaborar de forma más eficaz y prestar un servicio mejor y de calidad a las partes interesadas y a sus usuarios. Tal como se indica en decisiones anteriores de la Asamblea General, las partes han de respetar los acuerdos alcanzados en relación con la aclaración del mandato del CWS realizada en 2011. Resulta desafortunado e inquietante que la cuarta sesión se haya aplazado sin haberse alcanzado conclusiones oficiales y que algunas delegaciones no hayan querido comprender plenamente la naturaleza del Comité. No todos los comités de esta Organización son pertinentes a los fines del mecanismo de coordinación. No obstante, a pesar de los intentos de algunos de politizar el CWS, los expertos técnicos consiguieron realizar consultas informales productivas. La confirmación oficial de las conclusiones informales de esas consultas sobre las actividades técnicas se producirá cuando se vuelva a reunir el CWS. Para dejarlo claro, los Estados Unidos de América se opone a la postura de que el CWS entre en la categoría de órgano relevante de la OMPI, lo que lo convertiría en objeto del mecanismo de presentación de informes de la A.D.

227. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela pidió una aclaración respecto del mecanismo de coordinación, y afirmó que en 2007 se propuso el mecanismo de coordinación y se dijo que se aplicaría a los comités pertinentes. En 2010 se ratificó esta decisión en la Asamblea General y se dijo una vez más que se aplicaría a los comités pertinentes. Sostuvo que mientras no se aclare el significado de comité pertinente los Estados miembros intentarán constantemente imponer sus posturas a los demás sin que se consigan avances. Por esta razón se necesita claridad respecto de qué comités son pertinentes o a qué se refiere dicha categoría.

228. La Secretaría tomó nota con satisfacción de que todas las delegaciones que intervinieron han subrayado la importancia del CWS y su labor. Estos asuntos pendientes, como el mecanismo de coordinación y la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en el ámbito del CWS, han incidido negativamente en la labor del Comité desde su creación. Estamos ante un proceso que ha de ser impulsado por los Estados miembros. El CWS pidió a la Secretaría que organizara consultas informales, lo que se hizo antes de las presentes Asambleas; ciertamente, está en las manos de los Estados miembros y las delegaciones encontrar una solución y resolver estos asuntos pendientes que ya es hora de que se resuelvan. Por lo tanto, expresó su deseo sincero de que los Estados miembros continúen manteniendo consultas después de las Asambleas, y antes de que finalice el año en curso deberían estar resueltos todos los asuntos pendientes a fin de poder formalizar la invitación a la próxima reunión, la quinta sesión del CWS.

229. La Representante del HEP elogió la labor del CWS. La asistencia técnica y el establecimiento de normas técnicas, que son funciones de los órganos pertinentes de la OMPI, deberían formar parte del mandato y deberían realizarse dentro de un espíritu constructivo. El CWS debería avanzar en la planificación de la aplicación de normas técnicas y la prestación de asistencia técnica para la adopción y aplicación de las recomendaciones de la A.D., y participar en el mecanismo de coordinación. Pidió al CWS que dé prioridad a los distintos niveles de desarrollo, en particular para el desarrollo de África, y más concretamente del Camerún.

230. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la labor del Comité de Normas Técnicas de la OMPI que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

PUNTO 17.iv) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

231. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/7 Rev.

232. La Secretaría presentó los párrafos 43 a 52 del Anexo I del documento, en que se informa acerca de la novena sesión del ACE, celebrada del 3 al 5 de marzo de 2014, y que estuvo presidida por el Embajador Thomas Fitschen. Los Estados miembros habían acordado que en la sesión se tratarían dos temas: “Prácticas y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I.” y “Actuaciones preventivas y medidas o experiencias eficaces que permitan complementar las medidas de observancia que se aplican actualmente para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados”. Se presentaron al Comité diversas ponencias, incluidas las ponencias introductorias de expertos y de la Secretaría y ponencias sobre experiencias nacionales y proyectos piloto llevados a cabo en cooperación con la Secretaría. Los temas de las ponencias se enumeran en el documento WO/GA/46/7 Rev., las cuales pueden consultarse en el sitio web del ACE. Además, los Estados miembros y la Liga de los Estados Árabes organizaron una exhibición en la que se mostraron experiencias, en particular proyectos en el ámbito del fomento del respeto por la P.I. La sesión cumplió la función de “mercado de ideas” en que se facilitó el intercambio interactivo de puntos de vista y experiencias entre los Estados miembros. La Secretaría obtuvo además útiles contribuciones para orientar su futura labor en ese ámbito específico. Para concluir, la Secretaría dio las gracias al Presidente del ACE por su buen trabajo así como a los ponentes y a los participantes en la sesión.

233. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al Embajador Fitschen su buena labor como Presidente del ACE y a la Secretaría el duro trabajo efectuado a lo largo del año pasado. Dijo que para su Grupo la observancia es un elemento esencial del buen funcionamiento del sistema de P.I., al crear un entorno propicio al comercio y la inversión. Su Grupo cree firmemente que la OMPI debe seguir contribuyendo activamente a impulsar esa cuestión a fin de lograr el objetivo de la Organización. Citando una frase del Presidente del ACE, su Grupo ha observado que la última sesión fue como un “mercado de ideas” en la que todo el mundo se pudo llevar a casa una buena idea sobre la que reflexionar. Dijo que el Grupo B espera que el ACE siga facilitando un espacio que permita intercambiar experiencias y enseñanzas aprendidas y examinar cómo abordar los problemas relacionados con la observancia, todo lo cual podría constituir la base de la futura labor. El Grupo espera con interés la continuación de los debates sobre prácticas y funcionamiento de los sistemas de solución extrajudicial de controversias en los ámbitos de la P.I. y actuaciones preventivas y medidas o experiencias eficaces que permitan complementar las medidas de observancia que se aplican actualmente para reducir el mercado de productos falsificados o pirateados, y que se llegue a un acuerdo sobre la adición de nuevos temas que se examinarán en ulteriores debates.

234. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por el informe y por su importante labor. Manifestó la firme voluntad de su país de colaborar estrechamente con la OMPI y prestar asistencia a los países en desarrollo y los PMA para mejorar sus sistemas de observancia de la P.I. Dijo que el ACE constituye un valioso foro de intercambio de información y experiencia con las prácticas más extendidas en materia de observancia de derechos de P.I. Señaló que las experiencias de los distintos países, compartidas en anteriores sesiones del ACE, han sido útiles para proporcionar a los Estados miembros información acerca de los programas de sensibilización, formación y educación en el ámbito de la observancia de la P.I. Espera que el Comité se mantenga centrado en los objetivos estipulados en su mandato, a saber: la coordinación, junto con determinadas organizaciones y con el sector privado, de la lucha contra los actos de falsificación y piratería, el fomento de la educación pública, la asistencia y la coordinación para emprender programas de formación nacionales y regionales dirigidos a todas las partes interesadas, y el intercambio de información sobre cuestiones de observancia. A ese respecto, su país estima que las ponencias e intercambios efectuados en las anteriores sesiones del ACE han sido útiles e informativos. Espera asimismo que el ACE siga consagrándose a ofrecer un foro de examen de prácticas idóneas en materia de observancia de derechos de P.I., y señaló que no es partidaria de que el ACE se dedique a tareas que lo desvíen de su mandato y que no sean más que una duplicación de los trabajos que ya se efectúan en otros órganos de la OMPI. Espera con interés la décima sesión del ACE y recibir información sobre la labor de los Estados miembros en las esferas temáticas de solución extrajudicial de controversias y adopción de medidas preventivas. Para concluir, la Delegación felicitó a la OMPI por sus esfuerzos, encaminados a coordinar y potenciar los aspectos de sus actividades de asistencia técnica relacionados con la observancia, y afirmó que apoya plenamente la labor de la OMPI tendente a reforzar la cooperación entre las autoridades encargadas de la observancia y las organizaciones competentes en ese ámbito.

235. La Delegación de China manifestó aprecio ante los positivos resultados logrados en la novena sesión del ACE. Opina que el ACE ofrece una buena plataforma que permite a los Estados miembros debatir e intercambiar información sobre la observancia y el respeto por los derechos de P.I. Dijo que le complace que en la novena sesión su país y una empresa china presentaran contribuciones en el ámbito de la observancia de la P.I. Dijo que, en el futuro, la Delegación mantendrá su activa participación en la labor del ACE.

236. La Delegación de Italia cedió la palabra a la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros.

237. La Delegación de la Unión Europea, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que ha acogido con agrado los fructíferos debates de la anterior sesión del ACE y espera que se mantenga ese productivo intercambio durante la décima sesión, y añadió que la intensificación de esfuerzos por parte del ACE para crear un entendimiento común sobre las consecuencias de las infracciones de los derechos de P.I. resulta fundamental en el diseño de estrategias eficaces de prevención y de observancia. Dijo que, en ese sentido, añadir como punto permanente del orden del día la presentación voluntaria de ponencias sobre los respectivos marcos nacionales de observancia de la P.I. impulsaría el intercambio de puntos de vista y de las prácticas más extendidas en este asunto fundamental. Dijo que confía en que siga manteniéndose la fructífera colaboración entre las delegaciones a los fines de combatir más eficazmente las infracciones de derechos de P.I., que afectan a todos.

238. La Delegación de México dijo que concede gran importancia al derecho de autor, ya que es una herramienta muy útil para impulsar el desarrollo económico, científico, cultural y social de su país. México ha establecido una política clara (dirigida principalmente a los jóvenes), que tiene por objeto fomentar una cultura en la que los autores de creaciones intelectuales sean respetados e impedir los actos ilícitos en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos. Señaló que, en el marco de dicha política uno de los aspectos de la educación sobre

formación cívica y ética que se imparte en las escuelas a los niños de 10 años incluye el respeto por la normativa de derecho de autor y la lucha contra la piratería. Añadió que se ha editado un libro a ese respecto del que cada año se distribuyen más de tres millones de ejemplares. La Delegación informó además de que se ha creado un juego para niños llamado "Mi Primera Obra mi Primer Registro", mediante el cual los niños aprenden acerca de los registros y se les muestra de manera muy sencilla como registrar una obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. También se ha organizado un taller interactivo, titulado Día del Niño Creativo, organizado en el marco del Día del Niño. Explicó que la finalidad del taller era fomentar el interés de la niñez en la creación de obras literarias, así como fomentar el número de registros de derecho de autor que en México asciende a más de 50.000 por año. Además, se ha elaborado una guía sobre el registro de obras literarias titulada "Pequeño autor" dirigida a niños pequeños y en el que se les muestra como registrar una obra. La Delegación destacó además las activas campañas de comunicación emprendidas mediante autobuses ecológicos y anuncios en las universidades a fin de fomentar el respeto por la normativa de derecho de autor, impulsar la creatividad y el registro de obras así como promover una actitud de prevención. Reiteró su apoyo al ACE en tanto que excelente foro de intercambio de información y experiencias e instrumento de enorme utilidad para apoyar los esfuerzos que todos los miembros de la OMPI dedican a contribuir a los trabajos de la Organización en materia de cumplimiento y observancia de la P.I. Señaló que las experiencias en los planos nacional e internacional presentadas en la novena sesión han permitido a su país familiarizarse con las buenas prácticas de otros Estados miembros de la OMPI. Ello ha sido de gran utilidad pues ha permitido que a otros países las utilicen como modelo. Dijo que las actividades de asistencia técnica y de formación que la OMPI lleva a cabo en el contexto de la labor del ACE son esenciales para los Estados miembros. Señaló que tales actividades ayudan a concientizar a la sociedad sobre el papel que juega la P.I. en el desarrollo económico, científico, cultural y social de los países y, por tanto, contribuyen a fomentar el respeto y la observancia del derecho de autor. Para concluir, la Delegación dijo que espera que se establezca un calendario regular de reuniones del ACE en el que se celebren, preferentemente, dos sesiones por año.

239. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que su Grupo atribuye mucho interés al fomento del respeto por la P.I. y a las campañas de concienciación social acerca de la importancia de los derechos de P.I., y añadió que espera que se intensifiquen los trabajos en esa esfera, a la que el ACE puede añadir valor y en cuyo marco los Estados miembros pueden aprender unos de otros e intercambiar experiencias. Dijo que uno de los objetivos más importantes de la Organización debe ser el intercambio de información entre países sobre la incidencia de las infracciones de derechos de P.I. en el plano socioeconómico. A ese respecto, su Grupo apoya la sugerencia de la Delegación de la UE y sus Estados miembros de que se incluya como punto permanente del orden del día la presentación voluntaria de ponencias sobre los respectivos marcos nacionales de observancia de la P.I. En su opinión, ese punto impulsaría la labor del ACE en tanto que plataforma de difusión de información sobre las prácticas más extendidas en materia de observancia y sensibilización pública. Expresó con pesar su descontento ante el hecho de que la labor del ACE se haya visto influida negativamente por debates poco realistas fuera del ámbito de su mandato principal. Dijo que mantiene su voluntad de participar activa y constructivamente en la labor del ACE, e invitó a todas las delegaciones a que consideren el potencial del Comité.

240. La Delegación de Trinidad y Tabago dio las gracias a la Secretaría por el apoyo y la asistencia que ha prestado a su país en la elaboración de un proyecto de fomento del respeto por la P.I. También dio las gracias por que en la novena sesión del ACE se facilitara el intercambio de experiencias en el desarrollo y la ejecución de partes del proyecto. Dijo que el foro ha sido extraordinariamente útil para intercambiar prácticas creativas sobre el modo de afrontar problemas similares en el ámbito de la observancia de la P.I. Señaló que, aunque el ACE no sea un órgano normativo, brinda por adelantado información sobre nuevos retos y medios para lograr soluciones y los correspondientes conocimientos técnicos. Y añadió que,

más importante aún, infunde la esperanza de que es posible avanzar contra el azote, a veces abrumador, que constituye la piratería en el ámbito de la P.I. Esa esperanza es casi tan importante para los titulares de derechos como los intereses económicos que garantizan los derechos de P.I. A ese respecto, alienta a que se den a los Estados miembros más oportunidades de intercambiar sus experiencias en el fomento del respeto por la P.I. y de abordar creativamente las cuestiones de observancia mediante el intercambio de soluciones extraídas de la sabiduría colectiva.

241. La Delegación del Brasil dijo que, en su opinión, el ACE desempeña un papel importante en la promoción de la cooperación internacional en cuanto al fomento del respeto por la P.I., como registran los indicadores definidos para la Meta estratégica VI del Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) de la OMPI para 2010/2015. La Delegación insistió en que fomentar el respeto por la P.I. no consiste solo en reforzar los derechos de P.I. En este sentido, la Delegación indicó que lamenta que el informe no sea lo suficientemente detallado en lo relativo a los debates que tuvieron lugar en la novena sesión del ACE sobre la labor futura del Comité. Señaló que, desgraciadamente, hubo una delegación que no aceptó las dos propuestas formuladas durante las consultas informales que había transmitido la Presidenta, en concreto, la de evaluar y analizar la tarea realizada en el campo de la asistencia técnica y legislativa y la de promover actividades de sensibilización como medio para fomentar el respeto por la P.I. A su modo de ver, esas dos propuestas reunían la doble ventaja de proponer actividades que pueden contribuir a fomentar el respeto por la P.I. y permitir avanzar considerablemente en línea con el mandato del Comité. La Delegación expresó su sincero deseo de que se acepten las propuestas en la décima sesión.

242. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que considera que el ACE constituye un valioso foro de intercambio de experiencias y prácticas óptimas en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. Todos los temas y las presentaciones de las sesiones anteriores han resultado útiles e instructivos. El ACE debería ceñirse a la recomendación 45 de la A.D., en la que se aconseja: “[c]onsiderar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que ‘la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones’, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC”. La Delegación indicó que es importante que el ACE explore en sus futuras actividades la observancia de los derechos de P.I. en el área de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, lo cual es posible que enriquezca las deliberaciones que se entablarán en un futuro en el seno del ACE.

243. La Delegación del Congo indicó que, en cuanto a la promoción de la P.I. y la aplicación de la A.D. por el ACE, varias delegaciones han realizado desde 2010 presentaciones sobre las consecuencias económicas y sociales de la piratería y la falsificación y sus prácticas para combatirlas. Esas prácticas están dirigidas a reforzar la lucha contra la falsificación y la piratería, utilizar las disposiciones no restrictivas jurídicamente, reforzar la cooperación para filtrar mejor la oferta de productos falsificados e idear algún tipo de mecanismo de solución de disputas voluntario. Esos mecanismos extrajudiciales desempeñan un papel esencial en la aplicación de los derechos de P.I. y pueden servir de modelo para elaborar futuras iniciativas. En cuanto a las actividades recientes de la OMPI destinadas a fomentar el respeto por la P.I., la Delegación dijo que cree que se precisa asistencia técnica y legislativa, así como formación. Sin embargo, esas actividades se han reducido considerablemente para los países en desarrollo. En lo que atañe a la A.D., la Delegación indicó que considera que el ACE debe basarse en la recomendación 45 de modo que la cooperación internacional pueda cumplir su objetivo de asegurar un enfoque equilibrado entre los Estados desarrollados y en desarrollo; armonía que, aunque lleva tiempo esperándose, aún no se percibe. Por último, la Delegación señaló que, a su modo de ver, la recomendación 45 de la A.D. debe guiar el enfoque con el

que la OMPI aborda la observancia de los derechos de P.I., para que se corresponda con el interés público y, en particular, con las consideraciones relativas al desarrollo.

244. La Delegación del Sudán encomió los esfuerzos realizados por el ACE. Afirmó que esos esfuerzos servirán para emprender la revisión de todos los tratados de la OMPI, con el fin de abarcar las nuevas invenciones, en lo que atañe a la observancia de los derechos, en especial las nuevas tecnologías, y en concreto las bases de datos y las tecnologías inteligentes. Los esfuerzos desplegados por los Estados miembros que se reflejaron en las presentaciones de la novena sesión del ACE han dado algunos resultados satisfactorios. Es preciso examinarlos de cerca, teniendo presente la A.D., para que algunos países que se ajustan a la definición de países menos adelantados puedan beneficiarse de esas experiencias. La Delegación afirmó que hay otro factor muy relevante, esto es, los esfuerzos realizados por conducto del Acuerdo sobre los ADPIC, en especial dado que no todos los países lo han firmado o han presentado toda la documentación necesaria en la OMC. Esto constituye una carga para estos países cuando desean aplicar tratados de la OMPI en lo relativo a los conocimientos tradicionales. La Delegación indicó que las industrias innovadoras también atañen a estos países, y se abordan en su legislación nacional, pero no consiguen encontrar la manera de acceder a las nuevas tecnologías. Por lo tanto, hay instrumentos que la OMPI puede elaborar con varios países para permitirles acceder al mercado. La Delegación dio las gracias a la OMPI y al ACE por su respuesta a algunas de estas demandas. La Delegación también expresó su agradecimiento al Director General, que la mencionó en su discurso de apertura de las Asambleas, y le deseó grandes éxitos. La Delegación indicó que hay otras cuestiones en las que es preciso avanzar, en especial en el campo de las excepciones y limitaciones. La Delegación señaló que debería establecerse un perfil de los países de modo que puedan beneficiarse en función de dicho perfil, en concreto, en lo que atañe al desarrollo. Además, dijo que algunos de los progresos que se han mencionado han desembocado en tratados o convenios en beneficio del gran público, como el Tratado de Marrakech para las personas con discapacidad visual. La Delegación indicó que espera que se siga avanzando en cuanto a las iniciativas que pueden ser provechosas para el público en general y respecto de un entendimiento en lo relativo al acceso. La Delegación explicó que hay países, como los Estados Unidos de América y los países europeos, que tienen conocimientos y los medios de aplicarlos. Debe fomentarse el intercambio en el ámbito normativo y el de lecciones extraídas y deberían compartirse las experiencias. Esto ayudará a que los países accedan a esas tecnologías y esos métodos. La Delegación indicó que preciso pasar del dicho al hecho.

245. El Representante de la Liga de Estados Árabes (LEA) dio las gracias por los esfuerzos realizados en el ACE y sus resultados. El Representante se mostró contento de participar en las reuniones ya que la Liga ha presentado un documento de trabajo sobre derechos de P.I. y la lucha contra la falsificación. La Liga tiene una película de cuatro minutos en la que se explica cómo respetar el derecho de autor. En esa película aparecen actores egipcios, entre los que se encuentra un actor muy conocido en Egipto, que participaron voluntariamente y sin cobrar. La película se ha emitido en todos los canales árabes para fomentar el respeto de los derechos de P.I. Los actores han recibido premios y los organismos de radiodifusión árabes que participaron en la película la están patrocinando. El Representante indicó que se requiere un gran esfuerzo por parte de todos, en particular para hacer entender la relevancia de la P.I. en su conjunto y de las metas estratégicas de la OMPI, así como de la cooperación internacional en el ámbito de la P.I. La Liga de Estados Árabes apoya todos los esfuerzos emprendidos por la OMPI.

246. El Representante de TWN solicitó a la Secretaría que respete la A.D. en sus actividades sobre observancia de los derechos de P.I. A menudo, la observancia de los derechos de P.I. puede acabar impidiendo el acceso a la medicina y a los conocimientos. Varios tribunales nacionales se han negado a emitir un mandato judicial preliminar en casos de infracción de patentes. Hay tribunales que han llegado a autorizar al presunto infractor a seguir usando las patentes incluso después de que un tribunal haya probado la infracción de la patente. El Representante indicó que, incluso, el año pasado el Presidente Obama usó su derecho de veto

contra un mandato de la Comisión Federal de Comercio de embargo de los productos Apple en una causa por infracción con Samsung. Opina que es importante que los Estados miembros debatan estos acontecimientos relacionados con la infracción de los derechos de P.I. en el ACE. Asimismo, la Secretaría debe ofrecer asistencia técnica para que los países en desarrollo se sirvan de las flexibilidades disponibles en lo relativo a la observancia de los derechos de P.I. Sin embargo, a su modo de ver, la Secretaría a menudo se excede en sus iniciativas y propone un enfoque maximalista de la observancia de los derechos de P.I. En la guía sobre políticas nacionales de P.I. se sugiere tanto explícita como implícitamente que se aplique un enfoque maximalista de la observancia de los derechos de P.I. En opinión del Representante, en ese documento se aboga por medidas en frontera amplias que cubran todos los productos infractores de la P.I., lo cual va más allá de lo que se establece en el Acuerdo sobre los ADPIC. Dicho Acuerdo estipula medidas en frontera solo en los casos de mercancías fruto de la falsificación de marcas de fábrica o de comercio o de la piratería lesiva del derecho de autor. Además, el Representante destacó que en el documento también se defiende la existencia de tribunales especiales y organismos especializados que velen por la observancia de los derechos de P.I., lo cual es contrario tanto a la letra como al espíritu de la A.D. El Representante instó a la Secretaría a dejar de lado el enfoque maximalista en lo que respecta a la protección y la observancia de los derechos de P.I.

247. La Representante del HEP indicó que valora los intercambios realizados en lo relativo al respeto por la P.I. en el seno del ACE con vistas a la prevención. Instaurar unas prácticas transparentes y ejemplares sigue siendo uno de los mayores desafíos en la labor sobre la conformidad y la prevención, en especial en cuanto a la participación en los beneficios. A su modo de ver, es necesario contribuir constantemente a la cuestión, en vigor actualmente, de la lucha contra la biopiratería a escala internacional. Asimismo, es preciso fomentar la sensibilización y la capacitación mediante seminarios de formación. El intercambio de conocimientos permitirá combatir la piratería lesiva del derecho de autor y los derechos conexos.

248. La Secretaría explicó que ha tomado nota cuidadosamente de las sugerencias y los comentarios formulados. Resaltó que la A.D., y en particular la recomendación 45 constituyen una referencia para la labor que se realiza en el marco del programa relativo al ACE y las actividades de asistencia técnica correspondientes y que así lo pueden corroborar los países con los que el programa ha colaborado. La Secretaría expresó su agradecimiento a los Estados miembros por sus manifestaciones de apoyo a la labor del ACE e invitó a todos los Estados miembros a participar de forma activa en esta labor, ya que el ACE es el único foro intergubernamental de carácter internacional en el que pueden debatirse las cuestiones relativas al fomento del respeto por la P.I.

249. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la labor del Comité Asesor sobre Observancia que figura en el documento WO/GA/46/7 Rev.

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

250. Los debates se basaron en el documento WO/GA/46/8.

251. La Presidenta planteó el punto 23 sobre el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en lo sucesivo “el Centro”), incluidos los nombres de dominio. La Secretaría señaló que el documento presentado a la Asamblea General constituye una reseña de la labor realizada por el Centro durante el año pasado, dividida en tres partes. En la primera parte, que va del párrafo 3 al 10, se da cuenta de las actividades del Centro en el ámbito de las alternativas a los litigios judiciales, concretamente el arbitraje, la mediación y la solución, mediante decisión de

experto, de las controversias presentadas conforme a los Reglamentos de la OMPI. La Secretaría destacó las actividades expuestas en los párrafos 6 y 7 en lo que respecta a la cooperación del Centro con las oficinas de P.I. para establecer mecanismos facultativos de solución extrajudicial de controversias en casos de oposiciones y otras controversias planteadas ante esas oficinas.

252. En la segunda parte del documento, que va del párrafo 11 al 17, se da cuenta de la administración de los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio. La Secretaría observó que en 2013 se presentaron ante el Centro 2.585 casos basados en la Política uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio, para un total de más de 29.000 casos presentados ante la OMPI que abarcan más de 54.000 nombres de dominio desde 1999.

253. La Secretaría señaló además que en los párrafos 18 a 44 del documento se abordan las novedades en el ámbito de las políticas relacionadas con el DNS, sobre todo en lo tocante a la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) por parte de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), organismo encargado de supervisar el DNS. La introducción de hasta 1.400 nuevos gTLD, que se inició a fines del año pasado, plantea cuestiones problemáticas en relación con la protección de la P.I., especialmente en relación con las marcas. La Secretaría señaló que el documento ofrece un resumen de los mecanismos que los titulares de derechos tendrán a su disposición para solventar esas cuestiones problemáticas, con inclusión del procedimiento para formular objeciones fundadas en derechos existentes, en el marco del cual el Centro terminó de administrar 69 casos en 2013. La Secretaría señaló que dará cuenta de estas novedades a la Asamblea General el año que viene y que en el orden del día del SCT figuran las correspondientes actualizaciones sobre los aspectos del DNS relacionados con las marcas.

254. La Presidenta dijo que no hay más comentarios sobre el documento.

255. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/46/8.

[Fin del documento]